

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del nueve de diciembre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

N°125-2025

1 . – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente,
2 reiterando los saludos, nada más para dejar constando en el acta que traté de
3 hacer la marca en la máquina que está en la sala adjunta, pero está
4 descompuesta y en la de abajo no salgo registrado, porque me sale una X.
5 Entonces no sé cuál será el problema. Muchas gracias. – El presidente Acevedo
6 Gutiérrez señala: muy bien compañero, queda constando y ya se envió a
7 revisar el artefacto electrónico. -----

8 **ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 123-2025. -----**

9 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
10 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
11 123-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 123-2025. -----**

15 . – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Sí,
16 me permití leer el acta con un poco más de tranquilidad, y sí hay algo que me
17 llama la atención, y ya una vez que el acta fue aprobada, lamento que el señor
18 alcalde no haya venido el día de hoy para hacerle unas consultas, pero se las
19 voy a remitir por correo electrónico. En el artículo 46, acta 123-2025, el señor
20 alcalde indica: “...usted es el mismo que anda persiguiendo a los otros por una
21 *asamblea partidaria desarrollada acá normalmente, pero si esconde lo que*
22 *usted sí hace...*” En ese sentido, me surge la inquietud de cuál es la base que
23 posee el señor alcalde para sostener dicha afirmación. Me parece que es
24 importante aclararlo, y sí existe una preocupación de este regidor, si será un
25 tema de asuntos de carácter confidencial que son conocidos únicamente por
26 los señores regidores. Nada más para que quede constante en el acta. Muchas
27 gracias. -----

28 **ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 124-2025. -----**

29 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
30 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta

N°125-2025

124-2025. En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 124-2025. -----

ARTÍCULO 3. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR TRES DOCUMENTOS. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer el oficio AM-INF-538-2025, Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia Expediente N°23-011460-0007-CO y renuncia de la señora Luz María Machado Ramírez, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----

ARTÍCULO 4. – OFICIO AM-INF-538-2025, SOBRE REMISIÓN DEL OFICIO N.ºAOM-OF-386-2025 / AL-OF-532-2025: CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA FORMALIZACIÓN DE “OPCIÓN DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE N.º3-202824-000 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO Y DANIEL CARTIN ARAYA”. -----

Se conoce oficio AM-INF-538-2025 de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i.; y que dice: “...Después de saludarle muy respetuosamente, para su conocimiento me permito remitir el oficio n.ºAOM-OF-386-2025 / AL-OF-532-2025, asunto denominado “Criterio técnico y jurídico para la formalización de “OPCIÓN DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE N° 3-202824-000 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO Y DANIEL CARTIN ARAYA”, fechado 9 de diciembre del 2025, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director Jurídico a.i., la Lcda. Luz Mery Brenes Calderón en su condición de

1 *Abogada Municipal a.i. y el Ing. Jorge Araya Serrano, en su condición de*
2 *Director del Área de Operaciones Municipal. Así mismo, me permito indica que*
3 *se cuenta en total anuencia del Sr Cartín de suscribir la opción de*
4 *compraventa...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
5 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
6 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
7 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
8 ***Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***
9 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
10 ***Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente***
11 *Acevedo Gutiérrez propone votar el oficio. Somete a discusión. Suficientemente*
12 *discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de***
13 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
14 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
15 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, conocer este***
16 ***oficio en sesión extraordinaria el miércoles 10 de diciembre del 2025 a las***
17 ***6:30 pm. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se*****
18 ***acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***
19 ***Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce***
20 ***Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
21 ***Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo***
22 *y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente***
23 ***aprobado. -----***

24 **ARTÍCULO 5. – RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA**
25 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EXPEDIENTE N°23-011460-0007-CO. -----**

26 Se conoce Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
27 Justicia Expediente N°23-011460-0007-CO, “...en el que se acusa
28 desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la resolución nro. 2023016433
29 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023, toda vez que en esa sentencia se
30 dispuso lo siguiente: "Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en

1 *cuanto a la demora en atender la problemática de alcantarillado y tratamiento*
2 *de aguas negras en el cantón central de Cartago. Se les ordena a Mario*
3 *Redondo Poveda y Jonathan Arce Moya, por su orden, alcalde y presidente del*
4 *Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar*
5 *ocupen esos cargos, que coordinen lo necesario y lleven a cabo todas las*
6 *actuaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos*
7 *de que, dentro del plazo máximo de 18 MESES, contado a partir de la*
8 *notificación de esta sentencia, se concluya el sistema de alcantarillado y*
9 *tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su*
10 *funcionamiento. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en*
11 *lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se*
12 *impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa,*
13 *a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en*
14 *un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre*
15 *que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad*
16 *de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos*
17 *que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de*
18 *sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el*
19 *recurso. Notifíquese"; se confiere audiencia por TRES DÍAS contado a partir de*
20 *la notificación de esta resolución, a Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce*
21 *Moya, por su orden, alcalde y presidente del Concejo, ambos de la*
22 *Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, para*
23 *que se refieran y aporten las pruebas correspondientes en relación con los*
24 *hechos y omisiones que se le atribuye. LO ANTERIOR, BAJO LA*
25 *ADVERTENCIA QUE, DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE PODRÁ*
26 *ORDENAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO LA APERTURA DE UN*
27 *PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO*
28 *A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, QUE SE*
29 *ORDENE TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR LA*
30 *EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53*

Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL)...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone convocar a sesión extraordinaria. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, conocer este oficio en sesión extraordinaria el miércoles 10 de diciembre del 2025 a las 6:30 pm.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 6. – RENUNCIA DE LA SEÑORA LUZ MARÍA MACHADO RAMÍREZ, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL. -----

Se conoce renuncia de la señora Luz María Machado Ramírez, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval; y que dice:

26
27
28
29
30

Cartago 09 de diciembre del 2025

Señores
Supervisor Circuito 01 - Cartago
Director Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval.
Consejo de Profesores

De: Licenciada Luz María Machado Ramírez.

Estimados Colegas todos.

Reciban un saludo de paz y bien de mi parte. Inicio agradeciendo el que me considerarán para colaborar en un puesto de la Junta Administrativa del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval.

Contando con el nombramiento firme y unánime por parte del Consejo Municipal, me he presentado en dos sesiones municipales para ser juramentada y ambas me solicitaron que me retirara sin ningún criterio jurídico.

Ante este contexto y conocedora del perjuicio que sufre la institución al no contar con la Junta Administrativa en pleno he decidido dar un paso atrás y presentar formalmente mi renuncia al nombramiento firme, en este acto y por este medio, para que el señor director realice las gestiones pertinentes antes de que finalice el año.

Quedo atenta y me pongo a las órdenes de mis colegas en la institución.

Atentamente,

Licenciada Luz María Machado Ramírez

Cd/ personal. /
Oficina Juntas Administrativa Cartago - M.E.P.
Secretaría Consejo Municipal Municipalidad de Cartago.

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**

Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Luz María Machado Ramírez al correo luzmachado72015@gmail.com, al M. Ed. Mauricio Giutta Sánchez, Director del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval al correo lic.vicentelachnersandoval@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 7. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ALTO DE QUEBRADILLA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer la solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alto de Quebradilla, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** -----

ARTÍCULO 8. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ALTO DE QUEBRADILLA. --

Se conoce oficio de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por la MSc. Clara Inés Mora Miranda, directora de la Escuela Alto de Quebradilla, por medio del cual solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alto de Quebradilla. Se adjunta la terna correspondiente. -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: procedo a concederle la palabra a la coordinadora de la Secretaría para que me indique al respecto sobre la revisión de la terna. – Doña Guissella Zúñiga señala: buenas noches. Con relación a los documentos presentados, se hizo la revisión conforme a lo indicado en el protocolo aprobado y establecido por este Concejo Municipal y las ternas presentadas cumplen con lo establecido en dicho protocolo. Muchas

N°125-2025

1 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
2 comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete
3 a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
5 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
6 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
7 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
8 proceder con el nombramiento. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
9 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a los señores Diego**
13 **Alejandro Marín Sanabria cédula 303410283 y Alejandra Coto Arias cédula**
14 **110560241, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alto**
15 **de Quebradilla, para el período correspondiente el día 07 de junio del 2025**
16 **al 07 de junio del 2028. Nombramiento efectivo a partir del día 09 de**
17 **diciembre del 2025. Se hace saber a la institución educativa y a la persona**
18 **o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal**
19 **Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas,**
20 **juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición**
21 **absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos**
22 **políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del**
23 **Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-**
24 **E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a**
25 **votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
26 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
27 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
28 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo
29 con acuse de recibo y fecha a la MSc. Clara Inés Mora Miranda, directora de la
30 Escuela Alto de Quebradilla al correo esc.altosdequebradilla@mep.go.cr, al Lic.

Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 9. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR JURAMENTACIÓN. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar la juramentación de los dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alto Quebradilla, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** -----

-El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Diego Alejandro Marín Sanabria cédula 303410283 y Alejandra Coto Arias cédula 110560241, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alto de Quebradilla, para el período correspondiente el día 07 de junio del 2025 al 07 de junio del 2028.**

Nombramiento efectivo a partir del día 09 de diciembre del 2025. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.

09/07/2016. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Clara Inés Mora Miranda, directora de la Escuela Alto de Quebradilla al correo esc.altosdequebradilla@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 10. - CONF-060-2025, OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-281-2025. ----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-281-2025, sobre CONF-060-2025. - Visto

N°125-2025

1 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
2 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
3 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
4 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
5 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
6 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
7 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota.
8 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
9 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
13 y fecha al interesado y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

14 **ARTÍCULO 11. - CONF-060-2025, OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-283-2025. ----**

15 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-283-2025, sobre CONF-060-2025. –
16 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
17 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
18 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
19 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
20 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
21 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
22 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
23 tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
24 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
26 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de
28 recibo y fecha al interesado y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

29 **ARTÍCULO 12. -CONF-057-2025, OFICIO PGR-C-231-2025 DE LA**
30 **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----**

N°125-2025

Se conoce oficio PGR-C-231-2025, suscrito por la Contraloría General de la República; sobre CONF-057-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dejar en estudio de fracciones. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, dejar en estudio de fracciones.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las fracciones y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 13. - CONF-061-2025, MOCIÓN 110-2025 PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce moción 110-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar, sobre CONF-061-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: aquí tengo una pequeña duda. Al tratarse de un confidencial, me parece que no tengo que darle la palabra al proponente, ya que lo hizo en confidencial, ¿verdad? Ok, entonces ¿podrías abrir el micrófono para que quede constando de que no vas a utilizar la palabra? – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor presidente, me reservo el uso de la palabra en la discusión de la presente moción y lo haré en la justificación del voto de la misma. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y cinco votos negativos**

1 **de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
2 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción.** – El regidor
3 Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente, por la
4 justificación del voto. En vista de que el oficio DFOE-DEC-9025 indica que el
5 Concejo es una instancia con capacidad y competencia suficiente para conocer
6 las situaciones referentes a los actos administrativos, así como para tomar las
7 acciones que sean procedentes en el marco de sus competencias, resulta de
8 interés mencionar que, como parte de los deberes que ostentan los miembros
9 del Concejo Municipal, se encuentra el de promover acciones para el adecuado
10 funcionamiento del sistema de control interno y gestionar la corrección de
11 hechos aparentemente irregulares que se pongan en su conocimiento, como
12 las situaciones expuestas en el caso concreto. En el evento de detectar
13 debilidades en los procedimientos y controles, las cuales pueden estar
14 generando irregularidades, dichos temas deben ser presentados y discutidos
15 en el seno del Concejo, donde se analicen las propuestas de mejoras, se
16 establezcan las acciones procedentes en atención del interés público y se
17 corrija cualquier anomalía que se pueda presentar en torno a estas situaciones.
18 Cabe destacar que tanto el Concejo Municipal como el alcalde son los máximos
19 jerarcas y responsables del control interno institucional. Por eso, junto con la
20 Auditoría Interna, son los componentes orgánicos del sistema de control interno
21 y les corresponde tomar las acciones necesarias para proporcionar la seguridad
22 en la consecución de los objetivos establecidos por el artículo 8 de la Ley de
23 General de Control Interno número 8292. El Concejo Municipal es el llamado a
24 atender presuntas irregularidades, ya que cuenta con la competencia suficiente
25 para ejecutar las acciones que estime pertinentes, inclusive ordenar los
26 estudios que requiera o estime conveniente, así como poner los resultados en
27 conocimiento de los ciudadanos para garantizar la debida rendición de cuenta.
28 Adicionado a esto, me gustaría mencionar la Ley de Administración Financiera
29 y Presupuestos Públicos, ley número 8131, que en su artículo 21 dice:
30 *“...dispone que los recursos públicos sólo pueden destinarse a fines*

1 *autorizados por ley, siendo obligatorio recuperar lo indebidamente pagado...”*

2 Esta norma refuerza la responsabilidad patrimonial tanto de los funcionarios
3 que ordenaron el pago, como de la persona beneficiaria que lo recibió sin
4 sustento legal. Por otra parte, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento
5 Ilícito en la Función Pública, ley número 8422, en su artículo 45, tipifica el
6 peculado impropio sancionado al funcionario que permita o facilite el uso
7 indebido de fondos públicos y el enriquecimiento ilícito que prohíbe a
8 funcionarios y particulares obtener beneficios patrimoniales y legales a costa
9 de la Hacienda Pública. Para que se haga constar en el acta. Muchas gracias.

10 – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto compañero
11 regidor. El suscrito, quisiera justificar mi voto negativo a la moción. Tal y como
12 se lo comenté ayer al compañero y el día de hoy también al compañero
13 Pichardo Aguilar, el fondo del asunto que tiene la moción, que es confidencial,
14 es correcto, es legal y está en la búsqueda de las aclaraciones pertinentes, así
15 como las responsabilidades correspondientes. Lo que pasa es que la forma no
16 es la correcta y yo quiero que quede constando en actas que el hecho de no
17 aprobar la moción del compañero, no se le está suprimiendo, limitando, o
18 condicionando ninguna vía que él pueda llegar, tal y como lo ha hecho en otras
19 ocasiones, a formular sus consultas y formular las denuncias correspondientes.
20 Lo que no me parece y es mi tesis, es que él ha venido investigando sobre el
21 caso y ahora ponga sobre la moción en consideración a que el Concejo
22 Municipal proceda a hacer las consultas pertinentes. Yo no tengo conocimiento
23 de esa investigación y por ende yo como regidor no estoy en este caso obligado
24 a votar la moción. Vuelvo y repito, él tiene todas las vías legales y
25 correspondientes para seguir investigando y además de eso seguir consultando
26 y presentar las denuncias. Cuando nos presente una denuncia ante el Concejo
27 Municipal con todos los hechos aparentes y regulares, ahí sí hay que darle un
28 tratamiento según la ley. Esa es la justificación de mi voto negativo para esta
29 moción. – El regidor Zúñiga Orozco dice: gracias, señor presidente, buenas
30 noches a todos. Ahí también quisiera agregar y en la misma línea que usted lo

1 está haciendo, que en realidad el Concejo en ningún momento está
2 obstaculizando la investigación del compañero y todos tenemos la potestad de
3 realizar ese tipo de gestiones cuando se necesiten y se soliciten. Veremos en
4 qué termina y ahí sí estaríamos en anuencia de analizarlo, pero de tal forma
5 que él ha venido haciéndolo a nivel individual y lo puede continuar hasta el final.
6 Entonces es para justificar mi voto. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar
7 manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Nada más para indicar que
8 anteriormente en una moción que había presentado el suscrito regidor, el
9 regidor Zúñiga Orozco había indicado en ese momento en una moción que es
10 de conocimiento público del Concejo Municipal y dice así: “...*el regidor Orozco*
11 *dice, sí, gracias señor presidente, para justificar mi voto. Está claro en la Ley*
12 *7800 artículo 36, lo leo textualmente, que los funcionarios públicos o*
13 *estudiantes regulares de cualquier nivel del sistema educativo que sean*
14 *convocados a una selección nacional o para representar a Costa Rica en una*
15 *competencia deportiva internacional, tendrán derecho a disfrutar del permiso*
16 *para entrenar, desplazarse y permanecer en concentración de conformidad con*
17 *el reglamento de la presente ley...*” Dice el regidor, “...*entonces revisando el*
18 *reglamento lo vuelve a afirmar, en el cual dice lo siguiente, los permisos de*
19 *trabajo a quien tiene derecho los funcionarios públicos que sean convocados a*
20 *una selección nacional o por representación de Costa Rica en una competencia*
21 *deportiva internacional en las condiciones establecidas en los artículos 36 y 37*
22 *de la Ley 7800 serán invariablemente con goce de salario...*” Tal como lo he
23 recalcado en negrita en la moción, el señor regidor Zúñiga indica en una moción
24 anteriormente discutida en este Concejo Municipal: “...*entonces me acojo a la*
25 *ley y me parece que en realidad el procedimiento no está tan claro, ni siquiera*
26 *en el reglamento, pero creo que el funcionario al menos solicitó, notificó en*
27 *tiempo y forma. Gracias...*” Eso para que quede constanding en el acta, señor
28 presidente. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta:
29 queda constanding, compañero regidor. – Notifíquese este acuerdo con acuse
30 de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo

1 Poveda. -----

2 **ARTÍCULO 14. - DISPENSA DE LECTURA.** -----

3 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
4 de los puntos 2 y 3, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de
5 comisión y aprobar los informes en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez
6 propone dispensar de lectura los puntos 2 y 3, somete a discusión,
7 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
9 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
10 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de**
11 **lectura los puntos 2 y 3.** -----

12 **ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-525-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
13 **DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN LA PLAZA**
14 **MAYOR, PRESENTADA POR RODOLFO SOLANO BONILLA**
15 **ADMINISTRADOR CRUZ ROJA CARTAGO.** -----

16 Se conoce oficio AM-INF-525-2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro
17 Gómez, Alcaldesa a.i., por medio del cual remite oficio “ACC-OF-099-2025”,
18 sobre respuesta a ACUERDO N°28-106-2025 SOBRE OFICIO CRC-
19 CARTAGO-AL-110-2025, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
20 UNA ACTIVIDAD EN LA PLAZA MAYOR, PRESENTADA POR RODOLFO
21 SOLANO BONILLA ADMINISTRADOR CRUZ ROJA CARTAGO, suscrito por
22 Isel Martínez Alfaro del Área de Cultura y Comunicación, y que dice: “...2025,
23 *SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN LA*
24 *PLAZA MAYOR, PRESENTADA POR RODOLFO SOLANO BONILLA*
25 *ADMINISTRADOR CRUZ ROJA CARTAGO Estimado señor: En respuesta al*
26 *correo remitido el pasado 23 de setiembre, referente al ACUERDO N°28-106-*
27 *2025 SOBRE OFICIO CRC-CARTAGO-AL-110-2025, SOLICITUD DE*
28 *AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN LA PLAZA MAYOR,*
29 *PRESENTADA POR RODOLFO SOLANO BONILLA ADMINISTRADOR CRUZ*
30 *ROJA CARTAGO, la fecha solicitada para el 20 de setiembre carece de interés*

1 *actual, dado que esta solicitud se recibió posterior a lo indicado...*” - Visto el
2 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite e
3 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
4 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
8 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
9 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
10 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
12 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
13 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ACC-OF-099-2025, por tanto, la**
14 **solicitud carece de interés actual, dado que se recibió posterior a lo**
15 **indicado.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
16 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
17 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
18 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
20 y fecha al señor Rodolfo Solano Bonilla Administrador Cruz Roja Cartago al
21 correo cartago@cruzroja.or.cr, a Isel Martínez Alfaro del Área de Cultura y
22 Comunicación y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
23 **aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO 16. - OFICIO TRA-015-25-SJV, SOBRE REMISIÓN DEL PLAN**
25 **VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030**
26 **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL DE GESTIÓN VIAL”.** -----

27 Se conoce oficio TRA-015-25-SJV de fecha 05 de diciembre del 2025, suscrito
28 por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Secretario, y que dice: “...*Asunto: Conocimiento*
29 *y aprobación del anexo N°9 Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo*
30 *2026-2030: “Programa de capacitación Quinquenal de Gestión Vial”.* Estimados

N°125-2025

1 señores: Por este medio se informa que, en la sesión extraordinaria N° 202-25
2 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el jueves 4 de diciembre de 2025, se
3 conoció y analizó el oficio UTGV-OF-780-2025, el cual contiene el Anexo N° 9
4 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030: “Programa
5 de Capacitación Quinquenal de Gestión Vial”. Una vez revisado el citado Anexo
6 N°9, contenido en el oficio UTGV-OF-780-2025, los miembros de la Junta
7 adoptaron el siguiente acuerdo en firme: SE ACUERDA: Aprobar el Anexo N°9
8 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030: “Programa
9 de Capacitación Quinquenal de Gestión Vial, y remitirlo al Honorable Concejo
10 Municipal para su respectiva aprobación. El acuerdo fue aprobado por
11 unanimidad, con tres votos afirmativos, y se declara adoptado en firme...” -Visto
12 el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor
13 presidente. En lo que es el oficio TRA-015-25-SJV, me pregunto si existe la
14 oportunidad de que pueda ser considerado y socializado con los señores
15 síndicos que me parece que tienen pues una labor naturalmente importante y
16 ante lo que es un plan quinquenal de conservación y desarrollo me parece que
17 deberían de ser partícipes de la presentación del mismo. Si bien ya el informe
18 se envió me parece que hay consideraciones importantes que los mismos
19 pueden aportar y ser de conocimiento de este Concejo municipal. Muchas
20 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto compañero
21 regidor. Vamos a ver, le entiendo y me parece bien la propuesta, pero yo tengo
22 entendido que esto es un programa de capacitación, no es un informe. El
23 informe es sobre el programa de capacitación, no es un informe per se,
24 entonces al efecto pues se puede considerar llevarlo hasta los síndicos. – El
25 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
26 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
27 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
28 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
29 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
30 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**

1 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
2 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
3 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
5 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
6 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe TRA-015-25-SJV, por tanto, se**
7 **acuerda aprobar el Anexo N°9 del Plan Vial Quinquenal de Conservación**
8 **y Desarrollo 2026-2030: “Programa de Capacitación Quinquenal de**
9 **Gestión Vial. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza;**
10 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
11 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
12 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
13 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
14 **y fecha al Ing. Ronny Rojas Fallas, Secretario JVC y al alcalde Mario Redondo**
15 **Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

16 **ARTÍCULO 17. - COMUNICACIÓN DE DÍA DA VACACIONES DEL SEÑOR**
17 **ALCALDE. -----**

18 Se conoce oficio de fecha 08 de diciembre del 2025, y suscrito por el Lic. Mario
19 Redondo Poveda, y que dice: “...*Después de saludarles muy respetuosamente,*
20 *me permito comunicar que gozaré un día adicional al periodo de vacaciones*
21 *previamente comunicado, siendo este el martes 09 de diciembre del 2025. Lo*
22 *anterior, para los efectos de coordinación con este cuerpo colegiado y para la*
23 *suplencia correspondiente, asumiendo en mi lugar la Licda. Silvia Navarro*
24 *Gómez, Vicealcaldesa Municipal, como en derecho corresponde...*” - Visto el
25 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
26 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
27 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
28 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
29 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
30 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**

comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefa del departamento de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 18. - RESOLUCIÓN RELACIONADA A EXP. 24-005363-1027-CA – 3 SOBRE JERARQUÍA IMPROPIA MUNICIPAL, ACTOR/A: JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. -----

Se conoce resolución relacionada a EXP. 24-005363-1027-CA – 3 sobre Jerarquía Impropia Municipal, Actor/A: Juan Luis Hernández Fuertes; y que dice: “...*De lo manifestado por la parte recurrente en el sentido de que el Concejo Municipal recurrido no ha cumplido con lo indicado en la resolución N°2024007990 de las trece horas con siete minutos del siete de Noviembre del dos mil veinticuatro emitida por este despacho (ver escrito a folio 597 de los autos), se confiere audiencia al Concejo Municipal de Cartago por el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, para que se refiera al respecto. Es todo. Notifíquese. Karla Solís Valverde, Jueza...*”- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone trasladar a la Secretaría y a la asesoría legal del Concejo la resolución notificada a fin de que rindan informe verbal sobre el estado del trámite del recurso de revocatoria con apelación de subsidio contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión 229-2024 del

N°125-2025

1 martes 7 de mayo del 2024, nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación de Cartago en el entendido de que el Concejo conoció y atendió la
3 resolución número 20-24-0079-90 de las 13:07 horas del 7 de noviembre del
4 2024 del Tribunal Contencioso Administrativo, expediente 24-005363-1027-CA-
5 3 jerarquía impropia municipal presentada por el señor Juan Luis Hernández
6 Fuertes mediante acuerdo número 15 del acta número 056-2025 del 14 de
7 enero del 2025. Adicionalmente en razón del corto plazo concedido para
8 atender la audiencia, el cual vence el lunes 15 de diciembre del 2025, incorporar
9 y para su conocimiento este tema para mañana en la sesión extraordinaria que
10 fue debidamente establecida a las 18 horas y 30 minutos a fin de conocer el
11 informe verbal solicitado y proceder a dar respuesta en tiempo y en forma al
12 Tribunal Contencioso Administrativo. La sesión extraordinaria sería para
13 mañana miércoles 10 de diciembre del 2025, 18:30 horas. Somete a discusión.
14 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
16 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
17 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
18 **trasladar a la secretaría y a la asesoría legal del Concejo la resolución**
19 **notificada a fin de que rindan informe verbal sobre el estado del trámite**
20 **del recurso revocatoria con apelación de subsidio contra el acuerdo**
21 **tomado por el Concejo municipal en la sesión 229-2024 del martes 7 de**
22 **mayo del 2024, nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y**
23 **Recreación de Cartago en el entendido que el Concejo conoció y atendió**
24 **la resolución número 20-24-0079-90 de las 13.07 horas del 7 de noviembre**
25 **del 2024 del Tribunal Contencioso Administrativo, expediente 24-005363-**
26 **1027-CA-3 jerarquía impropia municipal presentada por el señor Juan Luis**
27 **Hernández Fuertes mediante acuerdo número 15 del acta número 056-**
28 **2025 del 14 de enero del 2025, adicionalmente en razón del corto plazo**
29 **concedido para atender la audiencia, el cual vence el lunes 15 de**
30 **diciembre del 2025, incorporar y para su conocimiento este tema mañana**

1 para mañana en la sesión extraordinaria que fue debidamente establecida
2 a las 18 horas y 30 minutos a fin de conocer el informe verbal solicitado y
3 proceder a dar respuesta en tiempo y en forma al Tribunal Contencioso
4 Administrativo. La sesión extraordinaria sería para mañana miércoles 10
5 de diciembre del 2025, 18:30 horas. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete
6 a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos
7 afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga
8 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
9 Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese
10 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga
11 Hernández, secretaria del Concejo Municipal y a la Licda. Shirley Sánchez
12 Garita, asesora legal del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo
13 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

14 **ARTÍCULO 19. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR**
15 **MINUTO DE SILENCIO.** -----

16 . – El regidor Picado Chacón indica: muchas gracias señor presidente, muy
17 buenas noches a todos. Yo quería pedir la alteración del orden del día para
18 hacer un minuto de silencio, porque hoy 9 de diciembre, en el año de 1963,
19 sufrimos en Taras una avalancha. Vinieron dos cabezas de agua, digamos,
20 había pasado la erupción del volcán Irazú, vinieron dos cabezas de agua y pues
21 prácticamente invadieron lo que era Taras, el Molino y el cementerio. A raíz de
22 eso, digamos, nos interesa mucho porque Jorge me lo ha pedido también, nos
23 interesa el reconocimiento y un poco generar este, pues yo creo que un
24 pequeño momento para recordar a las víctimas y también reconocer, pues, los
25 hechos de la naturaleza y yo creo que finalmente el poder que tiene Dios sobre
26 todos nosotros. Así que ahí está. – El regidor Brenes Calderón señala: muchas
27 gracias señor presidente. Deme un toquecito para poder abrir aquí lo que
28 preparé para esta ocasión de respeto y solemne para todas aquellas personas
29 que murieron. Tragedia de 1963 en Cartago, relato histórico y reflexión. En la
30 madrugada del 9 de diciembre de 1963, meses después de la primera erupción

1 del volcán Irazú, se produjo una de las tragedias más dolorosas en la historia
2 reciente de Cartago. Dos grandes cabezas de agua descendieron
3 repentinamente arrasando con los poblados del Molino, Cementerio y Taras de
4 Cartago. La destrucción fue total, más de cinco mil personas resultaron
5 afectadas, se registraron seis fallecidos, desaparecidos, heridos, además de
6 enormes pérdidas materiales, incluyendo amplias áreas de cultivo y la muerte
7 de cientos de cabezas de ganado. Durante el verano de 1964, en el contexto
8 de la Semana Santa, Cartago vivió una sensación espiritual y emocional
9 profundamente marcada. El volcán continuaba inestable y se temía al colapso
10 total, generando días de preocupación e incertidumbre. Cuando llegó el 2 de
11 agosto de 1964, en la tradición peregrinación de la virgen de los Ángeles, se
12 convirtió en un evento familiar y sobrio. Ese año, la cantidad de personas que
13 asistieron a la Basílica fue notablemente menor debido a la cercanía al volcán
14 y las constantes erupciones del Irazú que infundían temor profundamente. Así
15 mismo en el sector de Taras, el camino permanecía escabroso y de difícil
16 acceso, complicando aún más la presencia de los fieles. La pesadilla vivida por
17 miles de cartagineses en 1963, junto con la pérdida de vidas humanas, sirvió
18 para que años más tarde se tomara finalmente la decisión de ordenar la
19 evacuación de las familias que continuaban asentándose en Taras; una medida
20 que la historia reconoce como necesaria y acertada. Compañeros, un pueblo
21 que desconoce su historia está condenado a olvidar sus raíces y repetir sus
22 errores. Por ello, es fundamental mantener viva la memoria de esta tragedia
23 que marcó profundamente a nuestra provincia. Propuesta de conmemoración.
24 Sería valioso considerar desde las instituciones correspondientes la creación
25 de un monumento, placa conmemorativa u otra expresión cultural ubicada en
26 un punto estratégico del cantón, con el fin de recordar esta gran pérdida y
27 tragedia ocurrida en 1963, que hoy suman 62 años. No tengo la claridad si
28 actualmente existe alguna actividad oficial para recordar esta fecha, pero sería
29 muy oportuno que se promoviera la conmemoración anual, similar a lo que se
30 realiza con el terremoto de 1910. Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez

N°125-2025

1 dice: gracia, señor presidente, buenas noches a todos. Qué bueno, felicito a
2 don Alonso y a Jorge. Hoy en la mañana estuve leyendo sobre esa catástrofe,
3 y se me viene en el recordatorio de que los que vivimos en carne propia, esa
4 catástrofe, creo que tal vez don Martín Martínez y mi persona somos los únicos.
5 ¿Qué tendría yo en ese entonces? ¿12, 13 años cuando vino? Yo recuerdo de
6 que el día anterior a la catástrofe, que fue el lunes a amanecer martes, si no
7 me equivoco, el domingo, había terminado una feria en Kativo, donde se
8 exhibía pinturas, aquel jabón en polvo que se llamaba Prim, que salió un
9 anuncio que decía *Prim con toda la pata*, y salía un patillo con una cura aquí en
10 televisión, había sido golpeado por la inundación. Y recuerdo a mi santo padre,
11 que Dios me lo tenga en la gloria, que lo que hoy se llama la Comisión Nacional
12 de Emergencia, en ese entonces se llamaba Defensa Civil. Mi papá, la familia
13 mía siempre hemos tenido buses de transporte público, y mi papá puso todos
14 los buses al servicio de Defensa Civil. ¿Para qué? Para poder sacar todos los
15 damnificados que había en Fátima, en el Molino, Taras, lo que es FECOSA hoy
16 en día, todas esas zonas. Y sin embargo, por más que se pudo, junto con Emilio
17 Piedra y el grupo de cartagineses valientes, héroes, que sacaron mucha gente,
18 no hubo la catástrofe, no hubo peor. Y qué bueno hacer recordar ese año 63,
19 porque ese año 63 también fue muy bonito, porque fue cuando vino Kennedy a
20 Costa Rica, unos días antes, y él mismo constató la erupción del volcán Irazú,
21 porque cuando él se iba, en el aeropuerto cayó ceniza. Y hay una, que yo
22 siempre recuerdo, cuando yo veo a la gente en Cartago y en todo el país que
23 dice, qué hace el Gobierno por la gente, que el Gobierno no hace esto, que la
24 municipalidad no hace esto. Kennedy, antes de irse, dijo unas palabras muy
25 ciertas: “...*Nunca preguntemos qué hace el Gobierno por el pueblo,*
26 *preguntemos qué hace el pueblo por el Gobierno...*” Porque todo el mundo
27 dice, es que la municipalidad no hace esto, no hace lo otro. Y yo me vengo a
28 recordar que en ese año 63, la cantidad, ahora oyendo a Jorge decir, vacas,
29 ganado, gallinas, cerdos, vidas humanas, casas, bueno, todo. Esa catástrofe
30 no perdonó nada, y ojalá, Dios, quiera nunca vuelva a pasar eso. Muchas

1 gracias, Jorge, porque eso cabe en memoria, y don Alonso. Muchas gracias,
2 señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto don
3 Marvin, y más bien muchísimas gracias por su comentario y por su antecedente
4 histórico. – La regidora Machado Barquero manifiesta: buenas noches a todos.
5 Yo también quería agradecer y felicitar a los compañeros por la propuesta de
6 ese minuto de silencio. Realmente puedo acotar que muchas de las familias
7 que hoy viven en el Alto de Ochomogo, prácticamente tuvieron que hacerlo
8 forzosamente por las afectaciones y las pérdidas que tuvieron, pero
9 prácticamente fue la solución que encontraron. He escuchado historias de
10 muchos vecinos donde comentan precisamente historias similares, y es
11 lamentable que hayan perdido familiares que recuerdan con mucho cariño y
12 mucha añoranza. Un trauma que esas generaciones creo que ya aprendieron
13 a vivir con eso y Dios quiera que no vuelva a pasar. Muchas gracias de verdad
14 por traerlo acá al seno del Concejo. – El síndico Alfaro Soto señala: buenas
15 noches a todos. Quiero aprovechar la oportunidad también en este minuto de
16 silencio para rendirle un homenaje póstumo a un gran cruz rojista que también
17 se vio afectado con esas avalanchas. Don Marvin tiene que haberlo conocido
18 porque fue vecino de él, y me refiero al capitán Juan Rafael Calvo. Él tratando
19 de rescatar personas, fue arrastrado por una de las avalanchas, lo cual le
20 ocasionó quedar postrado el resto de su vida en una silla de ruedas. Bueno,
21 lamentablemente ya falleció, pero sí ofrendó su vida a la Cruz Roja en esa
22 época, y como lo repito, quedó postrado en una silla de ruedas durante el resto
23 de su vida. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Martín Martínez dice:
24 buenas noches a todos. Sí, que es interesante, los que vivimos esa etapa de
25 1963. Yo siempre he vivido en Guadalupe, y varios recuerdos se le vienen a
26 uno porque todos los que vivíamos en esa zona, cerquita del río Reventado,
27 teníamos la maletica lista para ver en qué momento había que zafar corriendo.
28 Esa fue la triste historia de esos días, tener la maleta lista para ver a qué hora
29 anunciaban en Radio Victoria la cantidad de pies que traía el río Reventado por
30 las crecientes. Entonces, todos teníamos la maleta lista para salir corriendo. El

N°125-2025

1 10 de diciembre de 1963 fue la más triste porque salía uno corriendo y no sabía
2 uno para qué lado, porque era un escándalo que se oía, piedras venían y,
3 bueno, no sabía uno para dónde coger. Nosotros salimos de la casa y nos
4 vinimos hacia el centro de Guadalupe, tratando de ubicarnos en la Casa Cural,
5 que era de dos plantas. Ahí mismo donde está la Iglesia de Guadalupe, a la par
6 estaba la Casa Cural. Y resulta que mi mamá traía uno en brazos y jalando otro,
7 y al llegar ahí donde está el Bar Vikingos, que era una fábrica de helados, les
8 voy a contar la historia, era una fábrica de helados y nosotros pasamos hacia
9 donde está Pollo Gran Carlos ahora, que ahí le llamaban La Chola. Marvin sí
10 se acuerda de La Chola. Nosotros pasamos, pero mi mamá no. Entonces ahí
11 fue un enredo grandísimo, porque en el momento que nosotros pasamos, el
12 agua, la avalancha pasó por media calle, porque el agua se vino ahí por la zanja
13 de la Arenilla, por el cementerio, y pasó por el centro de Guadalupe, ese montón
14 de barro, y la creciente bastante fuerte. Entonces pasamos unos y otros no.
15 Éramos cinco en ese tiempo. Y esa zozobra de mi papá en la madrugada, qué
16 me ha pasado con mi mamá y los dos chiquitillos. Bueno, como pudo, como a
17 las 3 de la mañana sería, que él salió de la casa cural y se vino y alguien amarró
18 un mecate ahí y ya pudo pasar para ver qué sucedía con mi mamá. Ya pasó y
19 bueno, estaban bien por dicha, porque ahí en la fábrica de helados la rescataron
20 y ahí se quedó. Pero sí, fue una etapa muy dura para todos los que vivimos
21 cerquita del río Reventado y los que vivimos en esta zona de Taras. Por dicha
22 en Guadalupe no fue tan tanto daño lo que causó, como sí causó en Taras, que
23 ahora don Marvin hablaba. Ahí donde están los Diques había un hipódromo,
24 estaba la fábrica de pinturas, estaba la fábrica de jabón. Era un lugar muy
25 bonito, pero el río Reventado arrió con todo en ese lugar. Y eso es parte de la
26 historia que los que vivimos en ese tiempo llevamos y que no se nos borra de
27 la mente. A mí en particular, yo siempre recuerdo las carreras y lo que vivimos
28 con mi familia y mis papás, porque fue una etapa muy dura. Así es que recordar
29 es bonito, siempre recordar estos tiempos de lo que vivimos y para que la gente
30 de ahora pues se dé cuenta de que algunos más viejillos tuvimos que correr

1 bastante. Muchas gracias. – El regidor Braulio Martínez manifiesta: gracias,
2 señor presidente. Agradecerles a los compañeros que están haciendo esta
3 conmemoración de una fecha muy triste para el pueblo cartaginés, pero
4 también que nos enseña que el pueblo cartaginés ha salido adelante a pesar
5 de tantas circunstancias y tantos desastres. Bueno, como toda familia
6 cartaginesa creo que tenemos un recuerdo o una remembranza acerca de esta
7 situación que pasó en Cartago. Y mi abuelo, que en paz descanse, siempre
8 decía que él no podía escuchar la Marcha sobre el río Kwai porque se acordaba
9 de que era una de las alertas que daban cuando pasaba algo de las avalanchas
10 Entonces, nosotros crecimos con eso y me gustaría que hiciéramos ese
11 recuerdo de cuántas familias vivieron, soñaron y despertaron con un anuncio
12 de aquella tragedia que les robó la navidad de 1963. Entonces de verdad creo
13 que Cartago en 1963 tuvo una vida muy triste, pero supieron y salieron adelante
14 como siempre lo han hecho. 1920 y 1963 ha marcado pues la vida de muchos
15 cartagineses, pero nunca ha apagado su luz y su sentimiento de superación y
16 de salir adelante. Así que muchas vidas se perdieron y muchas familias se
17 destruyeron, pero el pueblo cartaginés pudo salir adelante. Así que les
18 agradezco mucho que trajeran esto al Concejo. Parte de la historia que
19 nosotros como Concejo debemos de resguardar, cuidar y proteger. Y ahora
20 decía algo don Martín que es muy importante, aunque en aquel momento se
21 sufrió, hay que recordar sin dolor para que la historia sea más efectiva y pueda
22 calar en las futuras generaciones tratando de traer cambios. Muchos cambios
23 se han dado en Costa Rica gracias a estas tragedias en Cartago, como poder
24 manejar los desastres naturales, el Código Sísmico, la creación de planes de
25 evacuación y demás. Entonces de una tragedia pueden hacer el futuro de
26 muchas generaciones para poder cambiar la vida de las personas que vivimos
27 actualmente. Así que nuevamente gracias a los compañeros. – El presidente
28 Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar minuto
29 de silencio por los fallecidos del 9 de diciembre de 1963, en la avalancha de
30 Taras, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se**

N°125-2025

1 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
2 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
3 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
4 **Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** - Se procede a realizar el
5 minuto de silencio por los fallecidos del 9 de diciembre de 1963, en la avalancha
6 de Taras. -----

7 -----
8 **ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-534-2025, SOBRE INFORME A LA**
9 **MOCIÓN FPLP-AAG-010-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
10 **REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE**
11 **LO ORDENADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL**
12 **EXPEDIENTE NÚMERO 25-011952-007-CO Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO**
13 **2025032469 DEL 07 DE OCTUBRE RELACIONADA AL RELLENO**
14 **SANITARIO LOS PINOS.** -----

15 . – La regidora Quesada Moya señala muchas gracias, señor presidente. Es
16 para acogerme al artículo 31 del Código Municipal y le pido al compañero
17 Roberto Solano que vote en mi lugar. Gracias. – El presidente Acevedo
18 Gutiérrez dice: con gusto, tomamos nota. Se conoce oficio AM-INF-534-2025
19 de fecha 08 de diciembre del 2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez,
20 Alcaldesa a.i., por medio del cual remite AL-OF-530-2025/AOM-OF-387-2025
21 de la Dirección Jurídica y del Área de Operaciones, y que dice: “...Sesión
22 ordinaria celebrada el día 04 de noviembre del 2025, Acta N°117-2025. Art 37.
23 *MOCIÓN FPLP-AAG-010-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL*
24 *REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO*
25 *ORDENADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE*
26 *NÚMERO 25-011952-007-CO Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2025032469*
27 *DEL 07 DE OCTUBRE RELACIONADA AL RELLENO SANITARIO LOS*
28 *PINOS. Estimada señora: En relación con el asunto que se cita en referencia,*
29 *informamos conforme al mismo orden y literalidad de las preguntas que se*
30 *plantean en la moción aprobada por el Concejo: a) Una descripción de todas*

N°125-2025

1 las acciones ejecutadas a la fecha por la Municipalidad de Cartago en
2 cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional. Al respecto, se
3 adjuntan los oficios RS-OF-065-2025 y el RS- -073-2025 del Departamento de
4 Recolección de Residuos y Relleno Sanitario, que detalla las acciones
5 ejecutadas para cumplir con el mandato de la Sala Constitucional. Se aclara
6 que el mismo alto tribunal rechazó gestión de desobediencia que motivó el voto
7 N° 2025037399, el cual también se adjunta y referido al asunto que interesa a
8 la moción en examen, al considerar: "...I.- OBJETO DE LA GESTIÓN. El
9 recurrente acusó la inejecución de lo dispuesto en la sentencia No. 2025023963
10 de las 9:15 horas de 1 de agosto de 2025, pues, según afirma, vencido el
11 término conferido al ente local recurrido para corregir el problema ambiental
12 acusado, este persiste. En descargo, el alcalde recurrido sostiene que, a partir
13 del momento en el que se notificó la sentencia, se articularon acciones entre
14 las distintas áreas municipales, en especial el Área de Operaciones, que
15 asumió la coordinación técnica inicial para planificar las obras y medidas
16 paliativas, priorizando la apertura de un acceso propio al terreno, indispensable
17 para movilizar maquinaria y personal al sitio. Esta tarea menciona el informe de
18 marras, comenzó en la segunda semana de agosto, con "trabajos que incluyen
19 movimiento de tierra, limpieza y adecuación de la superficie", y aunque ha
20 tenido "retrasos producto de las condiciones climáticas", presenta un avance
21 físico significativo, previéndose su finalización para el noviembre de 2025.
22 Paralelamente, tal como se expone en el informe, se gestionaron los estudios
23 técnicos especializados requeridos para garantizar la seguridad y sostenibilidad
24 de las obras, en este sentido enfatiza "se iniciaron los análisis para gestionar la
25 contratación de estudios de ingeniería de prefactibilidad y estado actual del
26 terreno", proceso de contratación pública que inició el 23 de septiembre de 2025
27 y se espera su conclusión "a más tardar el 20 de diciembre del 2025". Con base
28 en los resultados de dichos estudios, se prevé el inicio de una segunda
29 contratación pública "para la confección de los planos del sistema de
30 canalización y escorrentía de aguas pluviales", proceso que, conforme al

N°125-2025

1 *cronograma, se desarrollará entre enero y marzo de 2026, dando paso a la*
2 *construcción del sistema de drenaje y canalización prevista entre marzo y mayo*
3 *de ese mismo año. Por otra parte, para dar continuidad al mantenimiento de*
4 *zonas verdes y escorrentías, que incluye “servicio de limpieza, corta de zacate,*
5 *chapea, eliminación de maleza, poda de árboles y arbustos, mantenimiento de*
6 *zonas verdes e intervención de los canales de escorrentía”, se ha promovido*
7 *una contratación por lo que se espera iniciar esas gestiones aproximadamente*
8 *en enero de 2026 a concluir para marzo del mismo año. Para garantizar su*
9 *ejecución, el Área de Operaciones gestionará recursos económicos en el mes*
10 *de febrero de 2026 en el primer presupuesto extraordinario de ese mismo año,*
11 *de acuerdo con la planificación presupuestaria municipal. Como puede*
12 *observarse el proceso para el cumplimiento no se ha detenido, sino que se ha*
13 *desarrollado de forma progresiva y conforme a los principios de eficiencia y*
14 *legalidad. No obstante, el propio informe reconoce que, “por la naturaleza de*
15 *las obras, la coordinación interinstitucional y los procesos contractuales, el*
16 *plazo originalmente otorgado por la Sala Constitucional resulta materialmente*
17 *insuficiente”, lo que es plenamente comprensible, si se considera que las obras*
18 *implican estudios técnicos, contrataciones públicas, ejecución de*
19 *infraestructura ambiental y la participación coordinada con el Ministerio de*
20 *Salud. Bajo tales circunstancias, resulta imposible en atención a los principios*
21 *de razonabilidad, proporcionalidad y eficacia material del cumplimiento de las*
22 *sentencias constitucionales, el cumplimiento de lo ordenado en apenas dos*
23 *meses, siendo que la Administración local se encuentra sujeta a procedimientos*
24 *reglados, etapas técnicas, procesos de aprobación presupuestaria y factores*
25 *climáticos que inciden directamente en los tiempos de ejecución. Por lo anterior,*
26 *es que, desde la dependencia técnica, por medio del oficio No. RS-OF-065-*
27 *2025 se propone que “a la luz del cronograma propuesto se garantiza*
28 *cumplimiento real dentro de un periodo de seis meses adicionales (noviembre*
29 *2025 – mayo 2026)”, recomendando que se solicite una ampliación del plazo*
30 *por seis meses adicionales para concluir las obras ordenadas por este mismo*

1 Tribunal. En este particular, aprecia la Sala que el ente local recurrido, ha
2 procurado cumplir lo dispuesto por este Tribunal, pues, lo cierto es que, la
3 recurrida ha venido ejecutando algunos de los trabajos que se requieren para
4 atender y corregir el problema acusado. Además, ha venido gestionando los
5 estudios técnicos especializados requeridos para garantizar la seguridad y
6 sostenibilidad de las obras. Además, ya existe un cronograma previamente
7 avalado, que se encuentra sujeto a condiciones ambientales, procesos de
8 contratación pública, coordinación con otras instituciones entre otros
9 elementos. Así las cosas, descarta la Sala que se haya producido la inejecución
10 acusada...” (la negrita y el destacado no son del original.) b) La identificación
11 de los departamentos, funcionarios y contratistas involucrados en dichas
12 acciones. Los citados informes definen lo requerido, sea los departamentos
13 involucrados que corresponden al Área de Operaciones y en especial a sus
14 departamentos de Recolección, Relleno y Parques y Ornato. Asimismo, están
15 involucrados la Alcaldía y la Proveeduría. En cuanto a los contratistas, ello está
16 en función de cada proceso de contratación que se motive al respecto,
17 puntualizando que se está en trámite la contratación de los estudios técnicos
18 especializados para garantizar la seguridad y sostenibilidad de las obras. c) La
19 presentación de un cronograma detallado de ejecución de las tareas
20 pendientes, con sus respectivas fechas, responsables y recursos
21 presupuestarios previstos para dar cumplimiento total a lo dispuesto por la Sala
22 Constitucional en la resolución número 2025032469 y la sentencia número
23 2025023963. Se remite a los informes indicados en el punto a). 2. Nos refiera
24 si existe coordinación interinstitucional con Ministerio de Salud, Área Rectora
25 de Salud de Cartago, y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).
26 La respuesta es afirmativa y como prueba de ello, se adjunta oficio de la
27 Alcaldía AM-OF-1137-2025. Sin perjuicio de ello, se mantienen las
28 inspecciones mensuales ordenadas por la Sala a propósito de otro voto
29 relacionado como es el 2024020082. 3. Nos refiera que otras gestiones se han
30 realizado en vía judicial con este Recurso de Amparo en cuestión.

1 *Precisamente las últimas gestiones que se ha realizado en este asunto son la*
2 *que corresponde al resultado positivo de la inejecución declarada en autos y*
3 *que se ha referido en el punto a) de este informe, así como la solicitud de*
4 *prórroga nuevamente presentada y que a la fecha no ha sido resuelta por la*
5 *Sala Constitucional. 4. Nos refiera si existe hasta este momento alguna gestión*
6 *o acuerdo del Concejo Municipal que sea requerido para dar cumplimiento a lo*
7 *ordenado por la Sala Constitucional en el asunto referido. – En estos momentos*
8 *no se considera que exista la necesidad de que el Concejo emita un acuerdo a*
9 *los fines de los votos en examen...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
10 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
11 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
12 *comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
13 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano***
14 ***Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez***
15 ***y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
16 *presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. – El*
17 *regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Yo*
18 *quisiera tal vez si la señora alcaldesa a.i. se puede referir sobre el cronograma*
19 *que se detalla en dicho informe. Me parece que pues este ha sido un tema*
20 *reiterado en varios momentos. En esta ocasión, pues si bien se presenta un*
21 *cronograma, me parece que el periodo es un poco extenso dado lo reiterado*
22 *tanto de la Sala Constitucional como los diferentes temas que se han visto*
23 *sobre el relleno sanitario Los Pinos en este Concejo municipal. En caso, por*
24 *ejemplo, de que se presente una gestión de desobediencia y demás, me*
25 *preocupa un tanto que el cronograma pues es algo largo, casi un año para dar*
26 *respuesta a algo que ya anteriormente había sido reiterado. Entonces, en ese*
27 *sentido me gustaría rápidamente consultar la Administración sobre el mismo y*
28 *me parece loable la propuesta de la presidencia en tomar nota. Muchas gracias.*
29 *– La alcaldesa a.i. Navarro Gómez indica: muy buenas noches a todos. Bueno,*
30 *en este aspecto el cronograma que aportaron en este caso los técnicos ya*

N°125-2025

1 incluso fue aportado a la Sala sobre las gestiones que se han estado realizando
2 porque ya la desobediencia se había tramitado por un ciudadano. En ese
3 sentido, incluso la Sala lo manifestó, si no me equivoco, fue la semana pasada
4 o antepasada, recientemente se incorporó al orden del día también del Concejo
5 Municipal pues también estaban involucrados. En ese sentido, pues la Sala
6 indicó que hay gestiones que se han estado realizando y que obviamente todo
7 sigue en marcha. En ese sentido se logró demostrar que el proceso de
8 contratación ya está en una etapa muy avanzada, incluso ya fue adjudicado
9 para lo que son los estudios del terreno. Entonces, en ese sentido, sí, ya se ha
10 establecido por lo menos para lo que es la atención de las medidas de las
11 escorrentías, que más que todo que se decía ahí. Y con respecto al acceso, ya
12 se ha ido gestionando, incluso anteriormente ese terreno tenía acceso por la
13 finca privada de la empresa que operaba el terreno privado y la municipalidad
14 ya procedió a hacer una apertura de camino, la cual está todavía en proceso
15 de lastre y demás, que se debe incorporar y que incluso se va a traer acá en el
16 Concejo porque se va a hacer por medio de una donación. También lo que son
17 los trabajos de mantenimiento del terreno, que es corta de césped y demás, ya
18 se ha hecho. Incluso esta semana tenemos también visita de los entes,
19 SETENA, el Ministerio de Salud y otros, con respecto al seguimiento de las
20 acciones, en este caso de la empresa, pero también como parte del proyecto
21 involucra una sección de la finca municipal. En ese sentido, también nos hacen
22 observaciones a nosotros. Entonces, todas esas acciones se han gestionado,
23 incluso dentro del oficio del Área de Operaciones, se han juntado fotos con
24 respecto a lo que es el mantenimiento que se ha hecho de la finca, el acceso
25 que se va gestionando. Y en ese sentido, sí informar en este caso al Concejo
26 que la Sala Constitucional ya indicó, incluso a la persona recurrente, que se ha
27 demostrado que la municipalidad ha hecho las gestiones, consecuentemente,
28 y que estamos sobre el plazo para poder ejecutarlas en ese sentido. Entonces,
29 básicamente se está trabajando y esa es la intención que se ha visto, que hay
30 un trabajo continuo dentro de la finca, y que la municipalidad tiene toda la

1 intención de poner a trabajar todo lo que se nos ha solicitado en las
2 recomendaciones. Y asimismo, pues ojalá poder aprovechar la misma finca a
3 futuro, que eso también es parte de los estudios que se van a hacer dentro de
4 la misma, y esperamos que los estudios estén por ahí de finales de febrero,
5 principios de marzo. Muchas gracias. Suficientemente discutida. Somete a
6 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
8 **Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
9 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este
10 acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde
11 Mario Redondo Poveda. -----

12 **ARTÍCULO 21. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

13 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
14 de los puntos 1, 2, 3, 6 y 7, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite
15 de comisión y aprobar los informes en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez
16 propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 6 y 7, somete a discusión,
17 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
18 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
19 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
20 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de**
21 **lectura los puntos 1, 2, 3, 6 y 7.** -----

22 **ARTÍCULO 22. - OFICIO AM-INF-526-2025, SOBRE INFORME A LA**
23 **ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 14 ACTA 118-2025 RELACIONADO A LOS**
24 **NÚMEROS DE PLANO DE CATASTRO PRESENTADO POR LA JUNTA DE**
25 **EDUCACIÓN ESCUELA SAN BLAS.** -----

26 Se conoce oficio AM-INF-526-2025 de fecha 04 de diciembre del 2025, suscrito
27 por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i., por medio del cual remite
28 oficio DU-OF-1361-2025 de fecha de diciembre del 2025 suscrito por el
29 Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, en respuesta
30 al Acta N°123-2021, Artículo N.º 33, donación de terreno PARA EBAIS TIPO 2,

N°125-2025

1 y que dice: "...Asunto: Sesión ordinaria del Acta N.º 123-2021, Artículo N.º 33
2 celebrada el día 30 de noviembre del 2021. Estimado señor: Con relación a su
3 oficio de la Junta de Educación de la Escuela de San Blas de fecha 25 de
4 noviembre del 2021, en el que a la letra dice; "En mi calidad de representante
5 legal de la Junta de Educación de la Escuela San Blas, por este medio me dirijo
6 a ustedes respetuosamente, sobre lo acordado en la sesión ordinaria del Acta
7 N.º 118-2021, artículo 14 del día 9 de noviembre del presente año. Para aclarar
8 cuáles son los números correctos de los terrenos donados a la Junta de
9 Educación, para ampliar la escuela. Debemos informar que son los siguientes:
10 C-667785-2000, ÁREA 806.58 m²; C-0667786-2000, ÁREA 864.08 m² y C-
11 15337352011, con ÁREA de 2.132 m². Hago la aclaración que el terreno según
12 plano catastro C-00667786-2000 fue cambiado por otro terreno plano C-
13 15337352011 de una ÁREA de 2132 m². Como es de conocimiento de ustedes,
14 se adquirió por parte del Ministerio de Educación Pública, el terreno antiguo
15 Hogares Crea; por lo que en un acuerdo de la Junta de Educación aprobamos
16 hacer los trámites de devolución de estos. Por un error involuntario no fueron
17 anotados correctamente, el cual pedimos disculpas. También solicitamos a este
18 honorable Consejo un cambio de uso para que la C.C.S.S. pueda construir un
19 nuevo EBAIS Tipo 2."; al respecto le informamos: Las fincas número 184061 y
20 184062 a la que se refiere la nota, según estudio catastral y registral están
21 inscritas a nombre de la Junta de Educación de la Escuela de San Blas de
22 Cartago, siendo la naturaleza indicada como terreno destinado a la ampliación
23 de la escuela de San Blas de Cartago y a la fecha del presente informe no han
24 sido devueltos a la Comuna. Ahora bien, la finca número 237356 según estudio
25 catastral y registral está inscrita a nombre de la Municipalidad de Cartago
26 siendo la naturaleza indicada terreno zona de parque. En relación con el
27 presente oficio, se aclara que el único terreno disponible para el fin solicitado
28 corresponde al inscrito ante el Registro Inmobiliario del Partido de Cartago bajo
29 la finca N.º 237356, y descrito por el plano catastrado N.º C-1533735-2011.
30 Dicho inmueble posee la naturaleza de TERRENO ZONA DE PARQUE y se

1 encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Cartago. En virtud de lo
2 anterior, y considerando que se pretende su donación para la construcción del
3 EBAIS Tipo 2, se hace constar que es necesario una Ley especial de
4 desafectación que modifique su condición actual para poder proceder con la
5 donación a la CCSS. Por lo tanto, se solicita remitir el expediente al Área Legal
6 de esta Municipalidad para que proceda con la confección del correspondiente
7 proyecto de ley...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

8 somete propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.

9 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de

10 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

11 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

12 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

13 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**

14 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.

15 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

17 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

18 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

19 **el informe DU-OF-1361-2025, por tanto, se remite el expediente al Área**

20 **Legal de esta Municipalidad para que proceda con la confección del**

21 **correspondiente proyecto de ley. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete**

22 **a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos**

23 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

24 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

25 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese**

26 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Wilberth Quesada Garita,**

27 **Director Jurídico a.i., al Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de**

28 **Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente**

29 **aprobado. -----**

30 **ARTÍCULO 23. - OFICIO AM-INF-527-2025, SOBRE INFORME DE**

SOLICITUD DE NUEVA ASIGNACIÓN PARCIAL DE ZONA DE PROTECCIÓN DE LA FINCA 48038 SUSCRITA POR EDUARDO MADRIGAL CUADRA. -----

Se conoce oficio AM-INF-527-2025 de fecha 04 de diciembre del 2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i., por medio del cual remite oficio DU-OF-1352-2025 de fecha 28 de noviembre del 2025 suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo; en respuesta acuerdo municipal según Acta N°085-2025 Artículo N°23 que es solicitud de nueva asignación parcial de ZONA DE PROTECCIÓN de la finca 48083, suscrita por Eduardo Madrigal Cuadra, y que dice: *"...Asunto: Respuesta a solicitud de nueva asignación parcial de ZONA DE PROTECCIÓN de la finca 48083, suscrita por Eduardo Madrigal Cuadra. Estimado señores: Con relación al acuerdo municipal contenido en el Artículo N°23 del Acta N°085-2025, de la sesión celebrada el día 03 de junio del 2025, por el que se conoce oficio de fecha 05 de agosto del 2025, suscrito por la señor Eduardo Madrigal cuadra, y que dice: "...Mediante la presente, le solicito de la manera más respetuosa su colaboración con la corrección de la nueva asignación parcial de Zona de Protección en la zona que se encuentra mi finca 48083 plano catastrado C-0774191- 1988 que se ubica en la jurisdicción geográfica del distrito de Dulce Nombre Cantón Cartago. Se solicita que a toda la propiedad se le dé una zonificación de Zona Residencial. Dicha propiedad, está siendo afectada al ahora asignarle una parte de la propiedad adicional como "Zona de Protección". Esta parte de la propiedad no debería tener "Zona de Protección", ya que siempre ha estado en Zona Residencial de baja densidad de acuerdo con documentos que se adjuntan. Vale la pena destacar lo siguiente: 1) Se adjunta imagen de la zonificación anterior en la cual se evidencia que está en Zona Residencial Baja Densidad. No hay zona de protección en dicha imagen. 2) Se adjunta informe MINAE "DA- GRH- 0036" donde dictamina que el área que ahora marcan como zona de protección la Municipalidad de Cartago, es simplemente "Un cuerpo de agua que no corresponde al dominio público". 3)*

N°125-2025

1 *La propiedad cuenta con agua potable en todo el frente de la propiedad*
2 *(inversión realizada por el dueño de la propiedad en coordinación con la*
3 *Municipalidad de Cartago y la de Paraíso) y alumbrado público. Agradeciendo*
4 *de antemano la atención brindada y confiando en que se va a actualizar mínimo*
5 *en la zonificación que existía, solicito se realice la corrección y se me extienda*
6 *un uso de suelo residencial...”; al respecto me permito manifestar lo siguiente:*
7 *De la lectura del acuerdo municipal referido, se observa que el gestionante*
8 *solicita que “...se realice la corrección y se me extienda un uso de suelo*
9 *residencial...”. Sobre este extremo, corresponde indicar que dicha petición no*
10 *puede ser atendida dentro del presente trámite, pues para tales efectos el*
11 *interesado debe realizar el debido trámite de certificado de uso de suelo ante*
12 *la Dirección de Urbanismo, unidad competente para la emisión, actualización o*
13 *modificación de usos del suelo conforme a la normativa de ordenamiento*
14 *territorial. En relación con lo anterior, según consta en el expediente*
15 *administrativo, el último uso de suelo vigente otorgado para la propiedad*
16 *corresponde a la actividad de “Estación de gasolina, venta por menor”, por lo*
17 *que cualquier variación deberá ser gestionada y resuelta en el procedimiento*
18 *formal ante la Dirección de Urbanismo. Ahora bien, en lo que hace a la solicitud*
19 *de eliminación de la zona de protección que aparece en la gráfica de la*
20 *Zonificación Implantada del Plan Regulador, aun cuando el pronunciamiento*
21 *del MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA – DIRECCIÓN DE AGUA,*
22 *mediante dictamen Código N.º DA-CHRR-0036, versión 01, emitido conforme*
23 *a la siguiente información: “REFERENCIA O PLANO: C-774191-1988. FECHA*
24 *DE EVALUACIÓN: 04-abril-2022. PROVINCIA: CARTAGO. CANTÓN:*
25 *PARAÍSO. DISTRITO: PARAÍSO. SITIO: LAGUNA. TIPO DE FUENTE:*
26 *DEPRESIÓN NATURAL. NOMBRE: SIN NOMBRE. CRITERIO SOBRE LA*
27 *FUENTE: CUERPO DE AGUA QUE NO CORRESPONDE AL DOMINIO*
28 *PÚBLICO. AFLUENTE DE: NO APLICA. HOJA CARTOGRÁFICA: TAPANTI.*
29 *CUENCA: (73-99)-REVENTAZÓN-PARISMÍNA.”, determina que se trata de*
30 *una depresión natural con escorrentía que no corresponde al dominio público,*

1 *ello no habilita a la Municipalidad a efectuar modificaciones directas a la*
2 *zonificación del Plan Regulador. Lo anterior debido a que, conforme a la*
3 *normativa aplicable, toda modificación a un Plan Regulador, incluyendo la*
4 *alteración, eliminación o redefinición de una zona de protección, debe ajustarse*
5 *estrictamente a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana,*
6 *que literalmente establece: “ Artículo 17.- Previamente a implantar un plan*
7 *regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta: 1.*
8 *Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación*
9 *adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del*
10 *proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular*
11 *los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no*
12 *menor de quince días hábiles; 2. Obtener la aprobación de la Dirección de*
13 *Urbanismo, si el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina o difiera del*
14 *que aquélla hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el*
15 *artículo 13; 3. Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos; y 4.*
16 *Publicar en La Gaceta el aviso de la adopción acordada, con indicación de la*
17 *fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones.*
18 *Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de*
19 *modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido plan o*
20 *cualquiera de sus reglamentos.”: Por tanto, la solicitud relativa a la eliminación*
21 *de la zona de protección es improcedente dentro del presente trámite, por no*
22 *ajustarse al procedimiento legalmente establecido para la modificación del Plan*
23 *Regulador. No obstante, lo anterior, en cuanto a la información técnica aportada*
24 *por el MINAE – Dirección de Agua respecto de la naturaleza del cuerpo de*
25 *agua, esta será considerada en el momento en que el interesado tramite la*
26 *licencia de construcción, etapa en la cual corresponde valorar la aplicabilidad*
27 *del artículo 33 y concordantes de la Ley Forestal, según las condiciones*
28 *ambientales específicas del sitio...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
29 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
30 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*

comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-1352-2025, por tanto, la solicitud relativa a la eliminación de la zona de protección es improcedente dentro del presente trámite, por no ajustarse al procedimiento legalmente establecido para la modificación del Plan Regulador. No obstante, lo anterior, en cuanto a la información técnica aportada por el MINAE – Dirección de Agua respecto de la naturaleza del cuerpo de agua, esta será considerada en el momento en que el interesado tramite la licencia de construcción, etapa en la cual corresponde valorar la aplicabilidad del artículo 33 y concordantes de la Ley Forestal, según las condiciones ambientales específicas del sitio. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Eduardo Madrigal Cuadra al correo electrónico ariondelosmadrigal@gmail.com, Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 24. - OFICIO AM-INF-528-2025, SOBRE INFORME DE SOLICITUD DE LA SEÑORA FANNY ROJAS ORTEGA. -----

Se conoce oficio AM-INF-528-2025 de fecha 04 de diciembre del 2025, suscrito

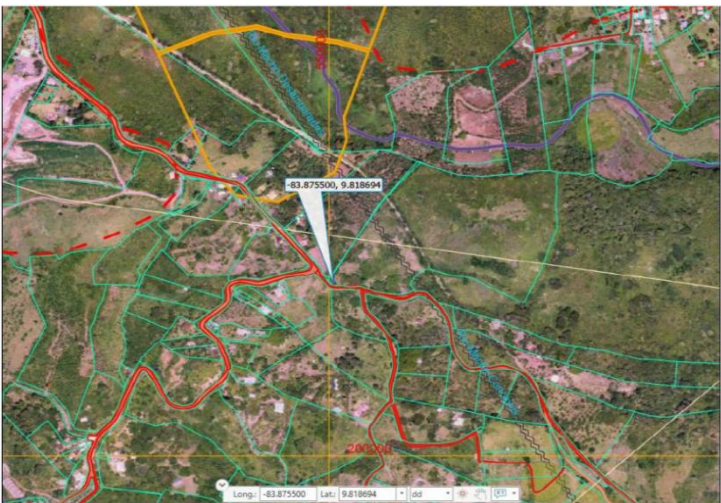
N°125-2025

1 por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i., por medio del cual remite
2 oficio DU-OF-1349-2025 de fecha 28 de noviembre del 2025 suscrito por el
3 Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo; en respuesta
4 acuerdo municipal según Acta N°100-2025 Artículo N°40 con relación a solicitud
5 permiso de uso a título precario de terreno para la instalación de poste de
6 medidor eléctrico y bomba de agua, presentada por la señora Fanny Rojas
7 Ortega, y que dice: "...Asunto: Solicitud permiso de uso a título precario de
8 terreno para la instalación de poste de medidor eléctrico y bomba de agua,
9 presentada por la señora Fanny Rojas Ortega Estimado señore: Con relación
10 al acuerdo municipal contenido en el Artículo N° 40 del Acta N° 100- 2025, de
11 la sesión celebrada el día 12 de agosto del 2025, por el que se conoce oficio
12 de fecha 05 de agosto del 2025, suscrito por la señora Fanny Rojas Ortega; y
13 para lo que interesa dice: " Yo, FANNY ROJAS ORTEGA, portador(a) de la
14 cédula de identidad número: 302640212, me dirijo respetuosamente a ustedes
15 con el fin de solicitar la autorización para la instalación de un poste de medidor
16 eléctrico en el terreno ubicado en las siguientes coordenadas: 9°49'07.3"N
17 83°52'31.8"W (9.816894, -83.875500), con el fin de aumentar el sistema de
18 bombeo para tubería que ya fue autorizada por la Municipalidad de Cartago. El
19 propósito de este permiso a título de precario es para poder instalar la bomba
20 de agua, indispensable para abastecer el proyecto hídrico de la zona, así como
21 la colocación de un poste de electricidad y su respectivo medidor, trámite que
22 requiere verificación previa por parte del Instituto Costarricense de Electricidad
23 (ICE), quienes han indicado la necesidad de contar con el permiso municipal,
24 previamente autorizado por acuerdo municipal, permiso en el acta N°9. Artículo
25 #9. Acta 026-2025, correspondiente para continuar con el proceso. Este
26 proyecto tiene como finalidad mejorar el acceso al recurso hídrico para los y
27 finca del sector, EL MONTE, beneficiando directamente a varias familias que
28 dependen del agua para sus labores agrícolas y domésticas. Agradezco de
29 antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atenta(o) a cualquier
30 requerimiento adicional o visita técnica que deba realizarse para la autorización

N°125-2025

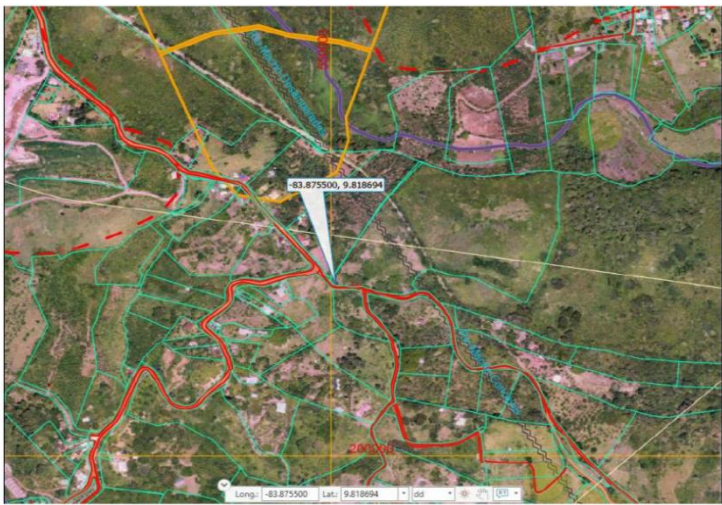
del mismo”; al respecto me permito manifestar lo siguiente: De acuerdo con la información aportada, las coordenadas 9.816894 y -83.875500 se ubican frente a la propiedad inscrita bajo el folio real N° 25106, sin plano asociado, a nombre del señor Mario Rafael Rivera Mata, en el sector conocido como Río Claro distrito de Dulce Nombre. Asimismo, según los planos del proyecto de ampliación vial, se contempla una en la cual se indica un derecho de vía entre 8,00 m y 10,50 m, siendo que la proyección vial es catorce metros de derecho de vía (14,00 metros). Con base en la aplicación vial revisada, se determina que la infraestructura eléctrica solicitada quedaría ubicada directamente dentro de la capa de rodamiento, lo cual no solo podría comprometer la ejecución futura de las obras viales planificadas, sino que constituiría un obstáculo dentro del derecho de vía y representaría un riesgo directo para la integridad física de las personas usuarias de la vía, al interferir con el tránsito vehicular y peatonal. Por tanto, en apego a la Ley 7600 (Accesibilidad al Medio Físico) y al Plan Vial del Cantón, los cuales establecen la obligación de garantizar la accesibilidad, la seguridad y la libre circulación en la infraestructura pública vial, no se recomienda suscribir un permiso a título de precario para la instalación de dicha infraestructura eléctrica dentro de la vía cantonal, por cuanto implicaría un riesgo, un obstáculo vial y una afectación directa a la planificación y funcionamiento de la red vial cantonal.

UBICACIÓN EXACTA DEL SITIO.



1 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
2 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
3 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
5 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
6 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
7 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez
8 propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
9 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-1349-**
13 **2025, por tanto, en apego a la Ley 7600 (Accesibilidad al Medio Físico) y**
14 **al Plan Vial del Cantón, los cuales establecen la obligación de garantizar**
15 **la accesibilidad, la seguridad y la libre circulación en la infraestructura**
16 **pública vial, no se recomienda suscribir un permiso a título de precario**
17 **para la instalación de dicha infraestructura eléctrica dentro de la vía**
18 **cantonal, por cuanto implicaría un riesgo, un obstáculo vial y una**
19 **afectación directa a la planificación y funcionamiento de la red vial**
20 **cantonal.**

UBICACIÓN EXACTA DEL SITIO.



N°125-2025

1 -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda**
2 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
3 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
4 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
5 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
6 y fecha a la señora Fanny Rojas Ortega al correo fannyrojasortega@gmail.com,
7 al Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y al alcalde
8 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
9 **ARTÍCULO 25. - OFICIO AM-INF-529-2025, SOBRE TRASPASO DE**
10 **PUESTO DE LOCAL COMERCIAL DEL MERCADO DE LUCÍA SAAVEDRA**
11 **PERALTA A FAVOR DE MARIO HERRERA SAAVEDRA.** -----
12 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: procedo a acogirme al artículo 31
13 del Código Municipal y le concedo la palabra a la señora vicepresidente de este
14 Concejo Municipal. Se conoce oficio AM-INF-529-2025 de fecha 04 de
15 diciembre del 2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i.,
16 por medio del cual remite oficio MER-TR-016-2025, suscrito por el MDE Ricardo
17 Chacón Jara Administrador Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta
18 una solicitud de traspaso de derecho de piso fijo del Mercado Municipal de
19 Cartago, y que dice: “...Asunto: *Traspaso Puesto fijo del Mercado Municipal de*
20 *Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos*
21 *para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal*
22 *según el expediente N°154452 Traspaso Puesto fijo del Mercado Municipal de*
23 *Lucia Saavedra Peralta cedula 155814065002 favor de Mario Herrera Saavedra*
24 *cédula 113550349. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino*
25 *adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es*
26 *accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN,*
27 *Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 0214, Cuenta 79050 - Formulario de*
28 *traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del*
29 *documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se*
30 *indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo*

N°125-2025

1 *de pago de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad*
2 *del cedente y el adquirente. No omito manifestarle que cumple con todos los*
3 *requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se*
4 *encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...” – El*
5 *regidor Alberto Acevedo se acoge al artículo 31 del Código Municipal. - Visto el*
6 *documento, la presidente a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de*
7 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
8 *dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
9 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
10 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
11 ***Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de***
12 ***comisión.-** La presidente a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe.*
13 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
14 *propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
15 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
16 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
17 ***Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-016-2025, por tanto, se aprueba***
18 ***el Traspaso Puesto fijo del Mercado Municipal de Lucia Saavedra Peralta***
19 ***cédula 155814065002 favor de Mario Herrera Saavedra cédula 113550349.***
20 *- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Lucia Saavedra*
21 *Peralta al correo luciasaavedraperalta@gmail.com, al señor Mario Herrera*
22 *Saavedra al teléfono 86031067, al MDE Ricardo Chacón Jara Administrador*
23 *Mercado Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

24 **ARTÍCULO 26. – OFICIO AM-INF-530-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
25 **DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR**
26 **JUAN CARLOS CUBERO CAMACHO.** -----

27 Se conoce oficio AM-INF-530-2025 de fecha 05 de diciembre del 2025, suscrito
28 por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i., por medio del cual remite
29 oficio DU-OF-1375-2025 de fecha de 05 diciembre del 2025, suscrito por el
30 Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, en respuesta

N°125-2025

1 al artículo 27 del Acta 110-2025, con relación a solicitud de exoneración de
2 antejardín presentada por el señor Juan Carlos Cubero Camacho, y que dice:
3 *“...Asunto: Solicitud de exoneración de antejardín presentada por el señor Juan*
4 *Carlos Cubero Camacho. Estimado señor: En atención al acuerdo municipal*
5 *contenido en el Acta N° 110-2025 artículo N° 27 por el que se conoce oficio de*
6 *fecha 23 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Cubero*
7 *Camacho y para lo que interesa dice: “...La presente es para expresarles la*
8 *situación respecto al Artículo de antejardín frente a calle pública que se*
9 *presenta en una construcción que estoy realizando, y a su vez, solicitarles la*
10 *exoneración del espacio del antejardín. Con respecto al retiro frontal, este se*
11 *consideró y se respetó desde el inicio, además se respetó un retiro del costado*
12 *de la propiedad. De la manera más respetuosa quiero pedirles su comprensión*
13 *y explicarles que desde el principio el ingeniero que desarrolló el proyecto no*
14 *me explicó que la parte fontal de la segunda planta también debía llevar retiro,*
15 *ocasionando gastos e inconvenientes considerables, incluyendo problemas con*
16 *el maestro de obras y el avance del proyecto, que por dos ocasiones han*
17 *pausado la continuación de la construcción. Cabe resaltar que la propiedad se*
18 *encuentra en una zona urbana poco concurrida, que no interfiere con el libre*
19 *tránsito de vecinos y/o visitantes. En este momento estoy tratando de terminar*
20 *este proyecto que por distintas circunstancias se ha tenido que ir aplazando, de*
21 *la manera más respetuosa y atenta les solicito su comprensión para poder*
22 *concluir de la mejor manera esta construcción que ya se encuentra en su fase*
23 *final...”;* al respecto me permito indicar los siguiente: Conforme al estudio
24 registral y catastral realizado, el inmueble objeto de análisis se encuentra
25 inscrito en el partido de Cartago bajo la matrícula N° 254849, y está descrito
26 mediante el plano catastrado N° C-1863447-2015, ubicado en el Distrito
27 Oriental. Respecto a la solicitud de exoneración del área correspondiente al
28 antejardín, el artículo 115 del Plan Regulador del Cantón de Cartago establece
29 *“Artículo 115. Antejardín frente a calle pública. En el desarrollo de todas las*
30 *construcciones debe respetarse el antejardín, el cual debe ser de 2,00 m frente*

1 a vías cantonales y frente a vías nacionales, según lo determine el MOPT con
2 base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley N.º 5060 y sus reformas, o
3 normativa que la sustituya. La Municipalidad puede eximir del antejardín a
4 aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los
5 cuadrantes de ciudad determinados de acuerdo con el plan regulador vigente.”.
6 En este caso, el inmueble en cuestión se encuentra dentro del cuadrante
7 urbano del Distrito Oriental, por lo que no contraviene lo dispuesto por la
8 normativa mencionada. En consecuencia, la exoneración del antejardín resulta
9 procedente y se recomienda su aprobación. No obstante, la parte interesada
10 deberá gestionar la respectiva licencia municipal de construcción, así como
11 solicitar el nuevo alineamiento, el cual debe respetar la ampliación vial
12 correspondiente. Es importante señalar que esta exoneración quedará sin
13 efecto si, en cualquier momento, el área exonerada se utiliza para fines
14 contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de
15 Cartago, por medio de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de
16 Patentes, según corresponda, podrá exigir en cualquier momento la
17 regularización respectiva, ya sea mediante demolición o clausura de la
18 edificación...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
19 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
20 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
21 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
22 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
23 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
24 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Pichardo
25 Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. En vista de que el área
26 técnica indica que si se destina a fines contrarios a la legislación aplicable,
27 existirá lo correspondiente desde la Municipalidad de Cartago. En ese sentido,
28 me parece importante destacar la responsabilidad de fiscalización y que estaría
29 votando afirmativamente por el criterio técnico indicado. Muchas gracias. – El
30 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.

1 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
3 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
4 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
5 **el informe DU-OF-1375-2025, por tanto, se aprueba la exoneración del**
6 **anteparcero. No obstante, la parte interesada deberá gestionar la respectiva**
7 **licencia municipal de construcción, así como solicitar el nuevo**
8 **alineamiento, el cual debe respetar la ampliación vial correspondiente. Es**
9 **importante señalar que esta exoneración quedará sin efecto si, en**
10 **cualquier momento, el área exonerada se utiliza para fines contrarios a la**
11 **legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago, por**
12 **medio de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes,**
13 **según corresponda, podrá exigir en cualquier momento la regularización**
14 **respectiva, ya sea mediante demolición o clausura de la edificación. -El**
15 **presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por**
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
17 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
18 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
19 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor**
20 **Juan Carlos Cubero Camacho al teléfono 8892-1515, al Arquitecto Juan Carlos**
21 **Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**

22 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

23 **ARTÍCULO 27. – OFICIO AM-INF-531-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
24 **PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE TIERRA BLANCA**
25 **PARA REALIZAR LA FERIA DE LA PAPA Y LA CEBOLLA, PRESENTADA**
26 **POR CRISTÓBAL GÓMEZ RIVERA PRESIDENTE ASHORI. -----**

27 Se conoce oficio AM-INF-531-2025 de fecha 05 de diciembre del 2025, suscrito
28 por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i., por medio del cual remite
29 oficio DU-OF-1275-2025/PT-OF-1605-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramirez
30 Coto, Jefe del Departamento de Patentes a.i. y el Arq. Juan Carlos Guzmán

N°125-2025

1 Víquez, Director de Urbanismo, y que dice: "...Asunto: Respuesta Acta N.º 116-
2 2025. Artículo 45-Solicitud permiso de uso de la plaza de deportes de Tierra
3 Blanca para realizar la Feria de la Papa y la Cebolla, presentada por Cristóbal
4 Gómez Rivera Presidente ASHORI. Estimado señor: En atención a lo acordado
5 por el Concejo Municipal en el artículo N° 45 del Acta N° 116-2025 de la sesión
6 celebrada el día 28 de octubre del 2025, donde se conoce oficio de fecha 23 de
7 octubre del 2025, suscrito por el señor Cristóbal Gómez Rivera, presidente de
8 ASHORI, y que dice: "...Reciban un saludo de parte de nuestro sector Agrícola,
9 Emprendedores y participantes de la Feria de la Papa y la Cebolla, agradecidos
10 por la oportunidad de permitirnos seguir participando de sus lindas actividades.
11 Con todo respeto queremos solicitar el permiso para realizar la Feria de la Papa
12 y la cebolla 2026 del 20 de febrero al 1 de marzo del año próximo, además de
13 solicitar el debido permiso del uso de la plaza de Deportes como se ha venido
14 haciendo durante el 2005 que nació esta actividad. Para el año 2026, también
15 tomaremos en cuenta al Comité de Deportes que es quien se esfuerza por
16 mantener la Cancha de deportes en buen estado, La ADI Tierra Blanca ha
17 también dado su aporte con el inmueble de los vestidores y la empresa privada
18 se encargara del tema de Seguridad Privada y ambulancias para que las
19 familias disfruten con seguridad. Cabe destacar que somos una actividad libre
20 de Humo y de Licor, fomentando los valores familiares. Este año 2025 ha sido
21 de muchos retos para el sector agrícola, por lo que los fondos destinados serán
22 para el apoyo total a los agricultores en temas de capacitaciones,
23 acompañamiento, temas comerciales y asesoramiento de profesionales en la
24 materia. No es de esconder, que los precios de los productos agrícolas este
25 2025 han generado pérdidas cuantiosas en el sector, con precios en Cebolla
26 que no llegan a los costos, precios en papa que básicamente es regalar el
27 esfuerzo del año y demás productos donde sus insumos y semillas, hacen que
28 se debilite el tema comercial. El apoyo de la Municipalidad, más la comunidad
29 ha sido grande en años anteriores y esperamos que no sea la excepción en el
30 2026 Agradecemos de su amabilidad. Nos veremos pronto..."; al respecto no

1 *permitimos informar lo siguiente: Con base en la documentación aportada y*
2 *revisado el Plan Regulador del Cantón, se confirma que el área donde se ubica*
3 *la plaza de deportes se encuentra clasificada con USO PÚBLICO*
4 *INSTITUCIONAL. Sobre ese particular, es pertinente recordar lo dispuesto en*
5 *el Artículo 589 del Plan Regulador, relativo a la ocupación del espacio público,*
6 *que establece: “En espacios públicos, las vías, los parques y las plazas de su*
7 *Administración, la Municipalidad podrá otorgar permisos precarios onerosos,*
8 *revocables en cualquier momento por motivos de oportunidad o conveniencia,*
9 *vía acuerdo del Concejo Municipal, debidamente fundamentado en un dictamen*
10 *de la Comisión de Obras Públicas, con el fin de propiciar el aprovechamiento*
11 *de los espacios públicos para promover el concepto de ciudad viva. Las*
12 *actividades que podrán autorizarse incluyen cafeterías, heladerías, floristerías,*
13 *casetas de seguridad, servicios bancarios, servicios sanitarios, mobiliario*
14 *urbano, ferias de salud, cultura y similares...”. Por tanto, los suscritos no se*
15 *tienen inconvenientes desde el punto de vista urbanístico para que se realice*
16 *el evento cultural solicitado, al tratarse de una feria de carácter comunitario y*
17 *cultural, alineada con los posibles usos permitidos en espacios públicos. Ahora*
18 *bien, de acuerdo con un estudio registral efectuado, la cancha donde se*
19 *pretende realizar la actividad no pertenece a la Municipalidad, sino que figura*
20 *inscrita a nombre de la: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y*
21 *DEPORTES (MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA) Finca inscrita en el*
22 *Partido de Cartago bajo el número 25446, tomo 1149, folio 213, asiento 19,*
23 *Según testimonio presentado al diario, asiento 9231, tomo 281, San José, con*
24 *fecha 22 de enero de 1969. En consecuencia, debe coordinarse directamente*
25 *con dicho ente estatal para obtener la debida autorización para el uso del*
26 *inmueble durante el desarrollo de la actividad. Desde la perspectiva del*
27 *Departamento de Patentes, y considerando que la actividad constituye un*
28 *evento masivo con juegos mecánicos y ventas de comida, se deben cumplir los*
29 *requisitos establecidos en el Artículo 31 Artículo 31.- Licencia temporal con*
30 *actividad de concentración masiva con o sin venta de bebidas con contenido*

1 *alcohólico. “La Municipalidad, en ocasiones muy calificadas, otorgará licencia*
2 *municipal de carácter temporal para fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias o*
3 *cualquier otra, siempre y cuando estas actividades estén autorizadas por ley;*
4 *pudiéndose realizar las siguientes actividades en forma individual o conjunta:*
5 *a. Juegos Mecánicos ... f. Venta de comidas Las solicitudes serán*
6 *acompañadas de los siguientes requisitos según el tipo de actividad: a)*
7 *Formulario de Solicitud de Licencia municipal de Funcionamiento Temporal*
8 *debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el (los) propietario (s) del*
9 *inmueble y el solicitante de la licencia municipal. En caso de que el inmueble*
10 *tenga más de un propietario, debe adjuntar a este formulario, documento que*
11 *autorice la explotación de la actividad en ese inmueble por parte de todos los*
12 *propietarios. b) Documento de identidad del solicitante y el/los propietarios (s)*
13 *del inmueble sino consta en los registros municipales o el que conste se*
14 *encuentre vencido. c) Si la licencia municipal es solicitada por una Persona*
15 *Jurídica y/o el dueño de la propiedad es una Persona Jurídica, se debe adjuntar*
16 *certificación notarial o registral de existencia y vigencia de la entidad que*
17 *incluya la representación legal respectiva vigente y aportar documento de*
18 *identidad de representante legal. Toda aquella actividad que se realice con*
19 *finés de lucro deberá aportar documento extendido por la Dirección General de*
20 *Tributación para la actividad solicitada. d) Tanto el solicitante como el*
21 *propietario (s) del inmueble donde se desarrollará la actividad, deberán estar al*
22 *día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago;*
23 *así como dar cumplimiento a las obligaciones formales. (Ley 4755) e) Permiso*
24 *Sanitario de Funcionamiento (P.S.F.): Adjuntar fotocopia del permiso de*
25 *funcionamiento sanitario, para todas las actividades a desarrollar extendido por*
26 *el Ministerio de Salud, según Reglamento General para el Otorgamiento de*
27 *Permisos de Funcionamiento Sanitario, el cual deberá indicar: ubicación,*
28 *actividad (es) solicitada (s), vigencia y nombre del solicitante. En aquellos casos*
29 *en los que se pretenda hacer uso de juegos de pólvora se deberá aportar el*
30 *permiso sanitario específico para esta actividad. f) Fuerza Pública o Seguridad*

N°125-2025

1 Privada: Presentar Constancia de que se cuenta con la aprobación por parte
2 de la autoridad policial correspondiente, del Plan Operativo de Seguridad
3 Privada del evento, al tenor de lo regulado en el "Reglamento a la Ley de
4 Servicios de Seguridad Privada", así como a cualquier otra normativa atinente
5 a la seguridad en los eventos de concentración masiva de personas. g) Cruz
6 Roja o Servicio de Emergencias Médicas: Presentar nota de la participación en
7 el evento u actividad (Decreto Ejecutivo Número 28643-S-MOPTSP). h) Póliza
8 de Responsabilidad Civil: Documento extendido por el emisor de la Póliza con
9 no más de un mes de emitido, el cual deberá indicar; lugar, actividad solicitada,
10 vigencia, o en su defecto nota que indique que la actividad a desarrollar no
11 amerita este tipo de póliza. i) Certificación Ministerio de Justicia y Paz: Visto
12 bueno de la calificación de espectáculos públicos. (Ley 7440) j) Delegación de
13 Tránsito: En los casos en que la actividad a desarrollar se efectúe sobre vía
14 pública, debe aportar autorización de Ingeniería de Tránsito del MOPT, así
15 como oficio extendido por la Delegación de Tránsito de Cartago, indicando que
16 cuenta con el Visto Bueno sobre el evento. m) Certificado original del ingeniero
17 eléctrico o mecánico que certifique el estado y funcionamiento de los juegos
18 mecánicos, con no más de tres meses de emitido. o) Certificado de Uso de
19 Suelo: uso de suelo conforme, condicionado, no conforme tolerado para la
20 actividad que vaya a desarrollar en propiedad privada debe anotar el número
21 del expediente del certificado de uso de suelo en este formulario, o en su
22 defecto Autorización del Concejo Municipal para las actividades que se fueran
23 a desarrollar en vía pública. Dicha autorización se tramitará de forma interna
24 ante el Concejo Municipal. p) Señalar lugar y medio de notificación dentro del
25 espacio establecido para estos fines en el formulario. Ley N° 8687, Ley de
26 Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34 Requisitos Especiales: k. Croquis del
27 evento y/o de la ruta de la actividad: Debe adjuntar croquis con distribución
28 espacial en caso de Fiesta Patronales, Ferias o Turnos. Si la actividad se
29 realizara sobre la vía pública debe adjuntar croquis con la ruta del recorrido. l.
30 Servicio de Agua: en caso de ASADA presentar documento que autorice este

1 *servicio.” Por consiguiente, previo al otorgamiento de la licencia temporal para*
2 *la Festividad conocida como: “Feria de la Papa y Cebolla”, la Pastoral Social –*
3 *Diezmo de la Parroquia de Tierra Blanca y la Asociación de Horticultores del*
4 *Irazú (ASHORI) deben cumplir a cabalidad con los requisitos antes*
5 *mencionados. Una vez aportados y verificados dichos requisitos, podrá*
6 *continuarse con el trámite de autorización municipal correspondiente...” - Visto*
7 *el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite*
8 *de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación*
9 *la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve***
10 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***
11 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***
12 ***Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de***
13 ***trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el*
14 *informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
15 *propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
16 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
17 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
18 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-1275-2025/PT-OF-1605-***
19 ***2025, por tanto, el Concejo no tiene inconvenientes desde el punto de***
20 ***vista urbanístico para que se realice el evento cultural solicitado, al***
21 ***tratarse de una feria de carácter comunitario y cultural, alineada con los***
22 ***posibles usos permitidos en espacios públicos. Sin embargo, de acuerdo***
23 ***con un estudio registral efectuado, la cancha donde se pretende realizar***
24 ***la actividad no pertenece a la Municipalidad, sino que figura inscrita a***
25 ***nombre de la: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y***
26 ***DEPORTES (MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA) Finca inscrita en el***
27 ***Partido de Cartago bajo el número 25446, tomo 1149, folio 213, asiento 19,***
28 ***Según testimonio presentado al diario, asiento 9231, tomo 281, San José,***
29 ***con fecha 22 de enero de 1969. En consecuencia, debe coordinarse***
30 ***directamente con dicho ente estatal para obtener la debida autorización***

1 para el uso del inmueble durante el desarrollo de la actividad. Desde la
2 perspectiva del Departamento de Patentes, y considerando que la
3 actividad constituye un evento masivo con juegos mecánicos y ventas de
4 comida, se deben cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 31
5 **Artículo 31.- Licencia temporal con actividad de concentración masiva**
6 **con o sin venta de bebidas con contenido alcohólico. “La Municipalidad,**
7 **en ocasiones muy calificadas, otorgará licencia municipal de carácter**
8 **temporal para fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias o cualquier otra,**
9 **siempre y cuando estas actividades estén autorizadas por ley;**
10 **pudiéndose realizar las siguientes actividades en forma individual o**
11 **conjunta: a. Juegos Mecánicos ... f. Venta de comidas Las solicitudes**
12 **serán acompañadas de los siguientes requisitos según el tipo de**
13 **actividad: a) Formulario de Solicitud de Licencia municipal de**
14 **Funcionamiento Temporal debidamente lleno, el cual debe ser firmado por**
15 **el (los) propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia municipal.**
16 **En caso de que el inmueble tenga más de un propietario, debe adjuntar a**
17 **este formulario, documento que autorice la explotación de la actividad en**
18 **ese inmueble por parte de todos los propietarios. b) Documento de**
19 **identidad del solicitante y el/los propietarios (s) del inmueble sino consta**
20 **en los registros municipales o el que conste se encuentre vencido. c) Si**
21 **la licencia municipal es solicitada por una Persona Jurídica y/o el dueño**
22 **de la propiedad es una Persona Jurídica, se debe adjuntar certificación**
23 **notarial o registral de existencia y vigencia de la entidad que incluya la**
24 **representación legal respectiva vigente y aportar documento de identidad**
25 **de representante legal. Toda aquella actividad que se realice con fines de**
26 **lucro deberá aportar documento extendido por la Dirección General de**
27 **Tributación para la actividad solicitada. d) Tanto el solicitante como el**
28 **propietario (s) del inmueble donde se desarrollará la actividad, deberán**
29 **estar al día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos**
30 **arreglos de pago; así como dar cumplimiento a las obligaciones formales.**

1 **(Ley 4755) e) Permiso Sanitario de Funcionamiento (P.S.F.): Adjuntar**
2 **fotocopia del permiso de funcionamiento sanitario, para todas las**
3 **actividades a desarrollar extendido por el Ministerio de Salud, según**
4 **Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de**
5 **Funcionamiento Sanitario, el cual deberá indicar: ubicación, actividad (es)**
6 **solicitada (s), vigencia y nombre del solicitante. En aquellos casos en los**
7 **que se pretenda hacer uso de juegos de pólvora se deberá aportar el**
8 **permiso sanitario específico para esta actividad. f) Fuerza Pública o**
9 **Seguridad Privada: Presentar Constancia de que se cuenta con la**
10 **aprobación por parte de la autoridad policial correspondiente, del Plan**
11 **Operativo de Seguridad Privada del evento, al tenor de lo regulado en el**
12 **"Reglamento a la Ley de Servicios de Seguridad Privada", así como a**
13 **cualquier otra normativa atinente a la seguridad en los eventos de**
14 **concentración masiva de personas. g) Cruz Roja o Servicio de**
15 **Emergencias Médicas: Presentar nota de la participación en el evento u**
16 **actividad (Decreto Ejecutivo Número 28643-S-MOPTSP). h) Póliza de**
17 **Responsabilidad Civil: Documento extendido por el emisor de la Póliza**
18 **con no más de un mes de emitido, el cual deberá indicar; lugar, actividad**
19 **solicitada, vigencia, o en su defecto nota que indique que la actividad a**
20 **desarrollar no amerita este tipo de póliza. i) Certificación Ministerio de**
21 **Justicia y Paz: Visto bueno de la calificación de espectáculos públicos.**
22 **(Ley 7440) j) Delegación de Tránsito: En los casos en que la actividad a**
23 **desarrollar se efectué sobre vía pública, debe aportar autorización de**
24 **Ingeniería de Tránsito del MOPT, así como oficio extendido por la**
25 **Delegación de Tránsito de Cartago, indicando que cuenta con el Visto**
26 **Bueno sobre el evento. m) Certificado original del ingeniero eléctrico o**
27 **mecánico que certifique el estado y funcionamiento de los juegos**
28 **mecánicos, con no más de tres meses de emitido. o) Certificado de Uso**
29 **de Suelo: uso de suelo conforme, condicionado, no conforme tolerado**
30 **para la actividad que vaya a desarrollar en propiedad privada debe anotar**

1 *el número del expediente del certificado de uso de suelo en este*
2 *formulario, o en su defecto Autorización del Concejo Municipal para las*
3 *actividades que se fueran a desarrollar en vía pública. Dicha autorización*
4 *se tramitará de forma interna ante el Concejo Municipal. p) Señalar lugar*
5 *y medio de notificación dentro del espacio establecido para estos fines en*
6 *el formulario. Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 3 y*
7 **34 Requisitos Especiales: k. Croquis del evento y/o de la ruta de la**
8 **actividad: Debe adjuntar croquis con distribución espacial en caso de**
9 **Fiesta Patronales, Ferias o Turnos. Si la actividad se realizara sobre la vía**
10 **pública debe adjuntar croquis con la ruta del recorrido. l. Servicio de**
11 **Agua: en caso de ASADA presentar documento que autorice este**
12 **servicio.” Por consiguiente, previo al otorgamiento de la licencia temporal**
13 **para la Festividad conocida como: “Feria de la Papa y Cebolla”, la Pastoral**
14 **Social – Diezmo de la Parroquia de Tierra Blanca y la Asociación de**
15 **Horticultores del Irazú (ASHORI) deben cumplir a cabalidad con los**
16 **requisitos antes mencionados. Una vez aportados y verificados dichos**
17 **requisitos, podrá continuarse con el trámite de autorización municipal**
18 **correspondiente. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**
19 **firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
21 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
23 **de recibo y fecha al señor Cristóbal Gómez Rivera, presidente de ASHORI al**
24 **correo ashori.aso@hotmail.com, joseviquez01@gmail.com , a la Licda.**
25 **Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic.**
26 **Sergio Ramírez Coto, Jefe de patentes a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda.**
27 **– Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

28 **ARTÍCULO 28. – OFICIO AM-INF-532-2025, SOBRE RESPUESTA ACTA**
29 **N°111-2025, ARTÍCULO N°44. -----**

30 Se conoce oficio AM-INF-532-2025 de fecha 05 de diciembre del 2025, suscrito

N°125-2025

1 por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i., por medio del cual remite
2 oficio DU-OF-1373-2025 de fecha de 04 diciembre del 2025, suscrito por el
3 Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, en respuesta
4 al MOCIÓN 005-2025 MC-FPLN-MQCOFI-005-2025 relacionada al
5 alineamiento Asentamiento San Isidro contenida en el Acta N.º 111-2025,
6 Artículo N.º 44, y que dice: "...Asunto: Moción 005-2025 MC-FPLN-MQC-OFI-
7 005-2025 firmada y presentada por las regidoras quesada cerdas, Meneses
8 Quirós y el Síndico Leitón Sánchez relacionada al alineamiento Asentamiento
9 San Isidro. Estimado señor: Con relación al acuerdo municipal contenido en el
10 Acta N° 111-2025 Artículo 44, 'por el que se conoce "...MOCION
11 ALINEAMIENTO ASENTAMIENTO SAN ISIDRO Considerando: Que existe
12 una problemática en el Cantón Central de Cartago, específicamente
13 ciudadanos que habitan los asentamientos de San Isidro I y II, zona adquirida
14 por el Instituto de Desarrollo Rural, con base en el artículo 24 del Reglamento
15 para la adquisición de tierras, y acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de
16 Desarrollo Rural Artículo 13 de la sesión ordinaria 019-1997 del 10 de marzo
17 de 1997, donde se autoriza la compra de la finca, y que cuenta con un área
18 total de 68 hectáreas 3334,17 metros cuadrados. Que en referencia a los
19 Oficios: INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-0014-2025 sobre solicitud de
20 análisis para consulta sobre alineamiento Municipal Asentamiento San Isidro I
21 y II, remitido al Ing. Juan Carlos Guzmán Víquez (director de Urbanismo
22 Municipal) y suscrito por el Ing. Harold Molina Barrios (Jefe de Oficina Territorial
23 de Cartago), con fecha de recibido en la Municipalidad del 10/1/25 y en el que
24 se establece: "1. Realizar las consultas respectivas al Departamento Legal,
25 para determinar la viabilidad de dicha solicitud en caminos que ya se
26 encuentran codificados por parte de la Municipalidad de Cartago, con el fin de
27 poder continuar con la solicitud ante la JASEC para desarrollar los proyectos
28 de electrificación en ambos sitios. "2. Se nos indique los requisitos establecidos
29 para la presentación de un diseño de ambos asentamientos. "3. Copia del oficio
30 DV-074-2011, sobre el diseño del sitio solicitado a la institución en su momento.

N°125-2025

1 *Para realizar las consultas respectivas..."; al respecto me permito manifestar lo*
2 *siguiente: Tal y como consta de la documentación que sustenta el presente*
3 *acuerdo; se solicita a la Administración Municipal para atender las siguientes*
4 *inquietudes y brindar un informe técnico legal y soluciones: 1. Avances y*
5 *resultados de la gestión realizada para atender el oficio INDER-CCIDRTRDCE-*
6 *OTCR-OFI-020-2023.UTGV-OF-670-2025 de fecha indico que "De acuerdo*
7 *con la consulta plasmada por medio del correo institucional con fecha 19 de*
8 *mayo de 2025, que señala lo siguiente: "Como es del conocimiento el*
9 *alineamiento únicamente se demarca frente a vías pública. Así las cosas, se*
10 *debe solicitar el criterio mediante oficio por parte de la Unidad Técnica de*
11 *Gestión Vial, ya que en el Sistema SIGM aparecen algunas vías como*
12 *públicas", refiriéndose específicamente a la consulta sobre la naturaleza de los*
13 *accesos de los asentamientos del INDER identificados como; San Isidro II y San*
14 *Isidro II, a fin de que la Dirección de Urbanismo Municipal pueda dar continuidad*
15 *al trámite solicitado por JASEC mediante el Oficio GG-155-2025, nos*
16 *permitimos indicar que: De acuerdo con el análisis Catastral, Registral y de*
17 *Dominio de las fincas colindantes con los accesos en estudio, la información*
18 *contenida en la matriz del Inventario de la Red Vial Cantonal, y el Sistema de*
19 *Información Geográfica Municipal, los accesos que corresponden a calle*
20 *publica dentro de los asentamientos en consulta son los que se encuentran*
21 *identificados con los códigos; 30139800,30129500,30104700,30117900 dentro*
22 *del Inventario de la Red Vial Cantonal. Para mayor claridad de la situación, se*
23 *adjunta en la siguiente página del presente oficio, una imagen obtenida del*
24 *Sistema de Información Geográfica donde se grafican las calles públicas supra*
25 *mencionadas".*



N°125-2025

1 La presente imagen corresponde a las calles de color rojo las determina como
2 calles públicas. Ahora bien, mediante el oficio DU-OF-1344-2025 27 de
3 noviembre de 2025 con los insumos indicados por la Unidad Técnica de Gestión
4 Vial supra citados se le respondió el acuerdo municipal contenido en el Acta N.º
5 067-2025 Artículo N° 48 que de parte de esta Dirección de urbanismo en el por
6 tanto que "...se recomienda a la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de
7 Cartago (JASEC) coordinar con su Cuadrilla de Topografía, gestionando lo
8 pertinente directamente con el Ing. Alexander Vindas González
9 alexandervg@municarta.go.cr y/o Manuel Rivera Rojas manuelrj@muni-
10 carta.go.cr, a efectos de formalizar los alineamientos requeridos. Finalmente,
11 se hace la salvedad de que únicamente podrán alinearse las calles identifica-
12 das como públicas en la imagen que se adjunta al presente informe, se insiste.”.
13 dicho informe fue remitido a la Alcaldía para el Conocimiento del Concejo
14 Municipal mediante el Correo de fecha “jueves 27/11/2025 10:51.” 2. Se nos
15 indique los requisitos establecidos para la presentación de un diseño de sitio
16 de ambos asentamientos: Mediante el oficio DU-OF-1442-2013 de fecha 12 de
17 diciembre del 2013, la Dirección de Urbanismo para el asunto que nos ocupa
18 indico al señor Guillermo Garro Brenes lo siguiente "Con relación a la
19 documentación presentada con el propósito de que la misma sea sometida a
20 consulta ante la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y
21 Urbanismo (INVU), esta Dirección de Urbanismo Municipal requiere a los
22 efectos pertinentes lo siguiente: 1.Presentar planos de diseño de sitio
23 debidamente firmado por el profesional responsable de la propuesta. 2.Indicar
24 los detalles típicos de las calles (sea los anchos de cada calle que conforman
25 el proyecto que nos ocupa) 3. Debe indicarse literalmente en el diseño de sitio
26 las áreas públicas que deberían entregarse a la Municipalidad de Cartago
27 según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. .4. Incorporar al diseño
28 de sitio tabla de áreas. Para mayor entendimiento se está aportando junto con
29 el presente informe copia de tabla de áreas y perfiles de calle que deben
30 incorporarse al diseño de sitio de marras, y así poder realizar la consulta ante la

1 *Dirección de Urbanismo del INVU.”. sobre este particular a la fecha del presente*
2 *informe no consta dicho trámite de presentación de presentación DISEÑO DE*
3 *SITIO, en los términos indicados. Información sobre gestiones realizadas ante*
4 *la Comisión del Plan Regulador respecto a excepción al INDER y la inclusión*
5 *del asentamiento en dicho Plan. Sobre este particular, de debo indicara que de*
6 *conformidad con la Zonificación Implantada no existe excepción alguna para*
7 *este fraccionamiento, pues según el indicado instrumento legal ese*
8 *asentamiento esta le afectan dos tipos de zona sea, ZONA RURAL (ZR) y*
9 *ZONA DE PROTECCIÓN. En lo que hace a la ZONA RURAL se tiene:*
10 *“Objetivo: Promover el uso agropecuario y vivienda en las zonas rurales del*
11 *cantón, así como emprendimientos. Usos conformes: Todos aquellos usos*
12 *relacionados con la actividad agrícola, pecuaria y forestal y actividades*
13 *complementarias: comercio de la actividad agrícola, agroindustria, bodegas*
14 *agrícolas, instalaciones de riego, granjas avícolas, porcinas y bovinas. Toda*
15 *actividad lucrativa deberá ser ubicada frente a calle pública. Ver tabla de usos*
16 *(Anexo 2). Usos condicionados: Vivienda unifamiliar aislada no mayor a 200m2*
17 *de cobertura techada (siempre ligada a la actividad agropecuaria). Podrá*
18 *permitirse la vivienda del propietario en lotes para uso agrícola o agroindustrial*
19 *siempre y cuando la cobertura no sobrepase el 20 % de la cobertura de la*
20 *propiedad. Los usos conexos tales como bodegas para implementos agrícolas,*
21 *invernaderos, garajes para maquinaria, casa de peones (60m2 máximo) y*
22 *similares no sobrepasará el 20 % incluida la vivienda unifamiliar” en lo que hace*
23 *a la y ZONA DE PROTECCIÓN. Tiene como objetivos: Al ser terrenos ubicados*
24 *entre las áreas protegidas y las zonas agrícolas, se establecen zonas de*
25 *amortiguamiento que se establecerán como áreas a reforestar con fines*
26 *turísticos, científicos y recreativos, no aptos para el emplazamiento de*
27 *infraestructuras debido a sus condiciones físico-ambientales, se destinarán a*
28 *conservación, regeneración y protección de los recursos existentes, pudiendo*
29 *ser en parte utilizados para la recreación y para actividades turísticas de baja*
30 *densidad, según decreto N° 25902. Usos conformes: Zonas de reforestación y*

1 *regeneración de bosque. Centros de investigación y monitoreo afines a la zona*
2 *de protección, turismo recreativo de aventura. Ver tabla de usos (Anexo 2).*
3 *Usos condicionados: Hoteles ecoturísticos y temáticos tipo cabaña de baja*
4 *densidad, zonas de camping, miradores, centros de salud recreativa o de*
5 *recuperación y deportivas tipo senderismo, canopy, alpinismo, no motorizados,*
6 *o instituciones públicas. Se exceptúan aquellas áreas con restricciones*
7 *definidas por la legislación vigente. Para tales fines se debe presentar plan de*
8 *manejo de finca para su respectiva aprobación. Parámetros por número de*
9 *habitaciones según decreto N°25902. La actividad de fuegos artificiales o*
10 *pólvora se regirá mediante el decreto 27502-S. Usos no conformes tolerados:*
11 *Son todos aquellos descritos en el artículo 586.3 inciso d. Usos no conformes:*
12 *Cualquiera que no sea de protección, conservación, investigación y recreación.*
13 *Parámetros: Las obras por realizar en estas zonas deben cumplir con el trámite*
14 *previo de plan de manejo de finca aprobado por la Unidad Ambiental Municipal.*
15 *La Municipalidad se reserva la potestad de solicitar otros estudios, autorización*
16 *de entidades u órganos públicos y compromisos con el objeto de salvaguardar*
17 *el interés general. En las zonas no sujetas a la Ley Forestal, pero que han sido*
18 *declaradas de protección en base a los IFA, se mantendrán estos parámetros,*
19 *a no ser que mediante un estudio IFA a menor escala, demuestre la ausencia*
20 *de factores ambientales que justifiquen las restricciones. Nótese que la*
21 *presenta zona no se permite la construcción de vivienda. 3. Información sobre*
22 *las condiciones actuales de las familias en cuanto a servicios y bienestar. Se*
23 *indica que el proyecto, a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso*
24 *de desarrollo, por lo que no es posible brindar criterio respecto al punto que*
25 *solicita determinar: “En qué condiciones se encuentran las familias precarias*
26 *que habitan dicho asentamiento, en cuanto al acceso de servicios básicos como*
27 *bonos de vivienda, electricidad, agua, seguridad, internet, empleo, entre otras*
28 *condiciones sociales características para obtener un mayor bienestar humano*
29 *y calidad de vida.” Lo anterior, debido a que no se cuenta con datos al respecto,*
30 *en virtud de que actualmente se están ejecutando las obras de infraestructura*

1 *necesarias para la dotación de los servicios públicos básicos dentro del*
2 *proyecto. En consecuencia, no se han otorgado permisos de construcción al*
3 *interno del mismo. 4. Solicitud de atención inmediata de los oficios: INDER-GG-*
4 *DRT-RDCE-OTCR-OFI-020-2023 e INDERGG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-0014-*
5 *2025. Sobre este punto, debo indicar que los asuntos planteados en dichos*
6 *documentos no son de resorte de la Dirección de Urbanismo Municipal, por*
7 *cuanto las gestiones y requisitos señalados corresponden exclusivamente al*
8 *Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y no a la Municipalidad de Cartago Es*
9 *importante señalar que, desde el año 2010, se han emitido directrices y*
10 *lineamientos que debían ser atendidos por el INDER para la regularización y*
11 *desarrollo de los asentamientos mencionados; sin embargo, a la fecha dichas*
12 *disposiciones no han sido cumplidas, dado que su ejecución depende*
13 *enteramente de esa institución y no de esta Municipalidad....” - Visto el*
14 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*
15 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
16 *dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
17 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
18 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
19 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
20 ***comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.*
21 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
22 *propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
23 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
24 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
25 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-1373-2025.-** El presidente*
26 *Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad***
27 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
28 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
29 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
30 ***firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las regidoras*

Quesada Cerdas, Meneses Quirós, al síndico Leitón Sánchez y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 29. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1 y 2, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 2.** -----

ARTÍCULO 30. – OFICIO AI-OF-297-2025, SOBRE ATENCIÓN AL OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-255-2025. -----

Se conoce oficio AI-OF-297-2025 de fecha 14 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; y que dice: “...*Asunto: Atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-256-2025. Estimado Regidor: De conformidad con el bloque de legalidad en vigor y en atención al oficio número MC-FPLN-CPA-OFI-256-2025 de fecha 15 de octubre de 2025 remitido vía correo electrónico, mediante el cual expresa: “Solicito el servicio respectivo y, en base al oficio SGC-MEM-789-2025 indicar, / 1. / 2. / 3. ...”, esta Auditoría Interna de previo a referirse procede a manifestar que: Primeramente, se reitera que, dentro de las competencias de ley de la Auditoría Interna se encuentra “asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende” y que, el servicio de asesoría es “un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.”; y en el caso de la Municipalidad de Cartago, el Jerarca lo representa el Concejo Municipal actuando como Órgano Colegiado en pleno, por lo que, no es obligación más si de consideración de la*

N°125-2025

1 Auditoría Interna, asesorar a otras instancias institucionales; por tanto,
2 observando la relevancia de los temas y necesidad de los distintos Regidores
3 (as) Municipales (actuando individualmente o en representación de su fracción
4 política) de contar con insumos para una adecuada toma de decisiones, este
5 Despacho Auditor, ha considerado viable dar contestación al presente
6 requerimiento de asesoría. No obstante, se recalca que, dicho servicio
7 preventivo, se brinda dentro de los supuestos y consideraciones que se
8 plantean por parte de los interesados, sin que se entienda que, es competencia
9 nuestra resolver asuntos puntuales que son deber de la Administración Activa.
10 Así las cosas, en atención a las interrogantes planteadas en su oficio, se
11 procede a indicar lo siguiente: Consulta 1: “¿Se ha emitido alguna advertencia
12 o producto de auditoría en relación con las eventuales incongruencias entre la
13 relación de salarios y el Manual de Puestos aprobado por el Concejo
14 municipal?” R/ Sobre el particular, se debe primero indicar lo siguiente: 1. La
15 relación de salarios, entendiendo esta Auditoría que el señor Regidor se refiere
16 a la vigente para el año 2025; fue aprobada por la Contraloría General de la
17 República dentro del proceso de presupuesto para ese ejercicio económico en
18 el mes de diciembre de 2024, por lo cual, esa relación salarial rige para todo
19 el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de
20 2025. 2. El manual de puestos aprobado por el Concejo Municipal, entendiendo
21 esta Auditoría que el señor Regidor se refiere al aprobado el 05 de setiembre
22 de 2025, surge sus efectos a partir de dicha fecha, no obstante, esa aprobación
23 no conlleva que se modifique la relación de salario vigente. 3. Está pendiente
24 la aprobación de la Contraloría General de la República del presupuesto
25 municipal para el año 2026 y en esa aprobación está inmerso el oficio RH-719-
26 2025 del 28 de agosto de 2025 con asunto “JUSTIFICACION PLAZAS 2026”,
27 el cual contiene la solicitud de cambios de nomenclatura de los puestos, para
28 que coincidan con el manual. De esta manera, es indudable que a hoy día
29 existen diferencias entre la nomenclatura consignada en la relación de salarios
30 vigente y el manual de puestos vigente, pues uno fue aprobado para todo el

N°125-2025

1 *ejercicio económico 2025 y el otro a partir del mes de setiembre de 2025, no*
2 *obstante, a razón del proceso que conlleva la aprobación presupuestaria, es*
3 *evidente que sería hasta el mes de enero de 2026 que exista una coincidencia*
4 *de estos, ello siempre y cuando el Ente Contralor de aprobación al presupuesto*
5 *municipal 2026 y dentro de esa al oficio RH-719-2025. Así las cosas, se observa*
6 *que existen diferencias entre la relación salarial vigente y el manual de puestos*
7 *vigente, eso por la particularidad de que para que exista la coincidencia de*
8 *ambos instrumentos, dependerá de la aprobación externa del presupuesto*
9 *municipal para el año 2026, y ello sería a partir de enero de 2026, por lo que,*
10 *en espera de dicha aprobación Contralora, no se ha estimado necesario emitir*
11 *algún producto de auditoría al respecto del asunto planteado por el señor*
12 *Regidor. Consulta 2: “¿A partir de qué fecha entró en vigencia el nuevo Manual*
13 *de Puestos aprobado por el Concejo municipal de 2025?” R/ El Manual de*
14 *Puestos es un instrumento cuya aprobación de actualización, reforma y/o*
15 *adecuación es una competencia exclusiva del Concejo Municipal, tal cual así lo*
16 *ha dictaminado diversa jurisprudencia administrativa emitida por la*
17 *Procuraduría General de la República; en ese sentido, el Concejo Municipal en*
18 *el artículo 1 del Acta 105-2025 de Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de*
19 *setiembre de 2025 procede a aprobar en forma definitiva el Manual de Puestos*
20 *Institucional 2025 en todos sus extremos. Así las cosas, es atención a su*
21 *consulta se indica que la fecha en que entró en vigor el Manual de Puestos en*
22 *su versión 2025 es el 05 de setiembre de 2025. Consulta 3: “¿Tiene*
23 *conocimiento sobre la situación de la Secretaría y si se ha emitido algún*
24 *pronunciamiento de fondo respecto a eventuales incongruencias existentes*
25 *entre las funciones desempeñadas y las asignaciones establecidas?” R/ En*
26 *primera instancia, se trae a acotación lo indicado en la Ley General de Control*
27 *Interno No. 8292, que en sus artículos 10, 12, 13 y 15, establece*
28 *responsabilidades para el Jerarca y los Titulares Subordinados respecto a*
29 *temas de manejo de personal; en ese sentido se extrae: “Artículo 10.-*
30 *Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del*

1 jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el
2 sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
3 Administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su
4 efectivo funcionamiento. / (...) / Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los
5 titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control
6 interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre
7 otros, los siguientes deberes: / a) Velar por el adecuado desarrollo de la
8 actividad del ente o del órgano a su cargo. / b) Tomar de inmediato las medidas
9 correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. (...) /
10 Artículo 13.-Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán
11 deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:
12 / (...) b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan
13 administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y
14 a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia
15 mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno. / c) Evaluar
16 el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las
17 medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales;
18 todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. (...) / (...)
19 Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control,
20 serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los
21 siguientes: / a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las
22 políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el
23 cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo
24 aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la
25 institución en el desempeño de sus funciones. (...). Con base en lo anterior, es
26 claro que la Ley No. 8292 precisa que el titular subordinado observe el marco
27 normativo y técnico que regula la actividad y/o dependencia que tiene a su
28 cargo, y con ello, ajuste las tareas y labores de él y su personal a cargo
29 conforme a ese marco normativo y técnico; por lo que, es competencia de la
30 persona titular de cada dependencia municipal ajustar las asignaciones de su

N°125-2025

1 personal a cargo conforme a las funciones propias de cada puesto según
2 indique el marco normativo y técnico (reglamentos, manuales, procedimientos,
3 instructivos y otros). Ahora bien, sobre el caso puntual que plantea el señor
4 Regidor, cabe indicar que esta Auditoría no tiene conocimiento “sobre la
5 situación de la Secretaría” ni de cualquier otra dependencia, en materia de
6 como cada titular subordinado administra el personal a su cargo a partir de la
7 entrada en vigencia del nuevo manual de puestos en su versión 2025 (salvo las
8 propias de la Auditoría Interna ya manifestadas mediante oficios AI-OF-214-
9 2025 y AI-OF-224-2025), y si ello está generando alguna incongruencia que
10 provoque un perjuicio material a la institución, por lo que, no se tiene como
11 precisar que existan eventuales incongruencias entre las funciones
12 desempeñadas y las asignaciones establecidas tanto para la Secretaría como
13 para cualquier otra dependencia municipal. Evidentemente, al tratarse de un
14 cambio sustantivo en el sistema de control interno de la municipalidad como lo
15 es la emisión de una nueva versión del manual de puestos, en materia de
16 control interno es responsabilidad de los titulares subordinados (Encargados de
17 Área y Jefaturas) en conjunto con el área técnica (Recursos Humanos) el dar
18 seguimiento y aplicar los ajustes correspondientes para el correcto
19 funcionamiento de dicho control. Por otra parte, no cuenta esta Unidad de
20 Fiscalización con suficientes elementos o evidencia que le permitan concluir
21 que existan eventuales incongruencias entre las funciones desempeñadas y las
22 asignaciones establecidas a partir de la entrada en vigencia del nuevo manual
23 según lo hace entender el señor Regidor, por lo que no se ha considerado tener
24 que emitir algún pronunciamiento de fondo al respecto del asunto planteado;
25 no obstante se reitera que, conforme a la Ley General de Control Interno No.
26 8292, es en primera instancia competencia de cada jefatura (titular
27 subordinado) velar por que el recurso humano a su cargo cumpla a cabalidad
28 con el bloque legal y técnico y las tareas que le son asignadas, lo cual se
29 valorará mediante la respectiva evaluación de desempeño anual. Así las cosas,
30 esta Auditoría Interna da por atendido su oficio MC-FPLN-CPA-OFI-256-2025.

N°125-2025

1 *Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de*
2 *Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que*
3 *no se considera vinculante. Asimismo, se recuerda que, es la Administración*
4 *Activa la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo*
5 *el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar,*
6 *básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones*
7 *derivadas de administrar. No se omite manifestar que, considerando la*
8 *relevancia de lo contenido en el presente oficio, el suscrito lo remite para*
9 *conocimiento y toma de decisiones del Concejo Municipal en calidad de Jerarca*
10 *y como componentes orgánicos del Sistema de Control Interno Institucional*
11 *responsable de su establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento...” -*
12 Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor
13 presidente. Sobre el oficio AI-OF-297-2025, me parece que se están admitiendo
14 en efecto diferencias en relación con el manual del personal de la Secretaría
15 de este Concejo, o más bien de la Municipalidad de Cartago. No obstante, se
16 estarían subestimando las consecuencias sobre esto. Me parece que ese es
17 un tema reiterado, que viene desde la aprobación del manual de puestos este
18 año y que a hoy se siguen evidenciando hallazgos, en este caso por parte de
19 la Auditoría Municipal, en razón de un oficio enviado por este regidor a su
20 despacho y me parece de especial consideración para lo que corresponda.
21 Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
22 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
23 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
24 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
25 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
26 **Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
27 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
28 tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
29 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 31. - OFICIO AI-OF-322-2025, SOBRE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ADICIÓN AL OFICIO NÚMERO AI-OF-289-2025 SOBRE ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORÍA NÚMERO AI-INF-001-2023 Y AI-OF-003-2024. -----

Se conoce oficio AI-OF-322-2025 de fecha 03 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno, y que dice: “...Asunto: *Modificación al artículo 137 del Código Municipal y adición al oficio número AI-OF-289-2025 sobre atención de recomendaciones contenidas en informes de auditoría número AI-INF-001-2023 y AI-OF-003-2024. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y las competencias de ley otorgadas a esta Unidad de Fiscalización, se procede a manifestarles: 1) Que, mediante oficio AI-OF-289-2025 fechado 11 de noviembre de 2025, este Despacho Auditor concedió a la Administración Activa el plazo solicitado para la atención de recomendaciones giradas tanto al Concejo Municipal, como al Alcalde Municipal y a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos según el siguiente cuadro.*

Número de Informe	Recomendaciones			Plazo final otorgado
	Al Concejo Municipal	Al Alcalde Municipal	A la Jefe Depto. RRHH	
AI-INF-001-2023	4.1 a) 4.1 b)	4.2 b)	4.4 a) 4.4 b) 4.4 c)	30 de junio de 2026
AI-INF-003-2024	4.1 a) 4.1 b)	4.2 b)	4.4 a) 4.4 b) 4.4 c)	30 de junio de 2026

2) *Que, el citado oficio fue conocido por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del 2025, en su artículo 36 del Acta N°121-2025, sobre el cual se acordó por unanimidad: “tomar nota”. 3) Que, las recomendaciones indicadas en el cuadro anterior incluidas en los informes*

1 *números AI-INF-001-2023 y AI-INF-003-2024 giran en torno a la revisión,*
2 *integración, actualización, implementación y divulgación del marco normativo*
3 *interno (Reglamentos, manuales, procedimientos, otros) que regulan el proceso*
4 *de selección y nombramiento de personal municipal. 4) Que, en la particularidad*
5 *de las recomendaciones contenidas en el informe número AI-INF-001-2023, se*
6 *pretende que se cumpla y ejecute lo requerido por el marco técnico y legal*
7 *aplicable en materia de nombramientos en propiedad producto de ascenso*
8 *directo, concurso interno y concurso externo. 5) Que, respecto del*
9 *nombramiento en propiedad por medio de ascenso directo, opción que estaba*
10 *incluida en el inciso a) del artículo 137 del Código Municipal; dicho tipo de*
11 *nombramiento fue declarado inconstitucional mediante resolución de la Sala*
12 *Constitucional N°032732 del 7 de octubre de 2025; por lo que, dicho inciso a)*
13 *fue anulado. Cabe indicar que dicha sentencia indica: “(...) Esta declaratoria de*
14 *inconstitucionalidad tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de*
15 *vigencia de la norma, todo sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena*
16 *fe, de las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieren consolidado por*
17 *prescripción, caducidad o en virtud de sentencia con autoridad de cosa juzgada*
18 *material o por consumación de los hechos por ser material y técnicamente*
19 *irreversibles. (...)” Así las cosas, en vista del plazo extendido a la*
20 *Administración Activa para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas*
21 *en los informes de auditoría números AI-INF-001-2023 y AI-INF-003-2024*
22 *según oficio número AI-OF-289-2025; así como a la anulación del inciso a) del*
23 *artículo 137 del Código Municipal, siendo así que el ascenso directo fue*
24 *declarado inconstitucional; se insta a la Administración Activa a realizar los*
25 *ajustes que correspondan tanto al marco normativo vigente como al que se*
26 *vaya a proponer en cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran*
27 *aún en plazo, para que se elimine de ellos todo lo que se relacione al ascenso*
28 *directo por haber sido declarado inconstitucional y anulado el inciso. Conforme*
29 *lo anterior, no se omite manifestar que, de haberse efectuado algún*
30 *nombramiento por ascenso directo en fecha igual o posterior al 07 de octubre*

N°125-2025

de 2025, recaerá sobre el mismo una nulidad del acto administrativo; por lo que, a la luz del vigente artículo 137 del Código Municipal; por consiguiente, cualquier plaza vacante en cuanto a nombramientos en propiedad solo podrán ser llenadas mediante la resolución del respectivo concurso interno o externo según corresponda. Por último se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable del control interno institucional y de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar y de atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes...” - Visto el

documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 32. - OFICIO CBCR-049423-2025-237-00120 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PLAZA MAYOR EL 13 DE DICIEMBRE POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. -----

Se conoce oficio CBCR-049423-2025-237-00120 de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por Josue Gerardo Lara Casorla, Oficina de Prensa de Bomberos de Costa Rica, y que dice: “...Referencia: Solicitud de autorización para uso de la Plaza Mayor – Gira de Navidad 2025 Estimado Señor: Reciban un cordial

N°125-2025

1 *saludo. Por este medio, la Estación de Bomberos de Cartago, en nombre del*
2 *Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, solicita respetuosamente la*
3 *autorización para utilizar la Plaza Mayor de Cartago el día sábado 13 de*
4 *diciembre de 2025, con el fin de llevar a cabo la actividad denominada “Gira de*
5 *Navidad 2025”, tal y como se ha realizado en años anteriores. Esta actividad*
6 *busca fortalecer la cultura preventiva en nuestra comunidad mediante charlas*
7 *educativas, dinámicas recreativas y presentaciones artísticas, todo en un*
8 *ambiente familiar y seguro. Entre las actividades programadas se incluyen:*
9 *Puestos de prevención sobre RCP, uso de extintores, detectores de humo y*
10 *planes familiares de emergencia. Recorrido del Tren de la Navidad,*
11 *acompañado por personajes alusivos a la época. Show artístico y Cuento de*
12 *Navidad con mensajes sobre seguridad en el hogar. Entrega de regalos a*
13 *instituciones benéficas locales. Horario del evento: Montaje: 13:00 horas Inicio*
14 *de actividades: 16:00 horas Cierre y desmontaje: 22:00 horas Así mismo. nos*
15 *comprometemos a cumplir con todas las disposiciones garantizando la*
16 *seguridad de los asistentes, contando con personal operativo y medidas*
17 *preventivas adecuadas. Agradecemos de antemano su apoyo para continuar*
18 *con esta tradición que beneficia a nuestra comunidad y refuerza la labor*
19 *preventiva del Cuerpo de Bomberos...” - Visto el documento, el presidente*
20 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
21 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
22 *de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
23 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
24 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza***
25 ***y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
26 *presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su*
27 *estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a*
28 *votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
29 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
30 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***

González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Josue Gerardo Lara Casorla, Oficina de Prensa de Bomberos de Costa Rica al correo electrónico Cartago@bomberos.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 33. – OFICIO 13932-2025-DHR, SOBRE CIERRE DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR GESTIONES INFORMALES POR PARTE DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES. -----

Se conoce oficio 13932-2025-DHR de fecha 30 de noviembre del 2025, suscrito por la Defensoría de los Habitantes, y que dice: “...*Asunto: CIERRE DE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR GESTIONES INFORMALES La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Andrea Maricela Guzmán González, portadora de la cédula de identidad No.304100241, una solicitud de intervención el día martes 3 de junio de 2025, mediante la cual expuso lo siguiente: “Plantea su inconformidad debido a que la Municipalidad de Cartago construyó un muro de contención en la plaza de Quircot, generando una nueva problemática relacionada con la capacidad insuficiente del sistema de drenaje asociado a dicha infraestructura. Indica que, como resultado de las condiciones meteorológicas actuales, los drenajes contruidos no poseen la capacidad necesaria para manejar el volumen de agua producto de las lluvias recientes. Señala que se han producido desbordamientos que afectan directamente las viviendas aledañas, formándose incluso cascadas de agua en distintos puntos de la plaza, donde el sistema pluvial resulta ineficaz para desviar adecuadamente el flujo, provocando inundaciones en propiedades del sector. Destaca que, previamente, mediante los expedientes 387845-2022-RI y 390860-2022-RI, la Defensoría de los Habitantes intervino para que la*

1 *Municipalidad procediera con la construcción del muro, ya que, antes de su*
2 *edificación, se presentaban deslizamientos que ponían en riesgo las viviendas*
3 *colindantes. Sin embargo, como consecuencia de dicha intervención, se ha*
4 *originado un nuevo inconveniente: la falta de una solución adecuada para el*
5 *manejo de aguas pluviales. Concluye que la situación descrita compromete la*
6 *integridad física y patrimonial de las personas vecinas y transeúntes, quienes*
7 *enfrentan ahora el riesgo de afectaciones por inundaciones en sus hogares.*
8 *Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes, con el fin de que la*
9 *Municipalidad de Cartago realice las acciones necesarias para corregir y*
10 *adecuar el sistema de drenaje construido en el nuevo muro de contención de*
11 *la plaza de Quircot, garantizando así una gestión efectiva del flujo de aguas*
12 *pluviales y evitando nuevas inundaciones que pongan en riesgo la integridad*
13 *física y patrimonial de las personas vecinas y transeúntes del sector de Quircot*
14 *de Cartago”. Sobre el particular y según consta en el expediente conformado al*
15 *efecto –el cual está a su disposición-, se realizaron las siguientes gestiones de*
16 *defensa ante Municipalidad de Cartago. Mediante oficio N°06426-2024-DHR de*
17 *fecha 16 de junio de 2024 se solicitó al señor Sr. Mario Redondo Poveda,*
18 *Alcalde Municipal de la Municipalidad de Cartago, la presentación del informe*
19 *de ley. Mediante oficio número AM-OF-621-2025 de fecha 18 de junio de 2025,*
20 *emitido por el Alcalde Municipal de Cartago, se adjunta el oficio OPSP-OF-133-*
21 *2025/OGR-OF-053-2025 suscrito por el encargado del Departamento de*
22 *Parques y Obras de Ornato del Área de Operaciones, y la encargada de la*
23 *Oficina de Gestión de Riesgo, en el cual se informa que ese Departamento*
24 *realizó visita al sitio el 13 de junio de 2025, determinando que los canales de*
25 *drenaje pluvial se encuentran en perfecto estado y sin obstrucción, las cajas de*
26 *registro de manera normal y sin indicios de afectación a la integridad del muro,*
27 *concluyendo que no hay afectación a terceros.*

28

29

30



Fotografía 3 Canal inferior base del muro y estructura del mismo.



Fotografía 1Caja de Registro Principal



Fotografía 4 Cuneta exterior



Fotografía 2 Canal Pluvial Superior

La Municipalidad de Cartago en su plan de mantenimiento continuo de parques y zonas verdes municipales, tiene previstas las siguientes tareas para el sitio en mención con recurso ya asignado:

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO CONTINUO MURO DE GAVIONES PLAZA DE DEPORTES QUIRCOT PARA AÑO 2025

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Mantenimiento de canales pluviales (limpieza de cunetas, cajas de registro y parrillas)	Trimestral	Departamento de Parques y Obras de Ornato, Ing. José Gamboa Camareno y cuadrillas)
Chapea de Zona verde taludes contiguos a muro.	Trimestral	Departamento de Parques y Obras de Ornato 8 Ing. José Gamboa Camareno y cuadrillas)
Valoración estructural general del muro	Semestral	Obras Varias, Ing. Heynner Cespedes Muñoz.

Se aclara que ya las labores declaradas en el cuadro anterior se encuentran en ejecución desde el ultimo semestre del año 2024.

El muro de Gaviones es una obra puntual para minimizar el riesgo de deslizamiento de la plaza sobre el sector sur, y no una solución para resolver problemas generales del entorno del sector norte de la comunidad de Quircot (como el manejo de aguas, condiciones del suelo y aspectos ambientales comunitarios). Además, se determinó lo siguiente: 1. La estructura no está diseñada para actuar como un sistema integral de control ambiental o de gestión hídrica a gran escala. 2. Que la inversión realizada permite ofrecer confinamiento al terreno en el perímetro del lote donde los taludes son de mayor

1 altura, así como recuperar el área perdida con riesgos anteriores de
2 deslizamiento 3. La instalación de un muro de gaviones se basó en estudios de
3 estabilidad de taludes y mecánica de suelos en la zona de la plaza y no para
4 solucionar el problema de aguas del sector norte de la comunidad de Quircot.
5 4. El sistema actual es conforme para ayudar a evacuar la acumulación de agua
6 detrás del muro y los drenajes de la plaza durante un evento normal, pero no
7 resuelven problemas de escorrentía, infiltración o erosión a escala comunitaria.
8 5. Se clasifica como una medida de mitigación puntual (riesgo de deslizamiento
9 de la plaza), no como una solución ambiental integral de control de aguas.
10 Asimismo, se aportó el Informe Técnico CNE-UIAR-INF-1254-2024 emitido por
11 el Geólogo Juan Ignacio Chaves Salas de la Unidad Investigación y Análisis de
12 Riesgo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
13 Emergencias, en el cual señala lo siguiente: Análisis general de la amenaza y
14 vulnerabilidad. • Actualmente en el costado sur y este de la plaza de deportes
15 hay una estructura de gaviones de más de 2 metros de altura. • Se observa que
16 la obra cuenta con drenajes tanto en la parte alta como en la base de la
17 estructura. • Además, se observa una caja de registro de más de 2 metros
18 cuadrados • En la parte baja el drenaje está directamente sobre el terreno. •
19 Por otra parte, se evidencia que la vivienda afectada no cuenta con canoas en
20 el techo. Conclusiones • La construcción de la obra garantiza la estabilidad de
21 la ladera y evita que se sigan dando derrumbes. • Aparentemente el drenaje en
22 la parte alta está en buen estado y con la caja de registro podría soportar un
23 caudal importante. • La cuneta en la parte baja es vulnerable a saturarse por el
24 material producto de la erosión superficial del terreno. • La falta de canoas en
25 el techo de la vivienda aumenta la vulnerabilidad de saturación y anegamientos
26 del terreno. Recomendaciones • En la vivienda se deben colocar canoas para
27 canalizar las aguas al drenaje y evitar la saturación del terreno. • La cuneta en
28 la parte baja de la obra debe estar limpio y en funcionamiento; por lo que se
29 debe procurar realizar una limpieza después de cada periodo de lluvia. •
30 También debe valorar la posibilidad de implementarle una rejilla e

N°125-2025

1 impermeabilizar los costados para disminuir el riesgo de saturación por la
2 erosión. Dicho informe fue puesto en conocimiento de la interesada mediante
3 oficio 07312-2025-DHR de fecha 30 de junio de 2025. El día 22 de julio de 2025
4 se conversó ampliamente con la interesada sobre la respuesta brindada por la
5 municipalidad, las acciones puntuales que se han adoptado y que se tienen
6 programadas dentro del cronograma remitido. Al respecto, la señora Guzmán
7 confirmó que no se le han vuelto a presentar inundaciones en su propiedad y
8 que van a colocar las canoas y bajantes en su propiedad. Asimismo, se le indicó
9 que siendo que la corporación municipal dispuso la adopción de medidas
10 establecidas en el cronograma con la finalidad de evitar que se produzcan más
11 inundaciones, corresponde efectuar el cierre del expediente, ante lo cual
12 manifestó su conformidad. Finalmente, se sugiere a la interesada atender los
13 requerimientos efectuados por la CNE y la municipalidad relacionados con la
14 instalación de canoas y bajantes en su propiedad. En virtud de lo anterior y por
15 haberse atendido, mediante gestiones formales e informales, la pretensión
16 planteada, la Defensoría da por finalizada su intervención, por lo que se dispone
17 el cierre y archivo del expediente que se indica en el encabezado de éste
18 documento. Por lo tanto, se da por finalizada la intervención en el caso
19 denunciado, sin perjuicio del deber de comunicarle que contra este acto o
20 actuación se puede interponer recurso de reconsideración dentro de los ocho
21 días hábiles siguientes al recibo de este documento, de conformidad con el
22 artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la
23 República. La impugnación deberá presentarse ante la Defensora de los
24 Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso,
25 se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual
26 se interpone el recurso. Cualquier información relacionada con este informe
27 puede ser consultada en la sede central de la Defensoría de los Habitantes de
28 la República, ubicada en Bo. México, calle 22, avenidas 7 y 11, o a través del
29 correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr La elaboración de este
30 documento estuvo a cargo de la Licda. Johanna Porras, Profesional de

N°125-2025

1 *Defensa, bajo la coordinación de el Lic. Carlos León, Director de Gobernanza*
2 *Pública...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
3 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
4 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
5 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
6 ***Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***
7 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo***
8 ***Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-*** El presidente
9 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente
10 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
11 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,**
12 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
13 **Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese
14 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. –
15 **ARTÍCULO 34. – OFICIO GG-989-2025, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO**
16 **81 ACTA 114-2025, MOCIÓN MC-FAY-36-2025 POR PARTE DE JASEC. ----**
17 Se conoce oficio GG-989-2025 de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por
18 MBA. Ma. Del Rocío Céspedes Brenes GERENTE GENERAL de JASEC, y que
19 dice: “...*En atención al oficio en referencia correspondiente a la remisión de lo*
20 *acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada*
21 *el día 21 de octubre del 2025, Acta N.º 114-2025, Artículo 81---* **ARTÍCULO 81.**
22 **- MOCIÓN MC-FAY-36-20258 FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS**
23 **REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y LOS SÍNDICOS**
24 **RIVERA TABORDA Y ALFARO SOTO, PARA GESTIONAR ANTE JASEC**
25 **SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ACCIONES DE MEJORA EN EL**
26 **ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA A CORIS, me permito indicar lo**
27 **siguiente: En virtud de lo comunicado mediante oficio GG-967-2025 me permito**
28 **adjuntar y validar oficios OPER-DIST-AP-153-2025 y OPER-DIST-AP-158-**
29 **2025 suscritos por el Sr. Carlos Bonilla Elizondo, jefe Departamento Alumbrado**
30 **Público. Dichos oficios contemplan el informe técnico sobre la situación de la**

1 zona. Finalmente es importante indicar que, la Junta Administrativa del Servicio
2 Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) comparte objetivos e intereses
3 comunes a favor del desarrollo y crecimiento de nuestra provincia y siempre
4 contamos con la mejor disposición y anuencia para analizar los posibles
5 proyectos de manera integral en lo que operativa, legal, técnica,
6 presupuestaria, regulatoria, tarifaria y legalmente corresponda a JASEC, por lo
7 que proyectos de esta envergadura, deberán ser presentados ante la ARESEP
8 en los próximos estudios tarifarios...” - Visto el documento, el presidente
9 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
10 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
11 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
13 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y**
14 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
15 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
16 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
18 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
19 **Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar**
20 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los vecinos de
21 la comunidad de Coris y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

22 **ARTÍCULO 35. – OFICIO CPJ-DE-OF-660-2025, SOBRE DESIGNACIÓN DE**
23 **ENLACES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
24 **POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.** -----

25 Se conoce oficio CPJ-DE-OF-660-2025 de fecha 02 de diciembre del 2025,
26 suscrito por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, y
27 que dice: “...ASUNTO: Designación de enlaces institucionales del Consejo
28 Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ). Estimadas
29 autoridades locales: Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, y en
30 cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 8261 y la Política Pública de la

1 *Persona Joven vigente, les informamos que, como parte del acompañamiento*
2 *que brinda el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven*
3 *(CNPPPJ) a las municipalidades y a los Comités de la Persona Joven, se ha*
4 *realizado una redistribución de los promotores sociales de la Unidad de*
5 *Promoción de la Participación Juvenil. Este ajuste tiene como objetivo asesorar,*
6 *acompañar y supervisar el adecuado funcionamiento de dichas comisiones*
7 *municipales. Nuestro propósito es garantizar que las personas jóvenes cuenten*
8 *con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones,*
9 *desde la conformación del Comité, la formulación y ejecución de proyectos,*
10 *hasta la permanencia y el uso responsable de los recursos que transfiere el*
11 *CNPPPJ, destinados exclusivamente a iniciativas en beneficio de la juventud,*
12 *conforme a la Política Pública de Juventud. Por tal motivo, se comunica la*
13 *designación de las personas promotoras sociales de la Unidad de Promoción*
14 *de la Participación Juvenil (UPPJ) y del personal gestor de juventud de los*
15 *Centros Cívicos para la Paz (CCP), quienes actuarán como enlaces directos*
16 *entre el CNPPPJ y las municipalidades. Su labor se enfocará en facilitar la*
17 *coordinación, fortalecer capacidades y brindar orientación técnica continua a*
18 *los CPJ para el cumplimiento de sus funciones. Específicamente, los roles y*
19 *responsabilidades de las personas designadas por el CNPPPJ son las*
20 *siguientes: 1. Actuar como enlace directo entre el Consejo Nacional de la*
21 *Política Pública de la Persona Joven y las Municipalidades/Concejos*
22 *Municipales de Distrito. 2. Fortalecer las capacidades de los CPJ para el*
23 *cumplimiento efectivo de sus funciones. 3. Brindar orientación técnica continua*
24 *en la formulación, ejecución y evaluación de iniciativas. 4. Velar por una gestión*
25 *institucional eficiente, transparente y orientada a resultados. 5. Fomentar la*
26 *articulación interinstitucional, asegurando canales de comunicación efectivos*
27 *entre nuestra institución y los departamentos municipales. A continuación, se*
28 *brinda la información correspondiente con el nombre de la persona promotora*
29 *y el cantón/distrito al cual brindará asesoramiento.*

1	Promotor(a) Social	Cantones/Distrito
2	María José Arguedas Elizondo margueas@cpj.go.cr 2253-4131	La Unión
3		Jiménez
4		Tucurrique
5		Turrialba
6		Alvarado
7		Cervantes
8		Oreamuno
9		El Guarco
10	Gestores(as) de la Juventud de los CCP	Cantones/Distrito
11	Nishma González Chacón ngonzalez@cpj.go.cr 2251-9448	Cartago
12	Cristian Montenegro Morales cmontenegro@cpj.go.cr 2251-9448	Paraíso

14 *El CNPPPJ agradece de antemano la colaboración y el compromiso de los*
15 *gobiernos locales en este esfuerzo conjunto, orientado a fortalecer la*
16 *participación de las personas jóvenes, así como a contribuir al mejoramiento de*
17 *sus condiciones de vida. Para consultas adicionales, el equipo de la Unidad de*
18 *Promoción de la Participación está disponible mediante el correo electrónico:*
19 *proyectosccpj@cpj.go.cr o al número telefónico: 2253-4131...” - Visto el*
20 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*
21 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
22 *dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
23 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
24 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
25 **González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite**
26 **de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
27 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
28 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
29 **Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
30 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité Cantonal de la Persona Joven y al alcalde Mario Redondo Poveda. -

ARTÍCULO 36. - OFICIO DRC-CIR01-LVLS-DIR-OFIC-210-2025 SOLICITUD DE POSIBLE RESOLUCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA EL LICEO DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL. -----

Se conoce oficio DRC-CIR01-LVLS-DIR-OFIC-210-2025, suscrito por M.Ed. Mauricio Giutta Sánchez, Director Institucional, Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval, Cartago - Distrito Oriente; y que dice: *“...Estimables señoras y señores del Concejo Municipal: Reciban un cordial saludo. Me permito dirigirme respetuosamente a ese Honorable Concejo Municipal para solicitar el análisis y adopción de las medidas administrativas que se consideren pertinentes con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Junta de Educación del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval, mientras se completa la integración total del órgano conforme a lo establecido por la normativa vigente. Actualmente, la Junta de Educación se encuentra integrada por cuatro miembros juramentados, situación que impide alcanzar el quórum estructural requerido para sesionar válidamente y adoptar acuerdos. Esto afecta directamente los procesos institucionales que dependen de dicho órgano, tales como: • Aprobación de actuaciones relacionadas con el cierre presupuestario del ejercicio 2025. • Validación de gestiones y contratos indispensables para el funcionamiento del centro educativo. • Programación y aprobación de proyectos y recursos necesarios para el inicio del curso lectivo 2026. Seguimiento y Administración de fondos bajo responsabilidad de la Junta de Educación. Dado que el centro educativo atiende a una población estudiantil de más de 1150 estudiantes y además diversa, la falta de un órgano colegiado plenamente integrado genera un estado de incertidumbre presupuestaria y administrativa, pudiendo afectar la continuidad del servicio educativo, lo cual contraviene los principios de eficiencia, legalidad y continuidad del servicio público que rigen la educación costarricense. En atención a lo anterior, y reconociendo que el Concejo Municipal es la autoridad competente para los nombramientos y*

1 *decisiones relacionadas con la integración de las juntas, respetuosamente*
2 *solicito: 1. Que este Concejo Municipal analice las alternativas disponibles en*
3 *derecho para habilitar temporalmente la operatividad del órgano, mientras se*
4 *designa al miembro faltante o se resuelve la situación administrativa*
5 *correspondiente. 2. Que se valore la adopción de medidas excepcionales o*
6 *transitorias, dentro del marco legal vigente, que permitan atender con*
7 *oportunidad las necesidades presupuestarias, administrativas y operativas del*
8 *Liceo, evitando afectaciones al derecho fundamental de los estudiantes a recibir*
9 *un servicio educativo continuo y adecuado. 3. Que se brinde la orientación*
10 *jurídica correspondiente, a fin de proceder de manera ajustada a derecho y*
11 *garantizar que el centro educativo pueda cumplir con sus obligaciones*
12 *institucionales en los plazos previstos. Agradezco profundamente la atención y*
13 *el apoyo que este Concejo ha brindado a nuestra comunidad educativa, así*
14 *como el compromiso mostrado en la resolución de situaciones que impactan*
15 *directamente el bienestar estudiantil y la gestión institucional. Quedo en total*
16 *disposición para ampliar la información, remitir documentación complementaria*
17 *o participar en una sesión si así se considera oportuno...” - Visto el documento,*
18 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
19 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
20 *de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
21 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga***
22 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
23 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
24 ***comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota y solicitar al*
25 *director la terna. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a*
26 *votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
27 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga***
28 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
29 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y solicitar la terna al***
30 ***director.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se***

1 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
2 **Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
3 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
4 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
5 y fecha a M.Ed. Mauricio Giutta Sánchez, Director Institucional, Liceo Dr.
6 Vicente Lachner Sandoval al correo lic.vicentelachnersandoval@mep.go.cr y al
7 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 37. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

9 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
10 de los puntos 1, 2, 3 y 4, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite
11 de comisión y aprobar los informes en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez
12 propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3 y 4, somete a discusión,
13 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
14 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,**
15 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
16 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los**
17 **puntos 1, 2, 3 y 4.** -----

18 **ARTÍCULO 38. - OFICIO FEUTRI-PRES-025-2025, SOBRE**
19 **AGRADECIMIENTO POR LA BUENA DISPOSICIÓN EN LOS EVENTOS DE**
20 **TRIATLÓN DURANTE EL 2025.** -----

21 Se conoce oficio FEUTRI-PRES-025-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025,
22 suscrito por la señora Carolina Mora Valenciano, Presidente de FEUTRI, y que
23 dice: “...*Estimados señores: Queremos agradecer la buena disposición que*
24 *este Concejo Municipal, de la Alcaldía y de los vecinos del Barrio el Molino, por*
25 *recibimos y ser sedes de eventos de triatlón durante el 2026. Nuestros objetivos*
26 *se cumplieron y creemos que hemos aportado un poco a la economía local a*
27 *través del turismo deportivo. Gracias a su ayuda y la del Comité Cantonal de*
28 *Deportes y Recreación, logramos hacer eventos de calidad que son altamente*
29 *valorados por los triatletas y sus familias. Esperamos en el 2026 seguir*
30 *contando con su colaboración y así continuar con nuestra misión de divulgar*

los valores positivos que la práctica del triatlón proporciona a nuestro país...” -

Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del

trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a

votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,

Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo

Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de

trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota.

Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la

propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,

Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y

Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de

recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 39. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-279-2025, SOBRE SOLICITUD

DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA CON EL DESFILE

NAVIDEÑO, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO

AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-279-2025, suscrito por el regidor Pichardo

Aguilar, y que dice: “...*Estimado señor: El suscrito regidor municipal,*

representando a la Fracción del Partido Liberación Nacional , con respecto al

Desfile Navideño realizado por este municipio solicito respetuosamente: 1.

Remitir absolutamente todos los documentos enviados al Ministerio de Salud,

incluido el plan operativo, para que se otorguen los permisos correspondientes

del evento antes citado. 2. Remitir copia de los permisos aprobados por el

Ministerio de Salud y otras dependencias para llevar a cabo esta clase de

eventos. Agradezco que enviar lo solicitado en el tiempo de ley a

pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr...” - Visto el

documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de

comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la

dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 40. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-280-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A LAS ZONAS DE PARQUEO, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-280-2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*Estimado señor: El suscrito regidor municipal, representando a la Fracción del Partido Liberación Nacional, solicito la siguiente información:*



**ESTACIONOMETROS
& TERMINALES**
Municipalidad de Cartago

La Municipalidad comunica a las personas usuarias que pagan el marchamo de parqueo mensual, que **a partir del 1.º de diciembre de 2025, entrarán en funcionamiento las nuevas zonas exclusivas asignadas para dichas mensualidades**, distribuidas en diversos puntos del casco central.

ZONAS EXCLUSIVAS
Marchamo Mensual

ZONA MUSEO
MUSEO MUNICIPAL DE CARTAGO
Lado izquierdo: del 0916 al 0904 — 13 espacios
Lado derecho: del 0917 al 0938 — 22 espacios

100 NORTE DEL RESTAURANTE MALUE
Del 0896 al 0891 — 6 espacios

100 ESTE DE NUEVA CLINICA DEL INS
Del 0824 al 08331 — 9 espacios

ANTIGUO AS DE OROS
Ambos lados de la vía

ZONA TANQUE ANDA
COSTADO ESTE Y NORTE DEL TANQUE DE ANDA (RESTAURANTE CANTARITOS)
Cantaritos
Del 0576 al 0585 y del 0586 al 0593: 18 espacios
Pozo de Anda 0760 al 0768: 9 espacios

ZONA PLAZA ASÍS
FRENTA A VALLE MEDICAL HOME
Del 0605 al 0609 — 5 espacios

COSTADO ESTE DE PLAZA ASÍS
Del 0978 al 0987 — 10 espacios

ZONA PLAZA IGLESIAS
FRENTA A COLONO CONSTRUCCIÓN
Del 1189 al 1193 — 5 espacios

FRENTA A VÍA PLAZA
Del 0403 al 0406 — 4 espacios

BAR PALOMITOS
Del 1203 al 1209 — 7 espacios

Más información:
Teléfono 2550-4661 / 2550-4664 / 800 800 7275



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

1. ¿Cuál es el fundamento legal para limitar los estacionamientos de parquímetros con mensualidad frente al municipio? 2. ¿El artículo 37 inciso e)

1 del Reglamento de Parquímetros está vigente? Artículo 37.-Disposiciones de
2 uso. La utilización de los marchamos por parte de los propietarios y conductores
3 de vehículos que hagan uso de las áreas de estacionamiento se regirá por las
4 siguientes disposiciones: e) Podrá utilizarse en cualquier área de
5 estacionamiento autorizada por la Municipalidad. 3. Solicito se me facilite la
6 orden y/o resolución administrativa correspondiente a las zonas específicas
7 para marchamo de parquímetro. Esto, en atención al artículo 136 de la Ley
8 General de la Administración Pública. 4. Facilitarme el estudio técnico que se
9 tomó en cuenta para establecer las zonas específicas de parquímetros
10 destinadas a mensualidades. Indicar la motivaciones y valor público para el
11 municipio, y funcionarios técnicos – incluyendo profesión- que indican que dicha
12 decisión es favorable a la hacienda pública municipal. 5. ¿Cómo se garantizará
13 asegurar el espacio de parquímetros en zonas exclusivas a quienes pagan una
14 mensualidad o marchamo? 6. ¿Cuánto percibe la Municipalidad de Cartago por
15 concepto de compra de mensualidades por mes en los últimos 12 meses de
16 diciembre 2024 a noviembre 2025? 7. ¿Cuáles son las zonas donde se utiliza
17 el mayor uso de mensualidades? 8. ¿Quién tomó la decisión de deshabilitar el
18 servicio para la compra de mensualidades en la aplicación E-park desde hace
19 varios días sin previo aviso? Aportar documentación de instrucción o acto de
20 esta decisión. 9. ¿Por qué se pintaron líneas y colocó numeración para cobro
21 de parquímetro en el sector oeste de la Escuela Unidad Pedagógica y,
22 posteriormente, se eliminaron esos espacios borrando los números?
23 Facilitarme el criterio técnico detrás de esa decisión. 10. ¿Cuál es la base legal
24 para que se le reserve un espacio de parquímetro con un cono al frente del
25 municipio? Agradezco que en sus respuestas se copie cada una de las
26 preguntas planteadas, además que las mismas sean en el tiempo de ley
27 remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr...” - - Visto
28 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
29 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
30 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**

votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 41. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-282-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MEP RELACIONADA CON EL GIMNASIO DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-282-2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*Estimado señor Allan Ramírez Solano: El suscrito regidor municipal, en representación de la fracción del Partido Liberación Nacional, y en seguimiento a la licitación 2025LY-000001-2204201842, denominada “Mantenimiento Mayor de la Infraestructura Educativa del Gimnasio del Colegio de San Luis Gonzaga”, promovida por la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga en Cartago, desea consultar respetuosamente el estado de avance del análisis de las cinco ofertas presentadas y las gestiones que actualmente realiza esa Dirección para proceder posteriormente con la respectiva adjudicación. Agradezco su respuesta en el tiempo de ley a los correos pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**

1 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
3 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
4 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
6 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
7 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
8 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor
9 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

10 **ARTÍCULO 42. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

11 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
12 de los puntos 5, 6 y 8, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de
13 comisión y remitir a la Administración para su estudio e informe en firme. El
14 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 5, 6 y 8,
15 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
17 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
18 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 5, 6 y 8.** -----

20 **ARTÍCULO 43. - SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE**
21 **VENTAS NAVIDEÑAS TEMPORALES PRESENTADA POR EL SEÑOR**
22 **GERARDO BARBOZA SOLANO.** -----

23 Se conoce oficio de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por el señor
24 Gerardo Barboza Solano, y que dice: “...*Reciban un cordial saludo de parte de*
25 *los chinameros que trabajamos el año pasado, con patente temporal navideña,*
26 *y a la vez queremos expresarles lo siguiente. El año pasado recibimos la noticia*
27 *de parte del señor Sergio de patentes, de que se mencionaba de parte de las*
28 *Autoridades Municipales, que el resto de las personas que siendo beneficiarios*
29 *de un derecho a su chinamo temporal de navidad, no lo habían hecho efectivo,*
30 *por cuanto no les pareció la ubicación del lugar, que se asignó, al costado sur*

N°125-2025

1 del Parque Plaza Mayor, se les iba a penalizar por el siguiente año, que sería
2 este 2025, de no gestionarles este beneficio, pero que a nosotros los cinco que
3 si lo habíamos hecho, se nos iba a reconocer ese esfuerzo, y se nos iba a
4 otorgar la patente temporal de navidad, para este año sin ningún contratiempo,
5 y desde el principio del mes de diciembre. Ante esta situación nosotros los cinco
6 chinameros que quedamos, en la solicitud de patente que hicimos para este
7 año, expresamos que queríamos solicitarles que nos ubicaran en un lugar de
8 mayor afluencia de personas, pero el día de jueves 27 de noviembre,
9 preocupados por la cercanía de los días navideños, nos presentamos al
10 Departamento de Patentes, y recibimos la información, de que se nos había
11 asignado un espacio en el Parque Jesús Jiménez, al costado norte del Mercado
12 Municipal. Este lugar por su ubicación, y por ser identificado por gran parte de
13 la población, como un lugar de constante frecuencia de personas en indigencia,
14 lo frecuentan muy pocas personas, es tan evidente este hecho, que las
15 Organizaciones que sienten afinidad por atender a esta población, incluyendo
16 a Cartago se Guatea, desarrollan sus labores en este lugar. Además de que se
17 nos limita el horario para trabajar solo de 9: 00 am a 5: 00 pm, y para poder
18 retirarnos a esa hora, habría que cerrar como a las 4:30, para recoger las cosas,
19 y salirnos a tiempo. Podríamos enumerar varias cosas por las que creemos que
20 con este cambio, en lugar de mejorar nuestras condiciones con respecto al año
21 pasado, más bien estaríamos en mucha más desventaja, y en lugar de verlo
22 como un estímulo para los únicos cinco que quedamos, más bien es lo contrario
23 De nuestra parte estamos muy agradecidos con la valiosa ayuda que hemos
24 recibido de parte de ustedes, durante todos estos años, pero analizando las
25 condiciones que teníamos el año pasado, y las que iríamos a tener este año,
26 por mucho son mejores las que tuvimos el año pasado, con las que tuvimos
27 mayor tránsito de personas, sin restricción de horario para trabajar. Ante esta
28 situación, para que nuestro grupo no pierda identidad, se mantenga vigente, y
29 podamos generar mejores recursos económicos, para poder cubrir los
30 compromisos que tenemos con nuestras familias, les solicitamos que por favor,

1 *se nos vuelva a asignar el mismo lugar en el que estuvimos el año pasado.*
2 *Nosotros estamos completamente anuentes a cancelar una patente para cada*
3 *uno de los cinco participantes, y a respetar como siempre lo hemos hecho, la*
4 *reglamentación que siempre nos han pedido. Ante el escaso tiempo que*
5 *tenemos para gestionar este documento, y recoger las firmas de cada uno de*
6 *los solicitantes, hemos comisionado al compañero Gerardo Barboza Solano,*
7 *para firmar esta solicitud, estando todos de acuerdo. Para cualquier consulta*
8 *adicional, ponemos a su disposición, el contacto telefónico 88 31 63 10, y el*
9 *correo electrónico arteencuer070@gmail.com...”* - Visto el documento, el
10 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
11 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
12 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
14 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
15 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
16 **comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración
17 para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
18 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
19 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
20 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
21 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para**
22 **estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
23 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
24 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
25 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
26 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
27 de recibo y fecha al señor Gerardo Barboza Solano al correo
28 arteencuer070@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado. -----**

30 **ARTÍCULO 44 . - OFICIO O-OR61-044-2025, SOBRE SOLICITUD DE PAJA**

DE AGUA PARA CESTA DE SEGURIDAD EN EL RESIDENCIAL LOS
TULES, PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ALFARO SOTO SÍNDICO
DE ORIENTE. -----

Se conoce oficio O-OR61-044-2025, suscrito por el señor Jorge Alfaro Soto, Síndico de Oriente, y que dice: “...*El suscrito, Jorge Alfaro Soto, cedula de identidad 3-0210-0582 en mi calidad de Sindico del distrito de Oriente de la Municipalidad de Cartago, por este medio y con todo respeto remito formal solicitud de vecinos del Residencial Los Tules, a fin de brindarles alguna solución a la solicitud planeada en los expedientes 127990 y 139111, en relación a solicitud de paja de agua en la caseta de guarda del mencionado Residencial y de acuerdo a la respuesta del señor Oscar Fernández Segura, Subdirector del Área Técnica de Acueductos, oficio ATA-OF-5802025 y del cuál se adjunta copia. Solicito que la respuesta a este oficio sea remitida de forma digital al correo jorgeaso@muni-carta.go.cr o al teléfono 6018-9350 del suscrito. La anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y en ejercicio de la Tutela del Derecho de Petición, el derecho a ser informado y a obtener pronta respuesta dentro del plazo procesal correspondiente, según lo dicta el bloque de legalidad que regula la actuación de los funcionarios públicos...*” - Visto el documento, el síndico Alfaro Soto señala: gracias, señor presidente. Reiterando los saludos. Quería solicitarles con todo respeto, buscar alguna alternativa, alguna solución que se les ayude a esta gente del residencial Los Tules y Las Brisas. Esa solicitud, pues, ya tiene sus meses de que andamos detrás de ella. Incluso doña Gretel Rivera, nuestra síndica suplente, es la que más ha trabajado en ese sentido. La situación que se da ahí es que anteriormente, hace como un año, ahí había una paja de agua municipal, porque donde se ubica esa caseta de seguridad es propiedad municipal también y lamentablemente, el agua les fue suspendida. La caseta se mantiene, la vigilancia se mantiene pero el problema es que el oficial de seguridad tiene que estar yendo donde los vecinos, tiene

N°125-2025

1 que ir al parque con bidones a traer agua para uso en la caseta, tanto de
2 consumo de él como para el servicio de la caseta, lo que ocasiona el descuido
3 de ambos residenciales. Máxime, que adyacente a él está el andén o la terminal
4 del ferrocarril ahí, donde en las noches proliferan gran cantidad de habitantes
5 de la calle, drogadictos. Prueba de ello es que el fin de semana pasada se dio
6 una limpieza total por parte de los vecinos de esos residenciales, de esas áreas
7 donde había cualquier cantidad de cochinada, digámoslo así, colchones,
8 basura, desechos ahí, de todo, y alrededor de 12 bolsas de basura se
9 recogieron los vecinos ahí. Ellos están urgidos y están en la mejor disposición
10 de asumir el costo del gasto del agua para solventarle la situación. Como les
11 repito, el guarda tiene que estar descuidando ahí para ir a recoger agua en
12 bidones, para llevarlos a la caseta y basados ahí en una recomendación del
13 señor don Oscar Fernández, donde dice que lo que procede es que el asunto
14 lo conozca el Concejo Municipal y que den la aprobación, si así lo tienen a bien,
15 porque sería como una especie de arriendo de un bien municipal, la caseta. Y
16 de esa manera pues poder solventar lo que más les urge a ellos que es lo de
17 la paja del agua. Como les repito, ahí existió, pero se las cortaron. En una
18 ocasión hablé con don Marcos. Él me dijo, sí, todas las pajas municipales han
19 sido suspendidas, se han estado suspendiendo y bueno, ahí se vio afectada la
20 caseta esa. Entonces buscarle alguna solución para poderlos dotar de ese
21 preciado líquido. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo
22 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
23 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
24 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
26 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
28 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
29 estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
30 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

N°125-2025

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Jorge Alfaro Soto, Síndico de Oriente y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 45. - SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO CERCONE DIRECTOR ORCHIDEAN SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. -----

Se conoce oficio de fecha 02 de diciembre del 2025, por el señor Marco Cercone, director Orchidean Soluciones Ambientales S.A; y que dice:

Cartago, Costa Rica

2 de diciembre 2025

Concejo Municipal de Cartago

Municipalidad de Cartago

RECIBIDO CONCEJO
DEC 2 2025 13:43

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente una audiencia ante el Concejo Municipal de Cartago para presentar formalmente el Proyecto de Co-Incineración de Residuos Sólidos que nuestra organización se encuentra desarrollando, con ubicación propuesta en la zona de La Lima, Cartago.

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer una solución moderna, eficiente, limpia y ambientalmente responsable al creciente problema de los desechos sólidos del Área Metropolitana. La tecnología de co-incineración propuesta permite reducir significativamente los residuos enviados a rellenos sanitarios, disminuir emisiones contaminantes, mejorar la gestión integral de los desechos y, a la vez, generar beneficios energéticos y económicos para la región.

Consideramos que Cartago, por su ubicación estratégica y capacidad técnica, puede convertirse en un referente nacional en gestión sostenible de residuos, aportando una solución integral al país y generando oportunidades de desarrollo local.

Por lo anterior, solicito amablemente que se nos brinde un espacio en sesión municipal para exponer los detalles técnicos, ambientales y económicos del proyecto, así como los beneficios directos para el cantón y la comunidad cartaginesa.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, y quedo a la espera de la confirmación de fecha y hora para la audiencia. Será un honor presentar este proyecto ante usted y los señores regidores.

Atentamente,



Marco Cercone 105820851

Director

Orchidean Soluciones Ambientales S.A

Tel: 8828-1414

Correo: marcocercone18@gmail.com

N°125-2025

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, al señor Marco Cercone, director Orchidean Soluciones Ambientales S.A al correo marcocercone18@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda-----

ARTÍCULO 46. - SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR, BOULEVARD 29 DE OCTUBRE Y MUSEO MUNICIPAL, PRESENTADO POR DANNIER OROZCO. -----

Se conoce oficio de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por Dannier Orozco, y que dice: *“...Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar permiso de utilizar equipo de grabación en espacios públicos y restringir el paso. A partir de finales de marzo y finales de abril, vamos a filmar nuestra película totalmente en Cartago, dicho proyecto fue seleccionado por el fondo del Fauno del Centro costarricense de producción cinematográfica. Dónde nos llena de mucho emoción, porque yo como guionista y director de la película soy de Cartago y es todo un orgullo poder hacer la obra en nuestra provincia con equipo de alta gama y un equipo de profesionales muy calificados, película que aspira a tener participación en festivales a nivel internacional y nacional, por lo que necesitamos el apoyo de la Municipalidad para realizar el proyecto de la mejor forma posible, ya que este proyecto busca promover la imagen de Cartago, aportando a la proyección cultural y turística de Cartago y beneficiando directamente a nuestra comunidad. Anteriormente tuvimos permiso del museo municipal de Cartago con Francisco Quesada y ya tuvimos una reunión con Mabel Salazar y Dayanara Cañas sobre este proyecto*

N°125-2025

1 donde nos recomendaron enviar dicha solicitud al Concejo Municipal. Los
2 siguientes lugares donde vamos a filmar son. Templo Inconcluso de la
3 Parroquia de Santiago Apóstol, interior y exteriores: Fecha: Lunes 20 de Abril
4 2026 (puede que cambie a otro día de esa misma semana) Horario: 9am a 4pm
5 Boulevard 29 de Octubre: Fecha: Lunes 20 de Abril 2026 (puede que cambie a
6 otro día de esa misma semana) Horario: 9am a 4pm Museo Municipal de
7 Cartago, interior y exteriores: Fecha: 30 de marzo al 4 de abril 2026 Horario:
8 8am a 6pm También hacemos una solicitud de seguridad por medio de la
9 presencia de la policía municipal para resguardar al equipo de rodaje y sus
10 miembros durante estos días de rodaje en, "Templo Inconcluso de la Parroquia
11 de Santiago Apóstol, interior y exteriores y Boulevard 29 de octubre", y los días
12 de exteriores del Museo Municipal, que sería 1 día. Agradecemos su atención,
13 quedamos atentos a su respuesta y a las indicaciones que estimen pertinentes
14 para dar cumplimiento a lo solicitado..." - Visto el documento, el presidente
15 Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
16 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
17 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
18 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
20 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
24 **a la Administración para estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez
25 somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
27 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
28 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese
29 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Dannier Orozco al correo
30 daniorozcoarce@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**

N°125-2025

definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 47. - SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN COMO MIEMBRO DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL, PRESENTADA POR LA SEÑORA LUZ MARÍA MACHADO RAMÍREZ. -----

Se conoce oficio de fecha 03 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Luz María Machado Ramírez, y que dice:

Cartago 3 de noviembre de 2025

Señores Consejo Municipal de Cartago
Señor presidente Municipal
Atención
Señor director Dr. Vicente Lachner Sandoval
Señor director Regional de Cartago
Señores Oficina Juntas Administrativas Dirección la Regional de Cartago
Señor Supervisor Suscrito 01 Dirección Regional de Cartago

DEC 4'25 11:36
Cada iedci
SECRETARIA GENERAL

La suscrita, Luz María Machado Ramírez cédula de identidad: 302800695, solicita a la incorporación al orden del día, para ser juramentada como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval, de conformidad con el artículo 43 del Acta 121-2025 de fecha: 18 de noviembre del 2025, Acordado por el Consejo Municipal de Cartago, Acuerdo que se encuentra firme. virtud de la convocatoria del día lunes del 2 de diciembre de 2025. Puedo ser comunicada al número: 83939480.

Cordialmente

Luz María Machado Ramírez
Cédula: 302800695
Cc Archivo personal

luzmachado 72015@gmail.com

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Luz María Machado Ramírez al correo luzmachado72015@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 48. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE SALÓN DE SESIONES POR PARTE DE LA JUNTA CANTONAL. -----

Se conoce oficio de fecha 04 de diciembre del 2025, suscrito por la Junta Cantonal, y que dice: “...*ASUNTO: Solicitud de espacio para sesiones Junta Cantonal de Cartago Estimada Licenciada Zúñiga: De cara a las Elecciones Nacionales, la Junta Cantonal, como órgano electoral constitucional desde el Artículo 5 del Código Electoral, debe sesionar ordinariamente un día a la semana, decidido por esta junta para el día lunes a las 6:00 p.m. Es, por ello, estimada señora, que me permito solicitar el uso de la sala de comisiones de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Cartago para poder realizar nuestras sesiones. Adicionalmente, habrá algunos días que debemos sesionar extraordinariamente. Se tiene previsto que dicho espacio sea requerido en los siguientes periodos: Jueves 4 de diciembre de 2025: 6:00 p.m. Lunes 8 de diciembre de 2025: 6:00 p.m. Lunes 5 de enero de 2026: 6:00 p.m. Lunes 12 de enero de 2026: 6:00 p.m. Lunes 19 de enero de 2026: 6:00 p.m. Lunes 26 de enero de 2026: 6:00 p.m. Contar con este recurso facilitará la coordinación del proceso electoral, la atención de consultas y la organización de la documentación requerida para el desarrollo oportuno de las actividades institucionales, desde la Junta Cantonal como organismo electoral - Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una respuesta favorable...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

N°125-2025

1 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
2 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
4 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
5 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
7 Acevedo Gutiérrez propone autorizar el uso y se le solicita a la Secretaría de
8 Concejo que haga las coordinaciones permanentes. Somete a discusión.
9 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se**
13 **otorga el permiso para el uso de la sala de sesiones en coordinación con**
14 **la Secretaría.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
15 señora María Gabriela Roldán Villalobos, Junta Cantonal de Cartago al correo
16 gabirolvi@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

17 **ARTÍCULO 49. - MOCIÓN 109-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
18 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LA SENTENCIA 2025-**
19 **014436 DE LA SALA CONSTITUCIONAL.** -----

20 Se conoce moción 109-2025 firmada y presentada por el regidor Pichardo
21 Aguilar, y que dice: "...*CONSIDERANDO: a. Que mediante la sentencia no.*
22 *2025-014436 de las 09:35 horas del 16 de mayo de 2025, la Sala Constitucional*
23 *dispone: "Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario*
24 *Redondo Poveda, en su condición de alcalde, a José Gamboa Camareno, en*
25 *su condición de encargado de Parques, y a Alejandro Montero Víquez, en su*
26 *condición de encargado del Área Tributaria, todos de la Municipalidad de*
27 *Cartago, o a quienes en sus lugares ocupen dichos cargos, que dentro del plazo*
28 *de CUATRO MESES, contado a partir de la notificación de la presente*
29 *resolución, adopten las acciones necesarias para que se realicen los trabajos*
30 *de mejoramiento y mantenimiento en el parque de la Urbanización*

N°125-2025

1 Cooperosales a efectos de que se garantice su habilitación para el uso público.
2 Asimismo, deberán continuar con el mantenimiento regular de ese parque. Lo
3 anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo
4 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres
5 meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden
6 que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la
7 cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente
8 penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños
9 y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta
10 declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso
11 administrativo. Notifíquese” b. Que la sentencia fue notificada a la autoridad
12 recurrida el 20 de mayo de 2025. c. Que el suscrito regidor presentó moción
13 080-2025 ante el Concejo municipal de Cartago, la cual indicaba: MOCIÓN 080-
14 2025 20 de mayo de 2025 Del Regidor Caleb Andrés Pichardo Aguilar Fracción
15 Partido Liberación Nacional Municipalidad de Cartago Considerando que: 1. En
16 el expediente de la Sala Constitucional no. 25-008033-0007-CO, indica que un
17 ciudadano cartaginés interpuso un recurso de amparo contra la Municipalidad
18 de Cartago por lo siguiente expuesto: Por escrito recibido en la Secretaría de
19 la Sala el 20 de marzo de 2025, la parte recurrente interpone recurso de amparo
20 contra la Municipalidad de Cartago. Manifiesta que el 12 de diciembre del 2023,
21 la Notaria del Estado inscribió en el Registro de bienes inmuebles la finca con
22 la matrícula número 272323, a nombre de la Municipalidad de Cartago, pues
23 corresponde al área de parque de la Urbanización Cooperosales. En vista de
24 que han transcurrido 15 meses desde que ese terreno pasó a ser registralmente
25 propiedad de la municipalidad, por nota fechada 17 de junio de 2024, entregada
26 en forma presencial ante la plataforma de servicios de la Municipalidad de
27 Cartago, y dirigida al director tributario, reclamó que ese inmueble recuperado
28 aún no haya sido puesto al servicio de la comunidad. Relata que, como
29 consecuencia, el señor Montero ordenó una inspección de campo, en la cual el
30 recurrente participó y luego, el informe de esa inspección fue remitido al alcalde

N°125-2025

1 *Mario Redondo Poveda, el 4 de setiembre 2024. Reprocha que todavía no haya*
2 *pronunciamiento al respecto y que la municipalidad siga dando largas a este*
3 *asunto. Ante la falta de respuesta, solicita se ordene a la Municipalidad de*
4 *Cartago poner esas áreas recuperadas en uso para el disfrute de la comunidad.*
5 *2. La Sala Constitucional de Corte Suprema de Justicia resolvió lo siguiente a*
6 *las nueve horas treinta y cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil*
7 *veinticinco mediante Res. N.º 2025014436. Se declara con lugar el recurso. Se*
8 *ordena a Mario Redondo Poveda, en su condición de alcalde, a José Gamboa*
9 *Camareno, en su condición de encargado de Parques, y a Alejandro Montero*
10 *Viquez, en su condición de encargado del Área Tributaria, todos de la*
11 *Municipalidad de Cartago, o a quienes en sus lugares ocupen dichos cargos,*
12 *que dentro del plazo de CUATRO MESES, contado a partir de la notificación*
13 *de la presente resolución, adopten las acciones necesarias para que se realicen*
14 *los trabajos de mejoramiento y mantenimiento en el parque de la Urbanización*
15 *Cooperosales a efectos de que se garantice su habilitación para el uso público.*
16 *Asimismo, deberán continuar con el mantenimiento regular de ese parque. Lo*
17 *anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo*
18 *71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres*
19 *meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden*
20 *que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la*
21 *cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente*
22 *penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños*
23 *y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta*
24 *declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso*
25 *administrativo. Notifíquese.- Se mociona para con dispensa de trámite de*
26 *comisión se acuerde consultar al Sr. alcalde Mario Redondo Poveda: 1. ¿Cuáles*
27 *acciones realizarán para el mejoramiento y mantenimiento en el parque de la*
28 *Urbanización Cooperosales a efectos de que se garantice su habilitación para*
29 *el uso público? 3. ¿Consultar a la alcaldía municipal cuántas terrenos*
30 *destinados a parques tiene el municipio? Detallar si todos se encuentran*

N°125-2025

1 *habilitados debidamente como parques. 4.En el caso de que existan casos no*
2 *habilitados proporcionar las acciones para cumplir con el uso público y dotar de*
3 *espacios idóneos para desplegar actividades recreativas y comunales. d. Que*
4 *el 1 de agosto de 2025 mediante OPSP-OF-155-2025 suscrito por el Ing. Agr.*
5 *José Gamboa Camareno, Encargado de Parques, indica “ De parte de*
6 *Departamento de Parques para el presente periodo 2025 los trabajos y mejoras*
7 *están concluidos y se terminaron de recibir el 29 de julio de 2025 por lo que*
8 *considero que el parque está habilitado para uso público y para ser entregado*
9 *a la comunidad o a los administradores que determine la Alcaldía Municipal”*
10 *induciendo a error a la Comisión y esta -posteriormente- al Concejo Municipal*
11 *por medio del dictamen de cita CPAJ-054-2025. e. Que el Concejo Municipal*
12 *de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de agosto del 2025, Acta*
13 *N.º 101-2025, en Artículo 10 discutió y conoció el dictamen CPAJ-054-2025,*
14 *indicando este último: “dar por atendido lo contenido en la moción 080-2025,*
15 *teniendo las respuestas de la Administración que se han recibido en esta*
16 *comisión, recomendando inclusive sean comunicadas al regidor Pichardo*
17 *Aguilar” . f. Que el 8 de octubre de 2025, vecinos de Cooperosales acusan de*
18 *desobediencia de lo ordenado en la sentencia no. 2025-014436 de las 09:35*
19 *horas del 16 de mayo de 2025. Señalan que a la fecha de interposición del*
20 *escrito no se ha cumplido con lo ordenado debido a que el municipio accionado*
21 *no ha comunicado oficialmente la apertura del parque, con el agravante de que*
22 *el lugar presenta condiciones que son potenciales amenazas para los*
23 *visitantes. g. Que en el apartado II.- Sobre la gestión de inejecución de la*
24 *Resolución 2025039357 del 28 de noviembre del 2025 la SALA*
25 *CONSTITUCIONAL por gestión de desobediencia presentada los interesados*
26 *se indica : “En la especie, la parte recurrente acusa la desobediencia de lo*
27 *ordenado en la sentencia nro. 2025-014436 de las 09:35 horas del 16 de mayo*
28 *de 2025. Señala que a la fecha de interposición de este escrito no se ha*
29 *cumplido con lo ordenado debido a que el municipio accionado no ha*
30 *comunicado oficialmente la apertura del parque, con el agravante de que el*

N°125-2025

1 *lugar presenta condiciones que son potenciales amenazas para los visitantes.*
2 *Al respecto, del estudio de los autos, si bien se informó bajo la solemnidad del*
3 *juramento que desde el 29 de setiembre de 2025 se dio la apertura del parque*
4 *de la Urbanización Cooperosales, no menos cierto es que se denota que no se*
5 *ha finalizado con la totalidad de los trabajos de mejoramiento y mantenimiento*
6 *en el parque a efectos de que se garantice su habilitación para el uso público,*
7 *toda vez que se reconoció que para el 2026 se pretende construir una malla*
8 *perimetral en costados sur, oeste y norte, una cancha multiusos y un área*
9 *techada para acampar dependiendo de la disponibilidad de presupuesto para*
10 *tales fines; así como tampoco se han efectuado las valoraciones respectivas*
11 *para determinar la continuidad del uso del rancho. Adicionalmente, tampoco se*
12 *ha definido el grupo o comité que administrará dicho lugar a efectos de que se*
13 *encargue de la apertura y el cierre del parque -objeto de este proceso-. Bajo*
14 *este panorama, a criterio de este Tribunal la municipalidad accionada continúa*
15 *incumpliendo con la obligación de establecer zonas que deben estar destinadas*
16 *a parques y zonas verdes comunales a efectos de garantizar el disfrute de los*
17 *habitantes de ese proyecto habitacional a gozar de áreas verdes para el*
18 *esparcimiento y responder por el derecho de todos y todas a vivir en un*
19 *ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por cuanto, sin duda, alguna los*
20 *recurridos reconocieron que faltan de ejecutar trabajos de mejoramiento y*
21 *mantenimiento en el parque de la Urbanización Cooperosales lo que evidencia*
22 *que no se han adoptado todas aquellas medidas destinadas a dotar a los*
23 *vecinos de dicha urbanización de un espacio idóneo para desplegar actividades*
24 *recreativas y comunales. Así las cosas, lo procedente es acoger la gestión de*
25 *desobediencia y reiterarle a la autoridad accionada dar cumplimiento a lo*
26 *dispuesto por esta Sala en la sentencia nro. 2025-014436 de las 09:35 horas*
27 *del 16 de mayo de 2025.” h. Que en el por tanto de dicha resolución*
28 *2025039357 se indica: Por tanto: Se acoge la gestión de desobediencia*
29 *formulada. Se reitera a Mario Redondo Poveda, en su condición de alcalde, a*
30 *José Gamboa Camareno, en su condición de encargado de Parques, y a*

N°125-2025

1 *Alejandro Montero Viquez, en su condición de encargado del Área Tributaria,*
2 *todos de la Municipalidad de Cartago, que procedan a dar cumplimiento a lo*
3 *dispuesto por esta Sala en la sentencia nro. 2025-014436 de las 09:35 horas*
4 *del 16 de mayo de 2025, en el sentido de que se realicen los trabajos de*
5 *mejoramiento y mantenimiento en el parque de la Urbanización Cooperosales*
6 *a efectos de que se garantice su habilitación para el uso público. Lo anterior,*
7 *bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo*
8 *en su contra si no lo hiciere. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con*
9 *dispensa de trámite de comisión se apruebe: a. Que este Concejo Municipal*
10 *consulte al señor Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda: 1. ¿Por qué no se*
11 *cumplió la sentencia 2025-014436 según lo indicado por la Sala Constitucional*
12 *en sentencia de desobediencia resolución 2025039357? 2. ¿Qué acciones se*
13 *tomarán con su respectivo cronograma para que de manera inmediata se*
14 *cumpla la resolución 2025039357? b. Que este Concejo Municipal solicite*
15 *respetuosamente a la Alcalde Mario Redondo que cuando se presente un*
16 *informe ya sea en Comisiones o al Concejo Municipal, referente a asuntos de*
17 *la Sala Constitucional o cualquier instancia judicial, además del criterio de los*
18 *técnicos venga todo revisado por un abogado para no cometer errores...” -*
19 Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor
20 presidente. Este tema fue conocido incluso en varios momentos, tanto en la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos como en este Concejo Municipal, sobre los
22 trabajos de rehabilitación en el Parque de Cooperosales. Este regidor, inclusive,
23 había presentado una moción que fue aprobada en su momento y se brindó
24 respuesta por parte de la Administración. Inclusive, yo fui el primero en alabar
25 parte de los trabajos que se hicieron, si no es que todos, porque me fui a leer
26 el acta donde se vio dicho tema. No obstante, sí me generó una preocupación,
27 ya que los vecinos le comunicaron a este regidor sobre una gestión de
28 desobediencia, sobre la habilitación total, lo cual me genera una preocupación,
29 especialmente por dos puntos. Uno, es el criterio técnico que se brindó a la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos. Me parece que en ese momento indujo error a

N°125-2025

1 la Comisión al dar por resuelto y la recomendación que se dio finalmente en el
2 Concejo Municipal, pero especialmente por el espacio que los vecinos han
3 venido reclamando y solicitado a la Administración Municipal sobre dicho
4 parque. Eso sí me parece importante en aras de la transparencia y de la
5 comunidad que se pueda consultar cuáles fueron las razones. Me parece que
6 hay una validez importante en consultar al área técnica. En este caso, la
7 solicitud de información se dirige al señor alcalde, pero el área técnica que fue
8 quien en su momento dio los criterios a la Comisión y, esta Comisión, al
9 Concejo Municipal, pero además de eso, indicar qué acciones se tomarán con
10 el cronograma para que se cumpla con la resolución citada en la moción. Me
11 parece también importante pedir al señor alcalde, que ya sea en comisiones o
12 en el Concejo Municipal, especialmente cuando hay temas referentes a la Sala
13 Constitucional o cualquier otra instancia judicial, que los criterios técnicos
14 vengan revisados, porque me parece que en este caso se cometió un error en
15 el que fue inducido la Comisión. Muchas gracias, señor presidente. – El
16 presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto, compañero regidor
17 proponente. – Al alcaldesa a.i. Navarro Gómez dice: gracias, señor presidente.
18 Bueno, en este caso, sobre esta moción y sobre esta sentencia propiamente,
19 si quisiera aclarar, bueno, ya como lo dijo don Caleb, este tema ha sido
20 ampliamente discutido en este Concejo, incluso en la Comisión, con respecto
21 al tema de Cooperosales. Inicialmente, cuando esta gestión ingresó en marzo
22 del presente año, vamos a ver, el recurrente había manifestado que habían
23 pasado 15 meses de que dicho inmueble, una vez que había sido recuperado
24 por la municipalidad, no había entrado todavía al disfrute de la comunidad.
25 Efectivamente, como ustedes lo conocieron en su respectivo momento, sí fue
26 cierto, y en ese sentido, lo que él gestionó en su momento era, iba a leer
27 textualmente, que en vista de que hayan transcurrido 15 meses de que ese
28 terreno pasó a ser registralmente propiedad de la municipalidad, por nota
29 fechada el 17 de junio del 2024, entregada en forma presencial ante la
30 Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Cartago, dirigida al director

N°125-2025

1 tributario, reclamó ese inmueble recuperado que no haya sido puesto al servicio
2 de la comunidad, y que obviamente estaba en lo que era el descuido,
3 obviamente porque las zonas verdes estaban con el pasto alto, etcétera. En
4 ese sentido, efectivamente, el recurso fue contestado y por medio de la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos, igualmente la dirección, cuando el informe llega
6 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya había sido también remitido a la Sala.
7 Entonces, vamos a ver, la municipalidad sí había, por lo menos a partir del 2 de
8 octubre, se le informó a la Sala que el parque ya estaba abierto de 7:00 a.m. a
9 5:00 p.m. y que esto lo realiza la Unidad de Parques de la municipalidad, o bien
10 que se estaba gestionando la apertura y cierre con doña Lidieth Alvarado, que
11 es una vecina, que cuenta con la llave para poderlo, en este caso, habilitar al
12 público. En agosto, cuando se conoció el tema en asuntos jurídicos, incluso ahí
13 se observaron fotografías donde se habilitó un área de juegos infantiles, se hizo
14 un planchecito pequeño, como unas carrileras, por decirlo de alguna manera, o
15 un paso peatonal dentro de la finca, y recurrentemente se hacen los
16 mantenimientos cada dos meses, como todos los parques o zonas verdes del
17 cantón. Entonces, en ese sentido, sí nos extraña, en este caso a nosotros,
18 desde la Administración e incluso ya fue valorado por el Área Jurídica y el Área
19 de Operaciones, en ese sentido, porque ya más bien está abierto al público y
20 justamente se le ha dado el mantenimiento rutinario. Uno observa en el reclamo
21 que hace ahorita el recurrente sobre la desobediencia, es porque justamente
22 dentro de la programación para el próximo año, la municipalidad expresó que
23 iba a hacer todavía aún más mejoras dentro del terreno, pero no son mejoras
24 que nos ha solicitado la Sala Constitucional, sino más bien son gestiones que
25 se han realizado por medio del Concejo de Distrito y obviamente desde la
26 Administración para poder dar mayor servicio dentro del parque. En ese
27 sentido, pues sí se tiene lo que es la apertura de un planche o una canchita
28 multiusos y mejorar lo que es el estado de la maya, pero no es algo que nos
29 ordenó la Sala. En un inicio, la Sala nos pidió que hiciéramos el mantenimiento
30 rutinario, obviamente habilitar lo que existía, que sí fue mejorado porque hay

N°125-2025

1 un play nuevo para los niños y justamente se expresó a la Sala que para el
2 próximo año lo íbamos a meter dentro de la programación de mantenimiento y
3 mejoras de parques, justamente porque la idea es poder brindar un mejor
4 acondicionamiento o más apertura a más personas, incluso dentro del oficio
5 que se menciona en la moción, que es el OPSP-OF-155-2025, ahí se toman
6 fotografías de cómo estaba el estado del parquecito en ese tiempo, en agosto;
7 las áreas nuevas e incluso que tiene máquinas para hacer ejercicios. O sea el
8 parquecito está totalmente habilitado, está con las mejoras y demás y está
9 totalmente en uso. Obviamente nosotros debemos aclarar a la Sala que lo que
10 ella nos pidió sí se realizó y que lo que el señor está exigiendo son las cosas
11 que la municipalidad dijo que iba a incluir dentro de su plan, en este caso de
12 parques o mantenimiento de parques, que eran mejoras todavía más
13 sustanciales para el uso de la comunidad. Entonces en ese sentido sí quería
14 por medio de la Administración explicarles a qué se debe este tema de la
15 desobediencia que nos llegó y que obviamente se va a hacer la indicación a la
16 Sala por parte del Área Jurídica porque efectivamente los oficios que se
17 conocieron en la comisión sí fueron revisados por el Área Jurídica y que en su
18 momento fueron remitidos a la Sala justamente para informar más bien que
19 íbamos a hacer más cosas y lamentablemente el recurrente las quería ya y no
20 se puede. O sea todo lleva a una programación y más bien esto es algo extra
21 que se está haciendo a como estaba en este caso el parquecito. Muchas
22 gracias. – La síndica Sandí Barahona señala: buenas noches a todos.
23 Efectivamente como lo dice la señorita vicealcaldesa, esa área antes no
24 contaba con lo que ahora cuenta. El parque se abre a las 7:00 de la mañana y
25 se cierra a las 5:00 de la tarde. Los vecinos, siendo un parque que es del
26 distrito, del cantón, no de una comunidad, es un parque municipal, por lo tanto
27 lo disfrutaban todas las personas, no solamente los vecinos de Cooperosales,
28 pero ellos lo están disfrutando mucho. Entonces, si alguno de ustedes quiere ir
29 a visitarlo, los invito para que vayan a ver cómo está ese parquecito. Y como
30 dice la señorita vicealcaldesa, también hay fotos de cómo eran antes y el

1 después. El Concejo de Distrito ha estado siempre anuente a estar yendo. Nos
2 hemos topado con algunas situaciones que se han resuelto ahí con algunos
3 vecinos o chicos que han querido dañar. Tienen play, tienen máquinas de
4 ejercicios, tienen una acera bastante bonita, los árboles frutales han producido
5 bastante, nísperos, naranjas, guayabas. Entonces, hemos estado ahí
6 pendientes de ese parquecito. Entonces, cordialmente invitados los que quieren
7 ir. Es una zona muy linda porque lo presentamos como un segundo Río Loro,
8 en un proyecto que presentamos acá. Esta comunidad de Cooperosales no
9 tenía área de parque para disfrutar de las familias y ahora están totalmente muy
10 agradecidos y como les repito, están disfrutando mucho de esta área de
11 parque. Y la señora que es la que está encargada de abrir y cerrar, es una
12 persona que pertenece al Concejo de Distrito, es una concejal propietaria del
13 Concejo de Distrito San Nicolás y es vecina de Cooperosales también. Pero
14 igual, nuevamente les indico, este parque no es de una comunidad, es del
15 cantón, provincia, país, como ustedes quieran llamarlo, y es del disfrute de
16 todas las personas. Entonces, esto es lo que quería informarles. Muchas
17 gracias, señor presidente. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias,
18 señor presidente. Muchas gracias, primeramente, a la señora alcaldesa a.i. No
19 siempre tengo la voluntad transparente y cordial en temas que este regidor trae
20 al Concejo Municipal. Eso me parece, pues, importante destacar. Ahí tengo
21 varias cosas, con lo que sería especialmente con el tema del acceso. Esto, hay
22 un tercero y ahora que la señora síndica indica es una miembro del Concejo de
23 Distrito, eso me parece que es importante también aclararlo a la comunidad,
24 especialmente porque ya hay pronunciamientos de la Sala Constitucional con
25 el tema de acceso a parques y el tema de que se han manejado especialmente
26 por un tercero. No quiero decir que hay algo irregular. No obstante, sí entiendo
27 algunas posiciones de que a veces hay que cuidar lo que tenemos y si el parque
28 está abierto, pues está expuesto eventualmente a vandalismo. Pero hay teorías
29 encontradas sobre qué nos sale más caro. Si tener un espacio inmediato de
30 recuperación donde la gente puede coincidir o donde se limita quizás el acceso

1 y las personas no tienen a dónde ir en algún momento, especialmente en las
2 noches. Pero eso es un tema ya de tipo social que no compete a esto. A mí sí
3 me preocupa lo que me indicó el señor vecino y esto sí me gustaría decirlo en
4 transparencia porque me parece que hay diferentes posiciones. Me permito leer
5 lo que él me indicó a mí y que naturalmente pues ahora con lo que indica la
6 señora síndica, pues tendré que ir y me gustaría corroborar parte de las
7 posiciones que se han dado. El señor vecino me dice: *“...en su oportunidad le
8 había informado que la Sala Constitucional había ordenado a la municipalidad
9 abrir el parque de Cooperosales la última semana de septiembre del 2025.
10 Resulta que el parque fue abierto en esa fecha pero con graves deficiencias de
11 seguridad, infraestructura y acondicionamiento. Primero, limpiaron sólo parte
12 del terreno. De 6.757 metros, sólo limpiaron la mitad, lo cual dejó expuesto un
13 espacio sin senderos y un charral impenetrable donde hay serpientes
14 venenosas como mano de piedra y corales. Además, una ausencia de
15 protección perimetral lo cual hace un lugar propicio para que eventuales
16 antisociales atenten en contra de los visitantes. También hay una construcción
17 vieja en muy malas condiciones estructurales, la cual es una amenaza latente
18 para generar un accidente. Estos aspectos y otros se le informaron a la Sala
19 Cuarta y este Tribunal acogió un recurso de desobediencia por parte de la
20 municipalidad y está ordenando que se realicen todas las obras y mejoramiento
21 para que el parque ofrezca seguridad y condiciones óptimas para disfrute de la
22 comunidad. No resulta recibo que la municipalidad haya expuesto la seguridad
23 a las personas para cumplir el mandato constitucional cuando podía solicitar
24 una prórroga para hacer y concluir las obras que corresponden...”* Esto es parte
25 de lo que el vecino me dice. En aras de tender un puente de diálogo entre la
26 comunidad y lo que el vecino ha indicado es que me permití presentar la
27 moción, pero me parece que hay temas que se le deben aclarar porque parece
28 contradictorio lo que se ha indicado con el reclamo que los vecinos hicieron a
29 la Sala y que la Sala ya acogió. Muchas gracias. – El presidente Acevedo
30 Gutiérrez indica: con todo gusto, compañero regidor. Procedo a consultarle si

mantienen la moción, la modifica o la retira. – El regidor Pichardo Aguilar responde: voy a mantenerla, señor presidente, muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutía. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores Picado Chacón Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y cinco votos negativos de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 50. - MOCIÓN FPLP-AAG-011-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, RELACIONADA A NO APOYAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY PARA LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO TRANSPACÍFICO (CPTPP). -----

Se conoce moción FPLP-AAG-011-2025, firmada y presentada por el regidor Acevedo Gutiérrez, y que dice: “...Moción El suscrito Regidor Propietario del Concejo Municipal de Cartago, en uso de las facultades que me confiere el Código Municipal y el Reglamento Interno del Concejo, respetuosamente somete a conocimiento del Concejo Municipal la siguiente moción: **CONSIDERANDO:** 1. Que múltiples Organizaciones que agrupan sectores de Agricultura y Agroindustria, tanto de hecho como de derecho, han manifestado vehementemente sus posiciones respecto al proyecto de ley para la aprobación del Acuerdo Transpacífico (CPTPP). 2. Que, dichos sectores manifestaron de forma clara y fundamentada su oposición al proyecto de ley, señalando los

1 *impactos negativos que tendría sobre la producción nacional y, en particular,*
2 *sobre los pequeños y medianos productores agropecuarios. 3. Que se destacó*
3 *que cuarenta y dos cámaras del país, junto con la Cámara Nacional de*
4 *Productores de Leche, la Corporación Hortícola Nacional y otros gremios del*
5 *sector agropecuario, han expresado formalmente su rechazo al Acuerdo*
6 *Transpacífico por considerar que afectaría la competitividad y sostenibilidad de*
7 *la producción costarricense. 4. Que Cartago es una provincia eminentemente*
8 *agrícola y ganadero, donde la actividad productiva de los sectores lechero,*
9 *ganadero, hortícola, cafetalero y otros constituye un pilar económico y social*
10 *fundamental para miles de familias. 5. Que, según exposiciones recibidas, el*
11 *ingreso al Acuerdo Transpacífico no generaría un aumento significativo en la*
12 *producción nacional, estimándose un impacto de apenas un 0,34% del*
13 *Producto Interno Bruto, mientras que sí implicaría riesgos sustanciales para la*
14 *industria nacional, especialmente para los pequeños productores, la industria*
15 *láctea y otros sectores sensibles. 6. Que la Municipalidad de Cartago, en su rol*
16 *de entidad articuladora del desarrollo cantonal y de fortalecimiento de la gestión*
17 *municipal, promueve y respalda acciones, iniciativas y proyectos que*
18 *contribuyan al bienestar de las comunidades y al progreso integral de la*
19 *provincia de Cartago y en específico del cantón de Cartago; y que, en ese*
20 *marco, es pertinente analizar y acompañar aquellas situaciones que puedan*
21 *tener impacto en la actividad productiva y en las condiciones económicas y*
22 *sociales de la región. POR TANTO, se mociona, con dispensa de trámite de*
23 *comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las*
24 *atribuciones de ley del Concejo municipal, se proceda a: 1- ACORDAR*
25 *MANIFESTAR DE FORMA CATEGORICA LA POSICIÓN DE NO APOYAR LA*
26 *APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY PARA LA ADHESIÓN DE COSTA*
27 *RICA AL ACUERDO TRANSPACÍFICO (CPTPP). 2- INSTAR*
28 *RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA*
29 *DE COSTA RICA A VALORAR LOS RIESGOS EXPUESTOS POR LOS*
30 *DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS Y A CONSIDERAR EL IMPACTO*

1 *QUE DICHO ACUERDO TENDRÍA SOBRE LOS PRODUCTORES DE*
2 *CARTAGO Y DEL PAÍS EN GENERAL. 3- INSTAR A TODAS LAS*
3 *MUNICIPALIDADES DEL PAIS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS*
4 *COMPETENCIAS Y ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN, APOYEN CON SU*
5 *VOTO LA POSICIÓN DE NO RESPALDAR LA APROBACIÓN DEL*
6 *PROYECTO DE LEY DEL ACUERDO TRANSPACÍFICO (CPTPP), EN*
7 *DEFENSA DEL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL Y DE LAS ECONOMÍAS*
8 *LOCALES...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica:*
9 antes de dar la propuesta de la presidencia, como regidor quisiera referirme a
10 que múltiples organizaciones que vienen agrupando los sectores de agricultura
11 y agroindustria, tanto de hecho como de derecho, han manifestado
12 vehementemente sus posiciones respecto al proyecto de ley para la aprobación
13 en adhesión al proyecto al acuerdo transpacífico. Dichos sectores han
14 manifestado de forma clara y fundamentada su oposición al proyecto de ley
15 señalando los impactos negativos que tendrían sobre la producción nacional y
16 en particular sobre pequeños y medianos productores. Más de 42 cámaras del
17 país sobre este sector han expresado formalmente su rechazo al Acuerdo
18 Transpacífico por considerar que afectaría la competitividad y sostenibilidad de
19 la producción costarricense. Al efecto, también se tiene que un estudio que el
20 ingreso a dicho acuerdo no generaría un aumento significativo de la producción
21 nacional, estimándose un impacto de apenas un 0.33% del Producto Interno
22 Bruto, mientras que sí implicaría riesgos sustanciales para la industria nacional,
23 especialmente para los pequeños productores, la industria láctea y otros
24 sectores sensibles. Por lo tanto, yo como regidor mociono para que con
25 dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro
26 del marco de atribuciones de la Ley del Concejo Municipal, se proceda a
27 acordar manifestar de forma categórica la oposición o la posición de no apoyar
28 la aprobación del proyecto de ley para la adhesión de Costa Rica al Acuerdo
29 Transpacífico. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la
30 República de Costa Rica a valorar los riesgos expuestos por los diferentes

1 sectores productivos y a considerar el impacto que dicho acuerdo tendría sobre
2 los productores de Cartago y del país en general. Instar a todas las
3 municipalidades del país para que, en el ámbito de sus competencias y
4 espacios de representación, voten con su voto o apoyen con su voto la posición
5 de no respaldar la aprobación del proyecto de ley del acuerdo en adhesión al
6 Acuerdo Transpacífico en defensa esto del sector productivo nacional y de las
7 economías locales. – El Presidente Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de
8 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
9 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
11 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
12 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
13 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
14 votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
15 votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo de la regidora Camacho Vargas,**
19 **aprobar la moción, por tanto: 1- Se acuerda manifestar de forma**
20 **categorica la posición de no apoyar la aprobación del proyecto de ley para**
21 **la adhesión de Costa Rica al acuerdo Transpacífico (CPTPP). 2- Se insta**
22 **respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica**
23 **a valorar los riesgos expuestos por los diferentes sectores productivos y**
24 **a considerar el impacto que dicho acuerdo tendría sobre los productores**
25 **de Cartago y del país en general. 3- Se insta a todas las municipalidades**
26 **del país para que, en el ámbito de sus competencias y espacios de**
27 **representación, apoyen con su voto la posición de no respaldar la**
28 **aprobación del proyecto de ley del Acuerdo Transpacífico (CPTPP), en**
29 **defensa del sector productivo nacional y de las economías locales. - -**
30 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Asamblea Legislativa

N°125-2025

de la República de Costa Rica, a todas las municipalidades del país; al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 51. - MOCIÓN 111-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS PROGRAMADAS EN LOS MESES DE DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026. -----

Se conoce moción 111-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...CONSIDERANDO: 1. Que durante el periodo de campaña política en nuestro país, la Constitución Política obliga a los funcionarios públicos de nuestro municipio a mantener absoluta imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. 2. Que en el perfil de Facebook del Concejo de Distrito de Occidente se compartió una publicación de Noticias Cartago 2y, además, se realizó un comentario en una publicación del Partido Actuemos Ya relacionada con encuestas y diputaciones, según consta en la moción número 103-2025. 3. Que en la página de Facebook denominada El Espectador de Cartago se realizó una denuncia pública en la que se señalaba que un vehículo con banderas del Partido Actuemos Ya, el día del evento masivo de iluminación del árbol, se encontraba estacionado muy cerca del mismo, en un sector donde es prohibido estacionar.



N°125-2025

1 4. Que el 28 de noviembre de 2025, mediante el oficio ET-OF-154-2025, el
2 señor Marcos Solano Moya, Jefe de Estacionómetros y Terminales
3 Municipales, dio respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-275-2025,
4 desmintiendo al señor Alcalde en los siguientes términos: “Donde se
5 encontraba el vehículo tiene una restricción de parqueo en observancia a la Ley
6 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.” 5. Que en
7 oficio MC-FPLN-CPA-OFI-276-2025 sobre el tope de Cartago, se consulta:
8 “Adicionalmente quisiera consultarle respetuosamente ¿si es verdad lo que se
9 indica en corrillos; de que la colaboración municipal puntualmente suya y de
10 don Marco Brenes Tinoco es con la finalidad de montar “ un show político con
11 el Partido Actuemos Ya” en dicho tope?” 6. Que se ha presentado una denuncia
12 ante el Tribunal Supremo de Elecciones por beligerancia política contra el señor
13 Mario Redondo y la funcionaria Janet Valverde, por la presunta infracción a la
14 prohibición contenida en el artículo 142 del Código Electoral, según lo
15 establecido en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones números
16 6314-E8-2025, de fecha 25 de setiembre de 2025, y 7162-E8-2025.





7. Que el señor Alcalde mantiene una activa participación política con el partido Actuemos Ya, mediante presencia en piquetes, vallas y otras manifestaciones públicas, comportándose como si fuese candidato.

Sábado 13 de diciembre, 2025
TARIMA NAVIDEÑA PLAZA MAYOR
2:00 p.m. Espectáculo de Free Style
3:00 p.m. Show de Morgan
4:00p.m. Show “Navidad a la Tica”
5:00 p.m. Cimarrona con mascarada
6:00 p.m. Concierto con La Selección
1:00 p.m. a 7:00 p.m. Inflables
Además, tendremos personajes de fantasía

8. Que el Municipio ha publicado sus actividades para el próximo sábado 13 de diciembre, a partir de las 1:00 p.m., en la Plaza Mayor, según se indica en su agenda institucional de actividades navideñas. <https://www.municipal.go.cr/conozca-nuestra-agenda-de-actividades-navidenas/>



9. Que el partido Actemos Ya ha publicado la realización de un piquete para el sábado 13 de diciembre, a partir de la 1:00 p.m., en la Plaza Mayor.

10. Que la Plaza Mayor es un inmueble municipal cuyo uso se rige por el Reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares.

https://pqrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56188

11. Que, de acuerdo con lo anunciado por el partido Actemos Ya, dicha agrupación “será liderada por la señora Yamileth Araya Rivera, como jefa de campaña, y Marco Brenes Tinoco, como subjefe de campaña”; siendo la primera esposa del señor Alcalde Mario Redondo, y el segundo, vicealcalde segundo y funcionario municipal en Alcaldía, encargado de actividades como Domingos Familiares.

<https://partidoactemosya.com/partido-actemos-ya-define-su-organizacion-de-campana/>

POR TANTO: Se mociona para que con dispensa de trámite de comisión, se apruebe, tomando en cuenta algunos indicios: 1. Consultar al alcalde Mario Redondo Poveda en su condición de Administrador General del municipio y responsable de velar por el cumplimiento de la leyes, reglamentos y acuerdos : a. Si su Administración ha coordinado el uso de inmuebles municipales con el Tribunal Supremo de Elecciones. b. Si es casualidad que

N°125-2025

1 *actividades municipales públicas masivas, coincidan con actividades*
2 *proselitistas del Partido Actuemos Ya, donde él es partidario activo. 2. Solicitar*
3 *respetuosamente al alcalde, señor Mario Redondo Poveda, la remisión de la*
4 *agenda de actividades públicas programadas para los meses de diciembre de*
5 *2025 y enero de 2026 en inmuebles municipales, a fin de que este Concejo*
6 *Municipal pueda trasladarla al Tribunal Supremo de Elecciones. Lo anterior con*
7 *el propósito de que dicha institución cuente con la información necesaria para*
8 *valorar la conveniencia de otorgar permisos de uso de estos espacios a partidos*
9 *políticos, evitando así la mezcla de actividades recreativas y públicas del*
10 *municipio con eventuales actos de carácter proselitista. 3. Consultar al Auditor*
11 *Interno sobre las acciones que, en el marco de sus competencias, ha ejecutado*
12 *para garantizar que los funcionarios municipales actúen de manera imparcial*
13 *durante el proceso electoral...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar*
14 *indica: muchas gracias, señor presidente. Como ustedes conocen, pues*
15 *estamos en una coyuntura particular como lo es la campaña electoral y*
16 *elecciones nacionales de febrero del año 2026. Esta moción responde a un*
17 *tema pues claramente de competencia. Sabemos que el Tribunal Supremo de*
18 *Elecciones es quien aprueba las solicitudes de actos proselitistas en un lugar*
19 *específico. No obstante, a mí me generó dudas sobre la procedencia cuando*
20 *hay actividades masivas en algún punto particular del cantón de Cartago y no*
21 *se tiene a la vista del órgano electoral competente. Esto a la hora de aprobar*
22 *los permisos correspondientes y me surgió la inquietud sobre la procedencia.*
23 *Especialmente porque viendo la programación de la agenda de actividades*
24 *navideñas que ya naturalmente publica nuestra municipalidad en el portal web*
25 *municipal, veo que coincide con una actividad denominada piquete para lo que*
26 *es el sábado 13 de diciembre, y esto con la mayor transparencia me parece*
27 *pues que naturalmente esto no es un acto de persecución partidaria, me parece*
28 *que es un tema pues solamente de transparencia. Naturalmente pues hay*
29 *personas involucradas en la campaña electoral de diferentes partidos políticos*
30 *y que son funcionarios municipales pero algunos pudiesen tener información*

N°125-2025

1 muy concreta antes de que se publique, por ejemplo, el tema de domingos
2 familiares y demás antes que cualquier otra persona externa de la
3 municipalidad y eso eventualmente me parece importante transparentar
4 específicamente a la hora de programación de actividades de tipo proselitista y
5 que no coincidan con las actividades que lleva a cabo la Municipalidad de
6 Cartago pues estaría siendo quizás contraproducente y me surge también la
7 duda desde lo que compete al órgano electoral. Entonces, básicamente la
8 moción es consultar al señor alcalde Mario Redondo Poveda en su condición
9 de administrador general del municipio y responsable de velar por el
10 cumplimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos, si su Administración ha
11 coordinado el uso de inmuebles municipales con el Tribunal Supremo de
12 Elecciones. Esto particularmente para que se puedan llevar a cabo de la mejor
13 forma tanto las actividades que lleva a la Municipalidad de Cartago como las
14 que son de tipo proselitista. También otra consulta de si es casualidad que
15 actividades municipales públicas masivas coincidan con actividades
16 proselitistas del partido Actuemos Ya! donde es conocido que el señor don
17 Mario es partidario activo. Otra consulta es solicitar respetuosamente al alcalde
18 señor Mario Redondo la remisión de la agenda de actividades públicas
19 programadas para los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 en
20 inmuebles municipales a fin de que ese Concejo Municipal pueda trasladar al
21 Tribunal Supremo de Elecciones. Esto con un propósito de que dicha institución
22 cuente con la información necesaria para valorar la conveniencia de otorgar los
23 permisos de uso de estos espacios a partidos políticos evitando así la mezcla
24 de actividades recreativas y públicas del municipio con eventuales actos de
25 carácter proselitista. La última consulta es consultar al auditor interno sobre las
26 acciones que en el marco de sus competencias ha ejecutado para garantizar
27 que los funcionarios municipales actúen de manera imparcial durante el
28 proceso electoral. Muchas gracias señor presidente. – La regidora Camacho
29 Vargas señala: buenas noches a todos. Me sorprende mucho que nuestro
30 compañero Caleb Pichardo siga manifestándose sobre todas las actividades

N°125-2025

1 que tengamos nosotros. Y digo nosotros como partidarios del partido Actuemos
2 Ya. Y me sorprende porque los funcionarios públicos tienen un deber de
3 imparcialidad mientras ejercen su cargo, eso es indiscutible, pero fuera del
4 horario laboral seguimos siendo ciudadanos con derechos políticos plenos y
5 también no existe una prohibición expresa. Entonces manifestar una
6 preferencia política no es un delito, no es falta y no es pecado constitucional,
7 porque si hablamos de levantar banderas que si fuera ilegal entonces habría
8 que prohibirlas a todas. Y no sé si es que sólo la de nosotros les incomoda. Si
9 hay dudas, perfecto, que las autoridades investiguen y también que se
10 resuelvan, eso es lo correcto que usted pueda hacer compañero, pero también
11 intervenir una denuncia en trámite en un escándalo político anticipado es puro
12 teatro. Ayer hablé con usted, esperemos que el Tribunal Supremo de
13 Elecciones se manifieste. Desde el 13 de octubre hicimos la solicitud para las
14 actividades de los piquetes y podría consultarlo por ahí. No sé si es que hay
15 prisa, que como se acercan las elecciones de febrero entonces les urge tanto
16 es toda esta información y todo este escándalo. Ahora bien, seamos sinceros,
17 ¿dónde está la prueba concreta de que el alcalde incurrió en una conducta
18 prohibida? Porque no ha sido en horas laborales que participe, incluso no se
19 ha utilizado recursos públicos y me consta y simplemente porque aparece en
20 las vallas publicitarias, ¿entonces esas fotos convierten a alguien en candidato?
21 No, no es así. Medio Cartago ya estaría entonces metido en campaña porque
22 hemos salido muchísimas publicaciones, vídeos y fotografías. Pero bueno,
23 publicar una agenda cultural navideña no es proselitismo tampoco, es gestión
24 municipal básica. Nosotros hicimos la solicitud, como le digo, el 13 de octubre
25 del piquete que se va a realizar, si Dios lo permite, el sábado. Y lo habló así,
26 lamentablemente aquí yo siento que el Concejo no tiene que andar discutiendo
27 temas políticos, ni siquiera de Actuemos Ya, ni de Liberación, ni de ADN, ni de
28 ninguno. Nosotros no estamos acá para eso y nosotros no tenemos que aplicar
29 por proselitismo. Si algún partido convoque un piquete no convierte a la
30 municipalidad en su productora, la coincidencia horaria no es condicional.

N°125-2025

1 Coincidir es un eclipse, no nos hace astrónomos, y citar reglamentos está muy
2 bien, pero también insinuar infracciones sin probarlas, las normas no se aplican
3 con hechos, no con sospechas. Y también cierro con la pregunta que nadie ha
4 podido responder con un solo artículo de la ley en la mano, que es ¿dónde dice
5 que los municipales tienen prohibido involucrarse políticamente fuera de sus
6 funciones? Porque hasta hoy eso no existe y en derecho lo que no está
7 prohibido está permitido. Gracias, señor presidente. – El regidor Picado Chacón
8 dice: buenas noches a todos. Bueno, yo sí coincido con la solicitud que hace el
9 regidor Pichardo Aguilar. Esta es la moción 111, ¿verdad? Sí, sobre la 111. Yo
10 definitivamente tengo claro que aquí hay que tener mucho cuidado por el tema
11 de la beligerancia política. Yo creo que una institución como la Municipalidad
12 de Cartago tiene que demostrar neutralidad y la base de la democracia es
13 justamente que las reglas del juego sean para todos iguales. Es decir, yo por
14 ejemplo estoy en estos momentos con un partido político, estoy aspirando a
15 una diputación y estoy haciéndolo con los recursos que yo tengo de mi bolsillo
16 justamente para ir a llevarle las ideas a las personas y a todo el electorado de
17 Cartago. No me parece en absoluto que se genere de alguna manera una
18 preferencia a un partido político del cual viene el señor alcalde. ¡Jamás! Me
19 parece que eso no es coincidencia, eso fue absolutamente preparado. O sea,
20 ¿cómo va a ser posible que a la 1:00 de la tarde haya un piquete del partido
21 Actuemos Ya y a las 2:00 de la tarde haya una actividad navideña de parte de
22 la Alcaldía? Yo estoy absolutamente en contra de esto y ojalá que se lo
23 replanten porque si no igual voy a poner una denuncia ante el Tribunal Supremo
24 de Elecciones porque ahí hay beligerancia política. Se están usando recursos
25 públicos para generar una ventaja indebida a uno de los candidatos. O sea, yo
26 entiendo que están desesperados. Entiendo que en estos momentos quieren
27 ver cómo pueden salir adelante pero no con los recursos de estas
28 comunidades. Me parece una barbaridad ver cómo están montando estas
29 cosas para que el sábado sea una actividad exitosa. Piquete político a la 1:00,
30 a las 2:00 de la tarde tienen dos mil personas ahí. Por favor, o sea, ¿qué creen

N°125-2025

1 que somos nosotros? No piensen que la población de ahora es ignorante. La
2 gente ahora es muy inteligente. Y si eso ocurre yo sí hago la denuncia, por
3 supuesto, porque eso es beligerancia política. Yo les diría y les recomiendo que
4 se retiren con ese piquete político porque definitivamente ahí hay algo que está
5 ocurriendo y se los pido con todo... y no es por un tema partidario, es más
6 porque tenemos que respetar la democracia de este país. ¿Qué es lo que dice
7 la democracia? Las reglas iguales para todos. ¿Cuáles son las reglas iguales?
8 Bueno, que vayamos a llevar nuestras propuestas, nuestras ideas, que
9 vayamos a las diferentes comunidades y que gane el que mejor tenga ideas,
10 no el que mejor apoye la municipalidad o el que le está trayendo dos mil
11 personas para que el sábado puedan hacer el piquete y darles a todos
12 propaganda. Eso a mí no me parece. Hoy en la tarde cuando lo leí, vieran qué
13 molestia me generó porque creo que todos los que somos candidatos de otros
14 partidos estamos buscando recursos propios de nuestro salario, de nuestro
15 aguinaldo, para poder asistir a los diferentes electores y poder hablar con ellos.
16 Pero esto que están haciendo definitivamente no me gusta para nada. Y ojalá
17 que lo detengan porque definitivamente hay algo que es sentido común. Si el
18 alcalde es don Mario Redondo y la jefa de ese partido es la esposa de don
19 Mario, o sea, no tenemos que tener cinco dedos al frente. Nada más sentido
20 común. Entonces sí me parece que es una barbaridad y me molestó
21 demasiado. Yo creo que yo confío en la gente y cuando hacen este tipo de
22 cosas vieran qué mal que me siento. Porque yo soy una persona transparente,
23 honesta y creo que siempre lo he sido así. Y cuando yo veo esto siento algo
24 extraño. Yo creo que está bien que amen el poder, pero que lo hagan siempre
25 convenciendo a la gente, no beneficiando a unos para poderlos llevar a la
26 Asamblea nada más porque tienen más poder aquí. Así que yo les pido que
27 tomen en cuenta eso y por supuesto que apoyo al regidor Pichardo Aguilar.
28 Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar, en su segunda intervención, indica:
29 muchas gracias señor presidente. Únicamente una precisión a lo que comentó
30 el regidor Picado Chacón. El piquete es a la 1:00 p.m. y la agenda indica

N°125-2025

1 primeramente que inicia a las dos, pero al final dice que los inflables están de
2 1:00 p.m. a 7:00 p.m. A mí sí me llama la atención la posición de doña Franci.
3 Yo a veces trato de imaginarla primero como abogada y luego de imaginarla
4 como política y compañera de este Concejo municipal. ¿En qué momento de la
5 moción yo estoy denunciando o señalando puntualmente que un funcionario no
6 puede tener alguna preferencia partidaria? Eso en ningún momento lo estoy
7 diciendo y en buena hora que esta moción queda constando en público. Yo
8 creo que cuando se mandan mensajes y se leen y a veces no se interioriza un
9 poco lo que se está diciendo es importante pensarlo porque me parece que se
10 puede estar cayendo en un grave error como poner cosas que no son y que no
11 son intenciones de este regidor. Vamos a ver, aquí es un tema únicamente de
12 transparencia. El responsable de velar por los bienes de esta municipalidad o
13 mejor dicho del Cantón de Cartago es el señor alcalde. Esa es una disposición
14 que él tiene por el Código Municipal y reglamento. Yo lo que estoy aquí
15 indicando es que, dado que pudo existir una casualidad y así lo indico en la
16 moción, me surge la duda ante el órgano electoral sobre el conocimiento de las
17 actividades masivas que se llevan en Cartago y en cualquier otro cantón de
18 este país. El señor alcalde pues ya ha indicado en reiteradas ocasiones que el
19 señor vicealcalde Marco Brenes Tinoco, quien además es subjefe de campaña
20 del partido Actuemos Ya, es el encargado de actividades masivas en esta
21 municipalidad como lo es Domingo Familiares. Entonces en un acto de
22 transparencia lo que la moción está proponiendo es revisar si en efecto el
23 órgano electoral tiene conocimiento de las actividades masivas para que sea
24 considerado en el otorgamiento de permisos como piquetes o cualquier otra
25 actividad proselitista. Yo no veo en ningún momento a dónde está el
26 señalamiento puntual. Esto es un tema de transparencia. Yo sé que eso no es
27 una virtud propiamente en este Concejo Municipal, pero me parece que en aras
28 de transparentar y de hacer las cosas de una manera correcta para evitar
29 cualquier cuestionamiento desde lo público, es de que la moción tiene mérito y
30 por eso es por lo que le solicito a los compañeros regidores aprobar la misma.

N°125-2025

1 Muchas gracias. – El regidor Zúñiga Orozco dice: gracias, señor presidente. A
2 ver, yo realmente no sé qué es lo que incomoda compañeros. Yo no veo por
3 qué tengamos que discutir este tema aquí, que es meramente político, cuando
4 ustedes mismos lo pueden solicitar al partido o al Tribunal Supremo de
5 Elecciones si les queda duda. Número uno. Y creo que no han escuchado lo
6 que dijo la compañera, la solicitud se hizo con mucho tiempo de anticipación.
7 Yo quisiera que alguno de todos ustedes levante la mano a ver si puede decir
8 qué va a pasar mañana o pasado. Levante la mano. ¿Quién es sabino? Nadie,
9 ¿verdad? Biológicamente eso es imposible. Esa solicitud se aprobó el 16 de
10 octubre a las 5:00 de la tarde. ¿Cómo vamos a saber qué va a pasar dentro de
11 dos meses o dentro de tres meses? Eso realmente está totalmente
12 desproporcionado. Entonces, yo invito compañeros, más que encontrar un
13 asunto para discutir, escuchar lo que estamos diciendo. Bueno, y en referente
14 a esto, a mí me parece que la militancia en realidad no solamente es permitida,
15 más bien es necesaria. Un alcalde puede tener militancia sin ningún problema,
16 afinidad ideológica, y participar activamente en un partido, es más, es necesario
17 para que se pueda elegir, o díganme ustedes si es mentira. Es parte integral
18 del sistema democrático. No hay ningún impedimento constitucional ni legal
19 para que un alcalde tenga preferencia política, al contrario. Bajo esa lógica,
20 bueno, habría que denunciar a cualquier ciudadano que levante una bandera,
21 entonces porque en este caso, el alcalde lo está haciendo fuera de horario y
22 sin recursos públicos. Vieran qué vacilón, porque ahora hay gente que le ha
23 agarrado el “telele” de buscar información en redes sociales para hacer
24 denuncias, pero miren qué simpático lo que uno encuentra en redes. Hay un
25 regidor muy simpático ondeando banderas en Plaza Mayor el 11 de enero del
26 2021, y si bien es cierto, ahí no ostentaba ningún cargo público, pues bajo la
27 misma lógica, habría que denunciarlo. Fíjense ustedes. Es decir, si uno quisiera
28 ponerse de al mismo nivel. Se hacen las consultas, a ver si ese día había
29 permiso de piquete, si se dio el permiso en Plaza Mayor. Pero habiendo tantos,
30 tantos temas importantes, tantos que necesita la ciudadanía cartaginesa, como

N°125-2025

1 la seguridad ciudadana, como el apoyo a los agricultores, el acceso al agua,
2 mejora en los servicios municipales, cómo hacemos para atraer inversiones,
3 cómo establecemos corredores biológicos, cómo atendemos la problemática
4 de la indigencia, cómo alejamos a los jóvenes de las drogas, cómo
5 solucionamos el tema o la crisis de los residuos sólidos. Bueno, hay gente que
6 se dedica a presentar este tipo de cosas. Yo, con mucho respeto, yo siempre
7 he denominado a este tipo de mociones “manzanilla”. Es decir, caen bien, pero
8 no generan mayor mejoría. Gracias, señor presidente. – El regidor Picado
9 Chacón, en su segunda intervención, menciona: efectivamente, señor
10 presidente, yo creo que no están entendiendo el concepto. Aquí no es nada que
11 tenga que ver con la militancia. Todos tenemos derecho a militar con un partido
12 político, pero yo estoy con el tema de la beligerancia política. ¿Qué es la
13 beligerancia política? Que las instituciones tienen que tener neutralidad y la
14 neutralidad significa que no pueden estar beneficiando a ningún partido. Si ese
15 día en el parque, en la Plaza Mayor, va a haber una actividad de esta
16 Administración cuyo alcalde, se sabe que viene del partido Actuemos Ya y a la
17 par va a estar el partido haciendo un piquete, o sea, no tenemos que ser
18 demasiado inteligentes. Tenemos que entender que ahí hay un beneficio que
19 se le está generando. Que sea o que no sea coincidencia. Bueno, ustedes dicen
20 que la pidieron el 13 de octubre. Don Mario no tenía por qué programar el 13
21 de diciembre esa actividad para que no chocara y para no generar justamente
22 estos malentendidos. Digamos que es un malentendido, pero ustedes no están
23 entendiendo el contexto. Estamos en elecciones, estamos buscando la
24 igualdad de condiciones para que todos podamos competir y todos podamos
25 pues ofrecerle al electorado las propuestas que tenemos sin que haya ninguna
26 ventaja indebida para ninguno. ¿Cuál es la ventaja indebida? Obviamente, si el
27 señor alcalde hace una actividad desde la mañana hasta las 5:00 de la tarde
28 en la Plaza Mayor, pero ese mismo día va a haber una actividad al partido al
29 cual pertenece él, es de sentido común que va a haber un beneficio, porque
30 entonces tenemos las 2 mil personas ahí y le vamos a entregar la propaganda

N°125-2025

1 para que el inconsciente colectivo diga que bueno, cómo hacen estas
2 actividades, este es el partido por el cual voy a votar. O sea, a mí me parece
3 de verdad que hablemos del tema beligerancia, quitemos la militancia. Por eso
4 cuando habló Franci yo pregunté que si estaban hablando de la moción 111,
5 porque no entendí el discurso que ella hizo, que me parece absolutamente
6 fuera de contexto. Y también el de Andrés. O sea, no estamos aquí en ese
7 tema. Estamos en un tema de igualdad de condiciones. Estamos en una
8 campaña para hacer más fuerte la democracia, para poder fortalecer este país,
9 tenemos que no beneficiar a nadie. Las instituciones no pueden beneficiar a
10 nadie. Imposible. Ya se lo dijeron al señor Chávez. Incluso me llamó la atención
11 un día esto que el señor alcalde, que hoy no está porque pidió vacaciones, dijo
12 que es que Pichardo había dicho eso porque había pedido un empleo. Tampoco
13 me parece una respuesta. Tienen que tener un fundamento jurídico. Es decir,
14 nosotros hicimos esto por esto y esto y esto que dice el ordenamiento. ¿Cómo
15 va a responder así? Eso me llamó mucho la atención porque eso no me parece.
16 Entonces ahora lo que yo necesito es que tengamos claro que si eso va a
17 ocurrir, va a traer consecuencias porque definitivamente no tiene sentido.
18 Incluso digamos que sea el partido donde yo esté, es exactamente lo mismo.
19 Me aprovecharé de esa actividad ahí para entregarle a dos mil personas todo.
20 Gracias. – La regidora Camacho Vargas, en su segunda intervención, indica:
21 gracias, señor presidente. Dicen que al que madruga Dios le ayuda y cuando
22 uno hace proselitismo uno solicita con tiempo todas las actividades que uno
23 quiera y no es la Alcaldía la que hace estas actividades que van a estar el
24 sábado; entiendo que es el Área de Comunicación. Podrían ustedes investigar
25 y consultarle al Área de Comunicación entonces. Pero sí, yo veo que hay
26 persecución porque siempre la molestia es con Actuemos Ya y Caleb ayer
27 mismo me lo dijo. Franci mirá, es el único partido que vemos en movimiento y
28 usted me lo dijo y entonces es contradictorio. Ayer me lo dice y hoy de una vez
29 ataca. Entonces lo aclaro nuevamente, solicitamos esto con muchísimo tiempo.
30 El Área de Comunicaciones entonces debería de consultar más bien entonces

N°125-2025

1 al Tribunal Supremo de Elección a ver qué actividades tienen los partidos
2 políticos para entonces no hacer. Y también para información de ustedes, el
3 Tribunal Supremo de Elecciones lo explica muy bien. Ni siquiera la actividad es
4 en plaza mayor, es en la acera a un costado de la bandera, es en la acera que
5 se hace el piquete no en Plaza Mayor. Entonces estas actividades la Plaza
6 Mayor las tendrá pero nosotros el piquete lo tendremos en la acera que es lo
7 que indica el Tribunal Supremo de Elecciones que incluso hasta llegan como
8 15 personas por si no han hecho piquetes. Llegan como 15 personas del
9 Tribunal Supremo de Elecciones para supervisarnos. Gracias, señor
10 presidente. – La alcaldesa a.i. Navarro Gómez señala: gracias bueno
11 justamente es algo súper breve pero justamente va en la línea lo que decía en
12 este caso la regidora Franci. Las actividades no son realizadas por la Alcaldía,
13 son en este caso coordinadas directamente por el Área Comunicación y las
14 mismas fueron comunicadas a la dirección del Área Rectora del Ministerio de
15 Salud el 18 de noviembre. Es decir posterior a la fecha en este caso fueron
16 confirmadas las fechas y en este caso las actividades propias que se van a
17 establecer para ese día. Entonces, nada más quería hacer esa precisión
18 únicamente. Gracias, señor presidente. – El regidor Braulio Martínez dice:
19 gracias, señor presidente. Bueno, este tema es un tema que se las trae,
20 dependiendo desde donde lo veamos así vamos a apaciguarlo o vamos a
21 impulsarlo. Nada más quiero hacer un refrescamiento sobre qué es beligerancia
22 política y es importante que la tengamos a mano. Nosotros somos los
23 protectores de la democracia ahora lo decía don Alonso y yo entiendo que doña
24 Franci y Andrés también sean protectores pues de los intereses de su partido
25 y eso está bien no hay ningún problema; el problema es cuando tratamos de
26 defender lo que no se puede defender. O sea, no todo lo legal es moral. Hay
27 que entenderlo de esta manera. Entiendo que la planificación que se haya
28 hecho desde octubre ya estaba lista y no hay nada que hacer. Entiendo que el
29 Departamento de Comunicación pertenece a la Municipalidad de Cartago
30 ¿cierto? ¿ O estoy equivocado? pertenece a la Municipalidad de Cartago.

1 ¿Quién es el alto jerarca la Municipalidad Cartago? Don Mario. Entonces, él
2 debería de decir que ese día pues se valorará la oportunidad de trasladar la
3 actividad. Y ahora doña Franci lo decía la actividad va a estar enfocada sólo
4 frente a la bandera, todo lo demás va a estar en la Plaza Mayor. ¿Dónde está
5 la bandera? Quiero que me lo respondan. ¿Está en la Plaza Mayor? Sí. ¿Qué
6 es lo que va a pasar? Nosotros tenemos la capacidad de entender que esto es
7 un ejercicio de campaña política, pero los cartagineses lo van a ver de la misma
8 manera, van a ver un solo evento. Eso es lo que va a pasar. Entonces
9 compañeros aquí yo personalmente hablo de que no fomentemos la confusión
10 ciudadana, no la fomentemos y tampoco pues traigamos a tratar de defender
11 cosas que no son defendibles. Emitir mensajes políticos, financiar actividades
12 electorales, organizar movimientos o actos políticos partidarios, influir en la
13 política para favorecer intereses de un grupo político eso es beligerancia y
14 ahora lo decía muy bien don Andrés y Franci vayan o hagan lo que tengan que
15 hacer. Yo creo que se va a tener que hacer lo que haya que hacer. Y creo que
16 estamos en tiempos de que tenemos que estar defendiendo estas cosas ¿por
17 qué? Porque ahora todo mundo se brinca la cerca y hace lo que le da la gana.
18 Y tengamos la madurez política para entender lo que es una defensa de la
19 democracia y no es un ataque partidario. Muchas gracias, señor presidente. –
20 El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
21 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
22 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
24 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
25 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
26 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete
27 a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
28 **acuerda dando un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores**
29 **Picado Chacón Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y cinco**
30 **votos negativos de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**

1 **Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la**
2 **moción.** – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: como regidor quiero
3 justificar mi voto negativo. La moción vierte básicamente el consultar al alcalde
4 y consultar a la Auditoría Interna. Volvemos a lo que ya expliqué en esta misma
5 sesión. El compañero Pichardo Aguilar tiene todas las vías para proceder sin
6 necesidad de mocionar a este Concejo Municipal. Si él considera que en este
7 momento se ha generado beligerancia o después del sábado se genere
8 beligerancia, él tiene las vías correspondientes para acudir al Tribunal Supremo
9 de Elecciones. Es más, compañero Pichardo Aguilar, sobre el fondo yo estoy
10 de acuerdo y lo insto a que si usted tiene las pruebas y que si usted tiene todo
11 lo que usted considera, proceda como en derecho corresponda pero en la vía
12 correspondiente. Me parece que esta no es la vía a pesar de que yo estoy de
13 acuerdo con esta otra moción que usted ha presentado sobre el fondo y se lo
14 digo, ésta no es la forma que usted debe incurrir y no se le está violentando,
15 limitando o restringiendo ninguna vía para que usted lo haga. Esa es la
16 justificación de este regidor. – El regidor Picado Chacón manifiesta: muchas
17 gracias, señor presidente. Rápidamente. En mi caso yo voté obviamente a favor
18 porque aquí somos vigilantes del uso de los recursos públicos y nosotros
19 tenemos que estar atentos en que se está usando el dinero de esta
20 municipalidad y los impuestos que pagamos acá. Tiene que ser para todos
21 verdad y no para beneficiar a ningún partido político. Eso es. – El regidor
22 Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Viera que me da
23 gusto, a pesar de que no comparto su posición, de que en el fondo sí está de
24 acuerdo. Y eso me alegra más, a pesar de que no votó la moción, le está dando
25 mérito a la misma. Yo, naturalmente como usted sabe en mi estilo como regidor
26 pues eventualmente sé que no se me está limitando ninguna posibilidad y
27 créame que eso lo tengo claro, pero sí quiero dejar palpado que me alegra
28 saber de qué usted por el fondo de las mociones aun sabiendo que tiene mérito
29 no las vota. En respuesta a lo que dice de que si es una solicitud de información,
30 yo lo puedo hacer como regidor y no eventualmente que sea un acuerdo del

N°125-2025

Concejo Municipal. Entonces, nada más quería dejar eso constando en actas.
Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto
compañero regidor. E igual por alusión, en alguna sí, en otras no sobre el fondo.
Pero vuelvo y repito y ya se lo he comentado, no es la vía y eso no me da
mérito. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor
Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
Al ser las veinte horas con treinta minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal